

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y veintidós minutos del día once de mayo de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS  
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO  
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO  
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA  
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO  
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO  
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN  
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ  
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ  
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ  
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN  
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN  
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO  
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL  
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ  
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA  
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU  
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Ha excusado su ausencia doña María José Roca Sánchez.

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Antes de iniciar el Orden del Día, buenas tardes a todos y a todas las asistentes..

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Un tema de orden, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Antes, sí, antes de iniciar el Orden del Día, quería dirigirme a todos ustedes en el inicio de este Pleno Municipal para anunciar una decisión que espero que cuente con el apoyo de todos los grupos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, una decisión que es un pronunciamiento político y sobre todo un pronunciamiento humanitario. Como saben ustedes La Laguna se ofreció hace unos meses, si quiera formalmente, para coger un importante grupo de refugiados dentro de la propuesta que puso en marcha el Gobierno de Canarias, que en colaboración con Cabildos, Ayuntamientos, y organizaciones no gubernamentales, ofertó seiscientos cincuenta y una plazas de alojamiento para refugiados que huyen de la GUERRA DE Siria. La Laguna como en tantas ocasiones en su historia, estaba y sigue estando dispuesta a ser solidaria, pero La Laguna no ha podido ser solidaria, Canarias no ha podido ser solidaria, y España tampoco ha podido ser solidaria. No lo ha podido ser porque desgraciadamente la Unión Europea ha gestionado con mezquindad, egoísmo y torpeza la crisis de los refugiados procedentes de Siria, miles de personas que huyen con sus hijos de la guerra, el hambre y la muerte; los actuales responsables de la Unión Europea han preferido un acuerdo ineficaz y cruel con Turquía antes de inspirarse en los principios bajo los que se ha construido una Europa Federal. En una hora turbia y oscura en la historia contemporánea del continente, como si un telón de miedo cayera a plomo sobre la conciencia democrática de Europa. El Parlamento Europeo discutió durante semanas los cupos a asignar para acoger a ciento veinte mil refugiados, esos ciento veinte mil refugiados suponen apenas un cero coma dos por ciento de la población siria, desplazada por el despiadado conflicto que desgarró el país, porque Siria, que lleva más de cinco años en guerra, tiene siete millones de desplazados internos y cuatro millones de desplazados que intentan abandonar el territorio. En todo el mundo, intentan sobrevivir unos sesenta millones de desplazados forzosos que huyen de dictaduras, guerras, catástrofes naturales y persecuciones políticas o religiosas, un problema que no desaparecerá levantando muros jurídicos o materiales, ningún muro es lo suficiente alto para desafiar la desesperación del hambre y la acuciante sed de un futuro en paz. La llamada crisis de los refugiados es en realidad la crisis del proyecto europeo, de sus principios fundamentales, de sus objetivos políticos estratégicos, una crisis en la que los países socios incumplen reglamentos y tratados y los mismos órganos del gobierno de la Unión Europea parecen estar de acuerdo en practicar la ilegalidad mirando hacia otro lado; una Unión Europa que elimine de facto el derecho de asilo y parece dispuesta a aniquilar.. es decir, la libre circulación de personas, que en la práctica ha desaparecido. Es un fracaso que afecta de lleno a la legitimación democrática y cultural de la Unión Europa como proyecto político supranacional. En otros Ayuntamientos del Estado Español se ha propuesto retirar la bandera de la Unión Europea, en otros arriarla, como forma de protesta contra esta situación, contra esta lacerante injusticia, y a mí me parece y se los quiero transmitir a los compañeros y compañeras de la Corporación, que no estoy de acuerdo con esto; y no lo estoy por un hecho muy sencillo, nosotros, los que rechazamos esta forma de actuar, esta insolidaridad suicida, esta forma de deshacer el proyecto europeo, somos ciudadanos europeos también. La bandera de la Unión Europea no representa a este o a aquel color político, esta o aquella ideología, esta o aquella Comisión o mayoría parlamentaria, esta o aquella decisión política. Como todas las banderas, la bandera de la Unión Europea representa una comunidad, una historia y sobre todo unos valores, los principios de participación democrática, la libertad sustentada en el orden jurídico, la paz y la justicia, el diálogo y la tolerancia, la defensa irrenunciable a los derechos humanos, no arriemos nuestra bandera de europeos, sostengámoslo en alto para exigir que organismos y partidos respeten los valores democráticos que dan sentido a la Unión Europea. Propongo, y se lo hago ahora a todos los compañeros

y compañeras, que mientras la crisis de los refugiados no se resuelva satisfactoriamente, es decir, desde los principios y valores de la Unión Europea, la bandera comunitaria que ondea en la fachada de nuestro Ayuntamiento lleva un crespón negro que nos recuerda esta catástrofe, y denuncia al mismo tiempo el sufrimiento habitable de decenas de miles de personas y el peligro que corre Europa y su unidad política. Y que este símbolo nos lleve a seguir luchando a favor de esos principios políticos y de los derechos humanos, en resumen, denunciando este desastre y luchando para que sea superado desde La Laguna, desde Canarias, desde cada uno de los estados y pueblos de Europa. Me gustaría saber la opinión de los miembros de la Corporación. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, tomo la palabra para, para expresar que coincido completamente con el sentido de la intervención de la Alcaldía, creo que esa intervención honra a la Alcaldía y si la arroja el Pleno de la Corporación honra este municipio, pero no quería terminar sin decir lo siguiente: estas personas están huyendo del hambre, de la guerra, de la pobreza, de la enfermedad, y Europa haciendo honor a las principales proclamaciones de sus normas fundamentales, los tratados constitutivos de la Unión Europea, en particular el tratado de la Unión Europea, es un espacio humano, una comunidad de derecho que pretende inspirarse en los principios de los derechos humanos, de la colaboración y solidaridad entre los pueblos, y en el derecho internacional; ojalá esta intervención no tenga retorno, porque hace muy pocos años, entre los años dos mil seis y dos mil siete, hubo un fenómeno similar, que afectaba directamente a nuestra tierra, a la tierra canaria, eran personas que venían del África Subsahariana, huyendo de los mismos males, de las mismas pandemias, y se elevaron voces perfectamente identificables en el mundo institucional del archipiélago, para plantear aquello como una invasión, y intentar remover las bajas pasiones, los bajos instintos que lamentablemente llevamos con nosotros los seres humanos. Ojalá este criterio, señor Alcalde, sea un criterio que marque un rumbo, no solo de esta Corporación, no solo de La Laguna, haciendo honor a sus tradición histórica, sino de todas las instituciones del archipiélago para que nunca más se vuelvan a levantar voces calificando de invasión, calificando de invasión y apelando a los más bajos instintos del ser humano un fenómeno muy similar a este, que experimentaron directamente nuestras islas, fíjense que no digo sufrieron, en fechas relativamente recientes, años dos mil seis y dos mil siete, nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde. Muchas gracias, don Santiago. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, buenas tardes, compañeros, ciudadanos, gracias, señor Alcalde, bueno, yo suscribo en nombre del Partido Popular la declaración que se ha hecho por parte del Alcalde y creo que es oportuna, creo que Europa fundamentalmente ser ciudadano europeo es ser ciudadano solidario, democrático y además, valores, valores sociales, en donde la economía tiene un juego pero sobre todo valores sociales, y como tal cirujano, como tal perdón, ciudadano europeo, y cirujano europeo, me siento identificado total. Yo quisiera aclarar también, decir públicamente, en nombre del Partido Popular, que estamos dados todos a grandes hechos cuando ocurren fenómenos que están ocurriendo todos los días, todo el año todo el tiempo, y yo creo que ha llegado el momento que Europa como tal, tome planes especiales estables para actitudes, para problemas como estos que ocurren todos los días, y que ahora están más acentuados, y creo que es fundamentalmente importante, y yo lo quería decir, y que de esa manera no solamente se sea sensible con lo que ha descrito el Alcalde, sino que sea de forma permanente, porque la miseria humana es muy grande y además estas pobres personas, ciudadanos del mundo, porque en este momento son

ciudadanos del mundo aunque no tienen patria, están siendo víctimas además de las mafias, de las mafias que están traficando con niños y con personas ante las necesidades tan graves como las que están teniendo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: (...) Vivimos épocas difíciles, épocas complicadas, pero donde no debemos de mirar para otro lado. Y no debemos de mirar para otro lado mientras nuestro gobierno, nuestro gobierno, el de España, y el de la Unión Europea, han hecho y están haciendo lo que ha descrito el señor Alcalde. No sólo es la Unión Europea, también el gobierno de la Nación lo ha hecho, y ha mirado para otro lado. Y eso también exijo que esté en el documento. Me gustaría, para que todos saliéramos por consenso, con esta propuesta, que también figurara, señor Alcalde, la actitud deplorable que ha hecho el gobierno de España, que no ha cumplido ninguno de sus compromisos con la Unión Europea, ninguno de los compromisos de los foros internacionales con estas personas a las que usted también ha mencionado. Dicho esto, compartirla cien por cien con estos matices si lo tiene a bien incorporar, y decir que en Canarias lo hemos sufrido y los que en este Salón de Plenos, en la calle y en La Laguna defendimos también en un momento determinado en nuestro municipio y en nuestra isla la solidaridad de personas que lo estaban pasando mal, fuimos enormemente criticados, enormemente insultados, algunos medios de comunicación nos vetaban y nos insultaban, incluso, y algunos ciudadanos, porque no entendían nuestra posición, una posición de solidaridad, la solidaridad hay que tenerla siempre, pero más todavía si cabe cuando nos afecta directamente, y en aquellos momentos que nos afectó directamente, y que habían miles de personas, de seres humanos en Los Rodeos, algunos se negaron incluso hasta que el Centro Militar de Las Canteras fuera utilizado para albergar a estos seres humanos, a los que algunos fuimos insultados y despreciados por hacer esa propuesta de recoger a esos seres humanos en ese cuarte. En este mandato hemos dicho además, que con el convenio que se debe de llegar con el Ministerio para recuperar alguna de esas instalaciones, lo hemos dicho en este Salón de Plenos el Grupo Socialista, se debe de tener en cuenta que alguna de esas instalaciones hay que reservarlas por una catástrofe humanitaria, y creo que lo acordamos entre todos este sentido, de que en el caso de que lleguemos a un acuerdo con el Ministerio, de los cuarteles que tenemos en nuestro Municipio, uno de ellos sea reservado en el caso de que volvamos a repetir tan lamentable catástrofe. Decirle que me alegro que la Corporación en su conjunto, y la mayoría de los ciudadanos de La Laguna, la inmensa mayoría, estemos en esta posición, me alegro profundamente de que se traiga esta propuesta al Pleno de San Cristóbal de La Laguna, y espero que nunca más, nunca más se repita la historia de que algunos canarios hicieron sentirnos avergonzados a otros por no ser solidarios en tiempo y forma, hoy más que nunca solidarios y por supuesto europeos, en los valores y en los principios que la Unión Europea representa hoy para la mayoría de los europeos. Y aunque a pesar de que algunos gobiernos conservadores mantengan una actitud de desprecio a lo que está pasando, porque además le venden armas a esos propios países, nuestra más absoluta solidaridad con esas personas y desde luego nuestro compromiso de apoyo y de solidaridad a la propuesta que ha hecho el Alcalde. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muy buenas tardes a todos y todas, la verdad que comparto buena parte de lo expresado anteriormente, también me hubiese gustado que esta moción fuera una moción institucional debatida y tratada en la Junta de Portavoces, yo creo que hubiese

sido una iniciativa bonita, también, del Salón de Plenos en su conjunto, comparto también la necesidad de hacer esa autocrítica hacia la gestión que ha realizado el gobierno del Estado Español con respecto a esta población, que lo que está buscando básicamente es que les atiendan ante una situación, un drama auténtico humanitario que se está viviendo, un drama que no tiene que ver solo con la guerra, sino que debe, tiene que ver también con los desastres económicos, la destrucción de poblaciones enteras, la miseria, la persecución política, la persecución social que viven miles de personas, millones de personas a lo largo y ancho del planeta; algunos de ellos vinieron, no en aviones, sino vinieron en cayucos, y es verdad que había algunos representantes políticos en manifestaciones, hablando de invasiones, lamentablemente utilizando el mensaje del miedo que a veces sí funciona bastante bien. Y eso que nuestro pueblo, el pueblo canario sabe bien lo que es emigrar para buscar un poco de alimento para poder poner un poco de gofio encima de la mesa, porque más de, bueno, dos millones de personas en Canarias durante el siglo veinte, tuvieron que abandonar este territorio por culpa del hambre, por culpa del sufrimiento que tenían que pasar sus familias, y tuvieron que buscar la vida en otros países, y esa, esa evidencia yo creo que nos tiene que hacer más solidarios con esa población que en este momento tiene que abandonar, es una pena que la Unión Europea tenga tan poca memoria histórica, y que olvide de forma tan fácil las situaciones que se, que tuvieron lugar durante la segunda guerra mundial, el desplazamiento de cientos de miles de personas huyendo de la guerra y sufriendo también las penalidades de la posguerra; parece que ahora se quiere pasar a borrón y cuenta nueva de todo un pensamiento filosófico de solidaridad, de concordia, que teóricamente, tenían la Unión Europea en su ADN, y que parece que ahora mismo el ADN principal es un ADN bancario o económico y poco un ADN social. Está claro que hay que poner ese crespón y hay que hacer también más acciones y más muestras que dejen en evidencia esa Unión Europea y a ese gobierno del Estado, frente a la vergüenza que se está viviendo en este momento, creemos que es conveniente y que es necesario. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens, antes no me había dado cuenta que había pedido la palabra doña Teresa Berástegui, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias, simplemente por un lado dar la enhorabuena por la iniciativa, pero por otro apoyar lo que han dicho mis compañeros, de que hubiera estado bien, o bien tratarlo en la Junta de Portavoces, o por lo menos en este receso que hicimos de diez minutos, que se nos hubiera informado porque entiendo que era una decisión que ya estaba, ya estaba adoptada, e incluso creo que el acuerdo que se hubiera, que se hubiera tomado, hubiera sido incluso más, más completo, porque algunos de los partidos que aquí estamos tenemos incluso representación en el Parlamento Europeo, con lo cual, podríamos haberlo hecho mucho más rico. Por otro lado, manifestar, como no podría ser de otra manera, que los diferentes acuerdos que se han adoptado en el seno de la Unión Europea, pueden considerarse que contravienen tanto el marco legal de la Unión Europea como la propia convención de Ginebra. Esto no viene a representar otra cosa sino la incapacidad que están teniendo muchos estados, en muchos casos incluido el español, para gestionar lo que es una verdadera crisis, lo que es un drama de las personas, más allá del país del que vengan, y decir, por último, para concluir que el proyecto de la Unión Europea debe de basarse en el respeto a los derechos humanos y no en los intereses políticos o en los intereses de los propios estados. Por ello, decir que por supuesto lo vamos a apoyar. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Bueno, lo he planteado con carácter previo al orden del día porque no tiene la intencionalidad de ser una moción, si quieren, con el tema de la unanimidad, pues buscamos para el próximo Pleno una moción institucional en el que todos lo corrijan, lo único que me parecía en este, sí, espere un momentito, sí.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Perdón por interrumpir, solo una gestión previa, creo que si tenemos unanimidad y con carácter excepcional, la podemos incluir como moción de urgencia y tratarla en primer lugar, creo que tiene el suficiente valor como para que todos la podamos tratar excepcionalmente en este sentido, que la aprobemos como moción institucional por unanimidad y con carácter de urgencia.

Interviene el señor Alcalde: Si hay unanimidad yo no tengo ningún problema, lo único que planteo es que como estaban diciendo que se podía corregir, lo que no me gustaría era que esta manifestación que hemos tomado sin un contexto donde cada uno ha hecho y ha expresado la voluntad de su grupo porque no se vaya ahora a tergiversar la verdadera finalidad, que es la solidaridad y la denuncia de las políticas realizadas a través de la Unión Europea y de aquellas intervenciones de cada uno de nosotros que hemos realizado, no pretendo hacer una declaración institucional, simplemente es la denuncia ante unas políticas que me parece que son inhumanas y que queda reflejado a partir de este momento y propongo que los Portavoces, si estamos por unanimidad, estoy entiendo de acuerdo, los portavoces nos acerquemos adonde está la bandera de la Unión Europea y pongamos el crespón negro; y si hay voluntad de una moción institucional, pues que la hagamos, si puede ser para el próximo Pleno bien, y así tenemos toda la riqueza de lo que han planteado cada uno de los intervinientes si le parece. ¿De acuerdo?, pasamos entonces a ponerle el crespón, y vamos por favor los Portavoces, si no les importa.

En este momento de la sesión se levantan los Portavoces y le ponen un crespón negro a la Bandera de la Unión Europea.

Interviene el señor Alcalde: La Secretaria, si me está escuchando, y el Interventor.

Interviene el señor Alcalde: Ahora sí, empezamos el Orden del Día, si quieren ahora dejo la palabra, orden del día de la sesión ordinaria del once de mayo del dos mil dieciséis. Tiene la palabra don Rubens Ascanio que plantea una cuestión con carácter previo.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Sí, bueno, esta mañana los Portavoces de Ciudadanos por Tenerife y Unid@s se puede hemos presentado un escrito solicitando la comparecencia urgente del señor Alcalde ante los acontecimientos sucedidos en los últimos días con respecto al gobierno municipal, creemos que es importante, por supuesto, explicar ante los medios de comunicación lo que sucede en este Ayuntamiento, pero también es fundamental que este espacio de representación democrática de la ciudadanía lagunera tenga conocimiento y se rindan cuentas sobre una decisión, que seguramente tenga un efecto sobre el gobierno municipal y que nos gustaría que se nos aclarara por parte del señor Alcalde si no tiene inconveniente, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: He leído con detenimiento la solicitud planteada por tres de los grupos municipales, y plantea la modificación del orden del día del Pleno. Dado comunicación ante la opinión pública, que me parece que es el máximo órgano no de representación, sino de actuación y de decisión popular, de cuáles fueron las decisiones adoptadas. Creo que no es el momento de tomar mayor decisión, ustedes están legitimados para solicitar la comparecencia del Alcalde, cuando está no se cumple el plazo, pues lo que se adopta es para el

siguiente Pleno, y evidentemente tomaré las decisiones con respecto a la información a la ciudadanía, que es la que me ha elegido, evidentemente, para aclarar todo lo que sea necesario cuando considere que haya que tener todos y cada uno de los puntos cerrados. Por lo tanto, podría ser un elemento voluntario, pero creo que no es el momento de tomar esa iniciativa.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Es cuestión de voluntad política, y me parece fundamental que en el Salón de Plenos también escuchen su punto de vista con respecto a esta cuestión y exprese además en qué situación va a quedar el gobierno municipal porque en tanto en cuanto esta es la representación elegida por la ciudadanía de La Laguna y creemos que tenemos ese derecho también a recibir esa información, no sé si el resto de compañeros que firmaron esta iniciativa, o el resto de portavoces tiene una posición similar, pero yo creo que es cuestión de voluntad política simplemente.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, yo estaba convencido de que la comparecencia de la Alcaldía para explicar ante el Pleno las razones que le han llevado a tomar una decisión que va a tener efectos sobre el gobierno municipal iba a ser una iniciativa propia del señor Alcalde. La Corporación representa a la ciudadanía de La Laguna, esta es una democracia representativa, y entre las funciones fundamentales del Pleno está la función de control, si los acontecimientos que deben ser controlados no son controlados en tiempo real, la función de control queda completamente desvirtuada. A mi me parece imprescindible que en una sociedad democrática los responsables políticos den cuenta de lo que hacen a la opinión pública ante los medios informativos, pero en una democracia representativa el órgano que representa a la ciudadanía de La Laguna y el órgano que ha elegido el Alcalde, que lo eligen los Concejales, no los ciudadanos directamente, es el Pleno, si la función de control se demora, pierde completamente su sentido, porque la función de control tiene un sentido en tiempo real, y en consecuencia yo también he firmado la solicitud, los Portavoces no pudimos plantear durante la reunión en la que se trató del Orden del Día de esta sesión estos acontecimientos porque han sido con posterioridad, y no debe haber ningún inconveniente legal para que el orden del día sea modificado en función de unos acontecimientos sobrevenidos de indudable trascendencia porque lo que está en juego es que el Pleno pueda desempeñar las funciones que le corresponden, las funciones representativas que le corresponden democráticamente o no. En consecuencia, nosotros sumamos la firma a este escrito y le ruego al señor Alcalde que reconsidere su posición, porque esta no es una democracia plebiscitaria, en la que los gobernantes se dirigen directamente al pueblo cuando hay asuntos que deben ser tratados, sino a los representantes de la ciudadanía, es una democracia representativa. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, simplemente comentar que como firmante de esta solicitud, nosotros llevamos aquí va a ser ahora un año representando a los ciudadanos de La Laguna, no solo a nuestros votantes, sino a la totalidad, hemos hablado en numerosas ocasiones de transparencia, y por lo cual, nosotros estamos de acuerdo en que, en que se den, vamos, las explicaciones oportunas en los medios de comunicación, incluso ha habido ciertas, ciertas cosas que hemos querido poner en marcha como la Comisión de Control, en la que se intenta llevar a cabo una, un control del Equipo de Gobierno, de carácter abierto, la ciudadanía, donde pueden asistir medios de comunicación, con lo cual, no vamos a ser nosotros quien, quien lo critique, pero

también es cierto que eso no puede obviar la función de control que tiene este Pleno, como se pudiera decir incluso vulneración de los derechos fundamentales, ya que nosotros estamos aquí ejerciendo una labor que nos ha atribuido la ciudadanía. Por ello, creo que no es la primera vez que se modifica el Orden del Día, lo acabamos de hacer ahora mismo, no es la primera vez que se interrumpe este Pleno, lo acabamos de hacer ahora mismo, por lo cual, creemos que es fundamental que por lo menos se de cuenta al Pleno, yo en mi caso me enteré de los acontecimientos que han ido sucediendo en las últimas veinticuatro horas en directo en una radio, entonces, creemos que no es el foro adecuado y simplemente nos gustaría saber un poco cuál es la situación del equipo de gobierno, cuál es la situación en la que ha quedado este Ayuntamiento, y querríamos entender que no va a haber ningún tipo de problema por parte del Alcalde, como ha hecho en otras ocasiones, que hay que admitirle que nunca ha tenido problemas en modificaciones del Orden del Día ni en dar las explicaciones pertinentes. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Insistir, me parece que no rendir cuentas ahora mismo, es una auténtica falta de respeto a la representación democrática de la ciudadanía lagunera, que también está reflejada en este Salón de Plenos, que está reflejada en este Salón de Plenos, por mucho que la prensa desde luego juega un papel fundamental y que agradecemos en todo momento, es esta, es también creo que clave que un Alcalde en base a sus funciones explique ante el Salón de Plenos y exponga ante el Salón de Plenos las decisiones que ha tomado, cuando suponen, creemos, además, un perjuicio para la estabilidad del gobierno municipal Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, miren, vamos a ver si soy capaz de explicar por qué no voy a dar explicaciones. En primer lugar, en el juego democrático, con carácter general, soy Alcalde porque he tenido un número de votos en esta, de esta Corporación, que no me ha dado la mayoría absoluta, y que como consecuencia de la Ley, soy Alcalde porque he sido el candidato más votado por parte de la ciudadanía. Por eso reitero que soy Alcalde como consecuencia de los votos mayoritarios de los ciudadanos que han dado su apoyo a una candidatura. Yo no hurto la democracia representativa ni la participativa, pero desde luego, la decisión de cuando tengo que dar explicaciones sobre las decisiones que se están tomando las daré cuando crea yo oportuno, y no es ni menos democrático ni más democrático, simplemente que no es una cuestión de afirmaciones que todo el mundo ha realizado, todos y cada una de las personas que han entendido en esta Corporación que representan un interés individual o colectivo, ha tomado decisiones y ha realizado manifestaciones públicas, y yo todas las he respetado, y cada uno lo hace cuando estime oportuno. Yo he hecho una declaración a través de los medios de comunicación, estamos en el siglo XXI y me parece que es como se llega mayoritariamente a la ciudadanía, para dar una serie de razones, le gustarán más o le gustarán menos, cuando llegue el momento daré la transparencia, la información y el detalle que considere que es necesario para la ciudadanía, y no dude, como ha hecho siempre, de explicar y dar las razones, pero este no es el momento, no es el momento que ustedes plantean, porque no considero que sea el momento apropiado para resolver todas y cada una de las dudas que ustedes plantean, y más de las manifestaciones que se han vertido a lo largo de estos dos días; por eso no, amparándome y acogiéndome a la ley, igual que plantean en reiteradas ocasiones ustedes, pues no hay motivo para cambiar el orden del día, no hay motivo para que yo comparezca en este momento para explicar las razones hasta que no crea que sea el momento más adecuado para clarificar con toda la precisión posible y con la garantía de poderle

responder a todas y cada una de las preguntas que seguro que las voy a hacer en el Pleno y ante la ciudadanía.

## I.- PARTE DECISORIA

### **PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS, RESPECTIVAMENTE, LOS DÍAS 14 Y 27 DE ENERO DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Interviene el señor Alcalde: Bueno, iniciamos el punto uno, borrador de las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, los días catorce y veintisiete de enero del dos mil dieciséis, para su aprobación si procede. ¿Alguna manifestación en contra?, ¿votos a favor?, unanimidad.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, los días 14 y 27 de enero de 2016, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, las actas quedan aprobadas.

### **PUNTO 2.- URGENCIAS.**

Interviene el señor Alcalde: Urgencias, no hay urgencias.

## II.-PARTE DECLARATIVA

Interviene el señor Alcalde: Vale, ratificamos los puntos de toda la parte declarativa, desde la moción número tres hasta la veinticinco, ¿votos a favor de la incorporación?, unanimidad.

### **PUNTO 3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES AL TENOR LAGUNERO CELSO ALBELO.**

Interviene el señor Alcalde: Orden del Día, número tres, moción institucional para iniciar expediente de honores y distinciones al tenor lagunero Celso Albelo. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para iniciar expediente de Honores y Distinciones al Tenor lagunero Celso Albelo, con el siguiente contenido literal:

*“Son pocas las figuras de relevancia en el mundo de la Cultura que logran con su buen hacer en este campo traspasar las fronteras de las Islas y proyectar su imagen más allá de nuestras fronteras. Este es el caso del tenor Celso Albelo, quien es hoy uno de los tenores con más relevancia en el panorama musical mundial y tiene a sus espaldas una trayectoria digna de una de las mayores figuras de la ópera en el Planeta.*

*Celso Albelo se formó en el Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife y en la Escuela Superior de Canto Reina Sofía de Madrid, así como en la Academia de Busseto, en Italia.*

*En 2006 logró sus primeros triunfos que le dieron fama internacional, interpretando diferentes personajes en óperas de reconocido renombre en los mejores escenarios del planeta. Albelo ha recorrido teatros como La Scala de Milán (Don Paquale), MotropolitanOpera de Nueva York (María Stuarda), el Royal Opera House de Londres (La Sonnambula), la Opera Nacional de París (La fille du régiment) la Wiener Staatsoper (Anna Bolena, Rigolletto...), ha recorrido los escenarios de más*

*tradición en el mundo de la ópera y goza de un reconocimiento que le sitúa entre los más afamados tenores de la actualidad.*

*En su trayectoria, además de pisar los escenarios más importantes del mundo, ha sido dirigido por los más prestigiosos directores y ha compartido escena con intérpretes de talla mundial.*

*Además, ha recibido numerosísimos premios y reconocimientos, como el Ópera Actual (2008), el Óscar de la Lírica de la Fundación Verona per l' Arena (2010—2012) y el Premio Lírico Campoamor 2010 y 2012 (el más importante de España). Es además premio Giuseppe Lugo (2013) y Codalairo (2014).*

*Su tierra natal, Canarias, le rindió homenaje en 2013 otorgándole el mayor reconocimiento a sus hijos: la Medalla de Oro de Canarias.*

*Por todos los méritos anteriormente expuestos, se eleva a su aprobación el siguiente acuerdo:*

*1.- Declarar Hijo Predilecto de San Cristóbal de La Laguna al tenor Celso Albelo. “*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES Y OTRAS ACCIONES, PARA DESTACAR LA FIGURA DE LEONARDO TORRIANI.**

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional para iniciar expediente de honores y distinciones y otras acciones para destacar la figura de Leonardo Torriani, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para iniciar expediente de Honores y Distinciones y otras acciones, para destacar la figura de Leonardo Torriani, con el siguiente contenido literal:

*“Leonardo Torriani, natural de Cremona, municipio italiano, capital de la provincia del mismo nombre, situado en la región de la Lombardía, fue requerido por la corte de Felipe II como ingeniero militar, a la que llegó desde Italia en torno al año 1583.*

*En 1584 fue enviado a la isla de La Palma para reconocer su puerto y diseñara y fabricara un muelle y un torreón.*

*Regresa a la Corte en el año 1586, y después de presentar sus informes, es de nuevo enviado a Canarias con amplios poderes y con una misión mucho más importante: la de visitar todas sus fortificaciones e informar sobre cómo mejorar su sistema defensivo, todo ello inducido por la debilidad del archipiélago en esta cuestión y los variados peligros y ataques que las islas venían sufriendo.*

*Torriani desarrolló su labor en Canarias durante casi seis años, adquiriendo un amplio conocimiento sobre las islas que volcó en la magna obra conservada en la*

*Universidad de Coimbra titulada “Descripción e historia del Reino de las islas Canarias antes Afortunadas, con el parecer de sus fortificaciones”.*

*En este manuscrito, Torriani dedica apartados monográficos a cada una de las islas, con tres elementos principales como son la descripción, las fortificaciones y la historia.*

*La obra de Torriani, sigue siendo una de las más valiosas fuentes para conocer y comprender el pasado de Canarias, y contiene además una excelente colección de grabados, dibujos, mapas y planos.*

*En palabras de Alejandro Ciuranescu, la misión de Torriani ha sido admirablemente cumplida, “...y a ella le debemos el álbum más rico y más fértil del pasado canario, tanto en lo que se refiere al aspecto geográfico de las islas y de sus ciudades y villas como en la reproducción de trajes antiguos y en la representación de fortificaciones canarias...”, se trata continúa “...de un verdadero trabajo histórico, de un inapreciable documento que proporciona al investigador la imagen concreta de realidades muertas desde hace casi cuatrocientos años...”.*

*El capítulo LIII de esta obra se titula “De la ciudad de San Cristóbal de la isla de Tenerife”. Y dice textualmente:*

*ESTA ciudad, edificada después de la conquista, es la mayor y la más habitada de todas las demás de estas islas. Además de las mil casas que contiene, cada una de ellas tiene a su lado gran espacio de huerta, llena con naranjeros y otros árboles hermosísimos. Está situada en una amplia y espaciosa meseta encima de las montañas, las cuales, al prologarse en dirección de la punta de Naga por espacio de de dos millas y media, le forma alrededor un hermosísimo y agradable anfiteatro. Por hallarse en lo alto, en dirección norte, tiene mucha niebla, con lluvias y grandísimas intemperies, por los vientos septentrionales que la azotan y la enfrían continuamente; y por esta razón las fachadas de las casas que miran hacia norte son muy húmedas, y la mitad de las calles que están descubiertas en aquella dirección, llenas de yerbas, por la humedad que las hace brotar todo el año. Las Casas son bajas y tétricas; pero desde lejos, mirando desde la altura de alguna montaña vecina, toda la ciudad tiene buen aspecto, por ser las calles rectas, las casas llenas de árboles, y agradable la laguna. Aquí residen la justicia y el concejo, los hidalgos ricos y mercaderes de España, de Francia, de Flandes, de Inglaterra y de Portugal; entre éstos y los isleños, hay gente muy rica. La ciudad tiene de largo mil quinientos pasos, y de ancho mil setecientos, y un circuito de cinco millas y seiscientos/ La laguna se forma por la reunión de las aguas de los montes circunvecinos, se llena por medio de un riachuelo que viene desde el norte, y se desagua por otro que corre en dirección del levante. Tiene poco fondo, y durante el verano a menudo se seca completamente. Es muy útil para el ganado que pasta a su alrededor, en número infinito. Para los que tiran el arcabuz es un verdadero deleite, por la diversidad de los pájaros y animales que viven en ella; tanto más, que está muy cerca de las casas, de modo que resulta útil y agradable, sin cansar y exigir mucho camino. La ciudad está abierta por todas partes y no tiene ninguna clase de murallas para poderla proteger contra los enemigos, ni se ha pensado alguna vez fortificarla. Efectivamente, todas las fuerzas y defensas de estas islas deben estar sobre el mar; porque por otra parte el enemigo, o no puede desembarcar sino en los puertos fortificados o que tienen guardia, o, si desembarca en otros puntos, no puede emprender marcha ni hacia esta ciudad, ni a sus demás lugares y poblaciones. Además, por ser la ciudad tan grande y desordenada, costaría demasiado su fortificación, por más que sea débil y de poco bulto; de modo que no tratamos más de este particular.*

*Entre medio de este texto se incrusta un magnífico plano de la ciudad que contiene dos cartelas con leyendas y con la señalización de los hitos y monumentos, iglesias, conventos, plazas y otros elementos destacados de la misma.*

*A este ingeniero se debe así, la primera imagen que conocemos de San Cristóbal de La Laguna. Una ciudad sin murallas y abierta por todas partes. Una descripción premonitoria de los criterios que la UNESCO reconoció en 1999 para incluir la ciudad histórica en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, además de su condición de punta de lanza y de vanguardista diseño urbanístico que después fue copiado y perfeccionado en América. Singularmente en la celebración del V Centenario de la fundación de la ciudad, entre los años 1996 y 1997, se fabricó una maqueta que se exhibe en las dependencias del convento de Santo Domingo, basada en ese plano de referencia.*

*Aún así, y en palabras muy recientes del cronista oficial de La Laguna, secundando palabras del rector de la Universidad de La Laguna, Eliseo Izquierdo, "...nuestra ciudad no ha tratado a Leonardo Torriani como se merece...". Expresando también su recuerdo se circunscribe a una "canijo callejón".*

*Por todo ello, y con el objetivo de poner en valor la obra de Leonardo Torriani, y la importancia que la misma ha tenido para el municipio de San Cristóbal de La Laguna y su proyección internacional, se propone:*

*1.- Iniciar expediente de honores y distinciones para determinar la forma más idónea para su reconocimiento.*

*2.- Promover desde las áreas de Cultura y Patrimonio Histórico acciones de puesta en valor de su obra través de ediciones, jornadas seminarios u otras actividades.*

*3.- Promover la difusión y el conocimiento de la figura de Leonardo Torriani en los ámbitos escolares y educativos.*

*4.- Promover con los departamentos de investigación pertinentes, singularmente de Historia, Geografía y de Historia del Arte de la Universidad de La Laguna la colaboración para las mencionadas actividades.*

*5.- Realizar igualmente estas acciones en coordinación y a través del asesoramiento del cronista oficial de La Laguna, D. Eliseo Izquierdo Pérez."*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A LA JUNTA DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional para iniciar expediente de honores y distinciones a la Junta de Hermandades y Cofradías de San Cristóbal de La Laguna. ¿Votos a favor?, ah, perdón. Tiene la palabra don Rubens Ascanio, que ha pedido.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: En este asunto, en este asunto queremos manifestar nuestro reconocimiento, sin duda, a la labor social y cultural realizada por muchas entidades en el Municipio, también muchas de las mencionadas en el documento, en el texto de la moción, que ahora mismo se va a votar, donde detalla alguna de las que viene desarrollando en este tiempo, pero sí tenemos claro y entendemos que las instituciones deben ser laicas y aconfesionales, y ese es uno de los puntos que tenemos en nuestro programa electoral, que fue apoyado además por casi trece mil laguneros y laguneras, y creemos que en

coherencia con este punto de vista, vamos a abstenernos en este, en este punto del Orden del Día, simplemente para explicar el sentido del voto. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, don Rubens Ascanio, ¿alguna intervención más?, saludar a la representación de la Junta de Hermandades que están presentes en este Pleno, y de las Cofradías. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, cinco abstenciones y veintinueve votos a favor.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para iniciar expediente de Honores y Distinciones a la Junta de Hermandades y Cofradías de San Cristóbal de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

*“La Junta de Hermandades y Cofradías de San Cristóbal de La Laguna (JHC) fue creada en el año 1953, en respuesta a la necesidad de un órgano que conectase las Hermandades y Cofradías entre sí así como con la Autoridad Eclesiástica y con el municipio, San Cristóbal de La Laguna, para la celebración de los desfiles procesionales y de las cuestiones directamente derivada de los mismos.*

*La JHC está integrada actualmente por veintiséis Cofradías, Hermandades y Esclavitud, en ella no solo tienen cabida las que no procesionan durante la Semana Santa en la Ciudad, sino también que pertenecen otras cuyo ámbito no está dentro del Casco Histórico, sino en alguna de las poblaciones que componen el Municipio de San Cristóbal de La Laguna.*

*Cabe destacar el trabajo de estas cofradías en las que de forma voluntaria cientos de laguneros y laguneras organizan o colaboran en actividades de tipo social y cultural que se celebran durante todo el año, convirtiéndose así en un vehículo más de participación de la ciudadanía en la vida del municipio.*

*A través de su comité ejecutivo, la Junta de Hermandades y Cofradías organiza la Semana Santa de La Laguna, desarrollando el diseño del cartel, programa y organización del pregón de la misma, y todos los recorridos procesionales; dicha celebración es de las más antiguas con las que cuenta la ciudad.*

*Pero la Semana Santa no es el único cometido de la JHC, esta también recauda fondos a través de la organización de conciertos para colaborar con la AECC (Asociación Española Contra el Cáncer), organiza recogidas de alimentos con destino a distintas ONG para su posterior reparto, al igual que con los comedores sociales.*

*Asimismo colabora económicamente en su sostenimiento con las Siervas de María, Hermanos de la Cruz Blanca, Hermanos de Belén, entre otras. En colaboración con el ICHH (Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia) organiza campañas de recogida de sangre, durante la Semana Santa. Por tanto, la JHC está ampliamente involucrada en el ámbito social del municipio lagunero, colaborando en diversas acciones de índole social.*

*La cultura también tiene lugar en la agenda de actividades de la JHC, con exposiciones, jornadas cofrades, conferencias, matasellos conmemorativos, edición de libros, elaboración de documentales... Sirviendo todo ello, tanto como una labor catequética como para una mayor difusión de la Semana Santa de San Cristóbal de La Laguna, siendo ya famosas entre los que nos visitan procesiones tan singulares como la Procesión de Madrugada, la Procesión Magna y la Procesión del Silencio..*

*Por todos los méritos anteriormente expuestos, se eleva a su aprobación el siguiente acuerdo:*

1- *Otorgar la medalla de oro de la ciudad a la Junta de Hermandades y Cofradías de San Cristóbal de La Laguna.*”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra, y cinco abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES HACIA LOS AFECTADOS POR LA TRAGEDIA DEL BERGE ISTRÁ.**

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional para iniciar expediente de honores y distinciones hacia los afectados por la tragedia del Berge Istra. ¿Votos a favor?, veintiséis, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para iniciar expediente de Honores y Distinciones hacia los afectados por la tragedia del Berge Istra, con el siguiente contenido literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado mes de diciembre se cumplieron 40 años del hundimiento del buque Berge Istra. El 30 de diciembre de 1975 surcaba las aguas del Pacífico y tras sufrir un gran incendio, el buque se hundió, llevándose a las profundidades del océano la vida de 30 personas, entre ellos 10 canarios, al menos dos de ellos, laguneros. Sólo sobrevivieron dos personas, D. Imeldo Barreto, lagunero vecino de Punta del Hidalgo, donde aún reside y D. Epifanio Perdomo, de Taganana.*

*Ambos hombres sobrevivieron en una pequeña balsa sin comida, apenas agua y un anzuelo con el que pudieron pescar algo para sobrevivir. Imeldo y Epifanio fueron rescatados por un buque japonés 20 días después del hundimiento y tras un periplo.*

*La historia de este hundimiento ha estado envuelta en misterio, porque además de no encontrar los restos de ninguno de los tripulantes fallecidos ni del buque, cuatro años después su buque hermano, el Berge Vanga, también desapareció sin dejar rastro. Dado que los cuerpos de los fallecidos nunca fueron localizados, la naviera los dio por desaparecidos y sus familias nunca cobraron ninguna indemnización. Tampoco recibieron información precisa sobre lo ocurrido a sus familiares. En el caso de los dos únicos supervivientes, recibieron una indemnización irrisoria.*

*Nunca se ha investigado el caso y tanto la compañía como el gobierno noruego, no ha mostrado interés por aclarar las circunstancias del suceso, así que las familias de los fallecidos, no han podido resolver las dudas ni cerrar heridas.*

*El ejemplo de colaboración, ayuda, cuidado mutuo, paciencia y perseverancia demostrada por D. Imeldo Barreto y D. Epifanio Perdomo, son un ejemplo de la fuerza del ser humano por sobrevivir, toda vez que vieron fallecer al resto de sus compañeros. Creemos necesario sacar a la luz este suceso, y creemos también que los supervivientes, los desaparecidos y sus familias, merecen ser recordados y se debe rendir homenaje a su memoria.*

*Por lo trágico del suceso, porque algunos eran vecinos de La Laguna, porque 10 eran Canarios y porque se perdieron 30 vidas sin explicación y en virtud del*

*Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayto. de La Laguna, art. 3.2.E, solicitamos la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*1. Instar al área de Planificación y Presidencia asuma el acuerdo de iniciar los expedientes necesarios para la concesión de Honores y Distinciones en recuerdo de los afectados por la tragedia del Berge Istra, mediante la colocación de una placa conmemorativa a tal efecto situada en Punta del Hidalgo, lugar de residencia del único lagunero que sobrevivió y que aún reside en dicho enclave, si así se estima oportuno.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS.**

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la mejora de las condiciones laborales de las intérpretes de lengua de signos. Decir, previamente decir, decir, mientras tanto, que creo que hay traductora, que hay pedidas dos intervenciones para intervenir en este punto, por una parte Tiziri Aniaga de Valcárcel Cabrera, en representación de cuatrocientas seis firmas. Tiene usted la palabra.

Interviene doña Tiziri Aniaga de Valcárcel Cabrera: Buenas tardes, no sé si se me oye bien, ¿se me oye bien?, sí, lo primero agradecerle el tener la oportunidad de venir aquí, es verdad que me hubiera gustado mucho que mis compañeras que se tuvieron que quedar atrás, ¿no se me oye?.

Interviene el señor Alcalde: Espere, espere un momento, don Miguel, vale, espere un momentito y , no sé si se me oye a mí. ...

Interviene doña Tiziri Anaga de Valcárcel: ¿Ahora?, bueno, Concejales, señor Alcalde, primero discúlpeme porque estoy un poco nerviosa, normalmente estoy en esa situación, no en esta, pero bueno, trabajamos en el ámbito social y educativo, solemos vestir de negro y se nos reconoce de lejos porque nos movemos mucho. Somos mucho más que un puente de comunicación, adaptamos cultura, valores, y sentimientos, hemos cursado estudios reglados y después de mucho esfuerzo hemos conseguido nuestro título, somos intérpretes de lengua de signos, pertenecemos a la Asociación Canaria de intérpretes de lengua de signos, ..intérpretes para personas sordo ciegas, ACAINS., en un primer instante, todo puede sonar maravilloso, chicos y chicas que hablan en otra lengua, en la lengua de signos que es muy bonita y además está reconocida por una Ley, la veintisiete/dos mil siete, del Estado Español. Esta profesión cada vez es más conocida, porque es el recurso más llamativo y efectivo para romper las barreras de comunicación con las que se encuentran las personas sordas y las personas oyentes no signantes. Y garantiza además la accesibilidad en todos los ámbitos de su vida. Y ahora yo les quiero preguntar, ¿han pensado como tiene que ser la sensación de que cada vez que quieran hacer una gestión tengan que esperar a ver si el recurso de intérprete está disponible, porque son muy escasos, está disponible para ver si yo puedo seguir con mi vida para ver si puedo ir a médico, para ver si puedo ir al médico, para ver si puedo hacer una gestión en el banco, mi vida se tiene que parar porque este recurso es muy limitado. Esa es la situación de las

personas sordas. Pero tienen que disculparnos, porque hoy no venimos a contarles lo bonito de esta profesión, que además, cabe resaltar que es predominantemente vocacional, porque si no, con las previsiones laborales que tenemos, no podríamos continuar. En la ejecución de nuestra labor diaria, no tenemos la posibilidad de expresar nuestras opiniones, nuestros deseos, nuestras inquietudes y nuestras necesidades, porque cumplimos un código ético muy estricto, tenemos que cumplir sus pilares fundamentales, que son la neutralidad, la confidencialidad y la fidelidad; pero hoy no venimos representando a ninguna de las entidades para las que trabajamos, ni estamos haciendo las funciones de intérprete, poniéndole voz a sus manos. Hoy venimos a hacerles conocedores y conocedoras de nuestra realidad; sufrimos cada minuto de nuestra formación y créanme que sufrimos, para conseguir con mucho esfuerzo poder titularnos, porque es un ciclo superior muy duro, que ha estado condensado en dos años, por ello, hasta el Instituto Nacional de las Cualificaciones reconoce que es escaso que es escaso este tipo de formación y va a pasar a ser formación universitaria, poco a poco, pero se va a implantar. Aprendemos una lengua y a interpretarla en ese tiempo, en dos años, es un esfuerzo titánico que continúa una vez entramos en el mundo laboral para ser grandes profesionales, gracias a grandes profesores y profesoras que hemos tenido y que nos han formado podemos decir que no tenemos nada que envidiar a la calidad y el nivel del resto de intérpretes de las otras Comunidades Autónomas. De hecho, podemos decir todo lo contrario, quizás ellos tienen algo que envidiarnos a nosotros; y como muestra, mi compañera. Después de la formación, cuando salimos al mundo laboral, las que tenemos la suerte de trabajar de intérpretes, nos encontramos con situaciones laborales que poco o nada dignifican nuestra profesión. Para aclararles un poco, decirles que nosotros trabajamos fundamentalmente en dos ámbitos: el ámbito servicios, se llama, que son servicios en general, a nivel individual o a nivel colectivo, cualquier persona sorda que quiera hacer una gestión, médico, abogado, jurídico, o lo que haga falta, y también a nivel colectivo, sean jornadas, charlas, talleres, ahí estamos nosotros. Y después está el ámbito educativo, y voy a empezar por este ámbito, y voy a empezar por la Universidad de La Laguna, por la situación por la que se encuentran los intérpretes. Los intérpretes en lengua de signos, en la Universidad de La Laguna forman parte de una lista publicada en el año dos mil doce, publicada por la propia Universidad. Esa lista no se ha vuelto a abrir desde ese año, ni se ha modificado ni se ha dicho absolutamente nada para mejorarla, los sueldos de los intérpretes salen de una ayuda para alumnado sordo que gestiona la propia Universidad, estas profesionales tienen que estar dadas de alta como autónomas, pero se les imponen unas tarifas y unos horarios, violando su derecho a la libertad de iniciativa económica y libre competencia, es lo que todo el mundo conoce como falso autónomo. Se enfrentan a reiterados retrasos en los pagos de sus nóminas, llegando a estar hasta tres meses sin percibirla, con los consiguientes recargos en la Seguridad Social que deben afrontar, lo que se conoce como pago por trabajar. Los tiempos de descanso, preparación y coordinación no computan ni son percibidos salarialmente, a pesar de ser fundamentales para la salud del intérprete y la calidad de la interpretación. Como consecuencia de ello, dos de las tres compañeras que se encontraban en activo en la Universidad, se han visto forzadas por varios motivos a dejar su trabajo. La Universidad de La Laguna, para prevenir un posible conflicto y mala publicidad por las posibles quejas del alumnado sordo que se queda sin intérpretes a un mes de terminar las clases, contacta con una entidad externa, privatizando este servicio durante este último mes, rompiendo su propio protocolo interno, no llamando a los intérpretes de la lista, y por arte de magia, por arte de magia, es capaz de pagar más por este servicio y mejorar considerablemente las condiciones de las profesionales que sustituyen a las que estamos, un parche, un parche para nosotros en toda regla para salvar el final de curso, que alguien nos lo explique, nosotros no lo entendemos. ACAI se defiende de una contratación directa por parte de la Universidad de La Laguna, como ya ocurre en la Universidad de Gran

Canaria, y como ha ocurrido recientemente, el viernes pasado en la Unidad, perdón, en la Universidad del País Vasco, donde se llevó a cabo unas pruebas selectivas para conformar una bolsa de intérpretes que trabajarán en la Universidad como personal laboral. Reclamamos además, un equipo con un número suficiente de intérpretes, que puedan repartirse la carga horaria y respetar los turnos de descanso, de preparación y de coordinación, y venimos a este Pleno para que con su apoyo y nuestra colaboración se tomen las medidas oportunas para el próximo curso académico. Quizás muchos de ustedes no están familiarizados con nuestra profesión, no se percaten que la misma requiere un gran esfuerzo físico, mental y emocional, de hecho, aprovecho para disculparme con mi compañero porque por los nervios hablo muy rápido. Realizamos tres mil ciento noventa y dos movimientos solo de muñeca un día normal de trabajo, ahí tienen la carga física; escuchamos en una lengua a la vez que nuestro cerebro la procesa, y nuestras manos signen su equivalente en la otra, y a la vez tenemos que cerciorarnos de que la comunicación está siendo eficaz de ambas partes. Asistimos a Plenos, a juicios, a ...bitos poliiales, a médicos, que dan buenas y malas noticias; a reuniones de vecinos, de trabajo, interpretamos los despidos de personas, la muerte de personas, lo interpretamos todo, y también en alguna ocasión interpretamos cosas bonitas, nacimientos, bodas, y esas cosas. En el caso de la educación en secundaria, bachiller, y ciclos formativos, la Consejería de Educación también ha externalizado y ha privatizado este servicio; además, a unas empresas que sin desmerecer el ámbito en el que trabajan, que no queremos desmerecer el ámbito en el que trabajan ni como lo hacen, nada tienen que ver con nuestra profesión, y como ejemplo les voy a dar, se lo voy a citar además textualmente, el objetivo de la empresa que ahora mismo tiene el servicio de interpretación en el ámbito educativo, no universitario, ¿vale?, recogido de su página web, objetivos de esta empresa, tiene como objetivo llenar el vacío existente en la asistencia médica, extra hospitalaria y el transporte sanitario. Hasta donde yo sé las intérpretes no conducimos ambulancias, no somos enfermeras, y no somos médicos, así que, si ustedes me explican qué hacemos en ese paquete, no lo entendemos. Y no cuento nada nuevo al decir que los concursos públicos los gana la empresa que ofrezca la mejor oferta, y eso se ha convertido en una puja, pero en nuestro caso, en una puja a la baja. Las consecuencias para las intérpretes, son una situación salarial precaria, la contratación arbitraria y el seguimiento inexistente del trabajo realizado por estas profesionales, son contratadas curso a curso, por supuesto de forma temporal, con contratos por obra y servicios, sin poseer un convenio colectivo propio y sin ser consideradas personal laboral de los centros aún trabajando para la dirección de los mismos, y durante muchos años. Cuando se acaba el curso, se les acaba el contrato y directas al paro, y eso si tienen un poco de suerte pueden recibir una prestación. Lo que pedimos es que seamos contratadas como personal laboral, puede ser que ustedes piensen que es una utopía, y que mi madre, estas chicas como vienen, pero es que se hace, se está haciendo en otras Comunidades Autónomas, se hace en el País Vasco, se hace en Galicia, se hace en Extremadura, en Extremadura hasta sacan concursos públicos, hasta hay concursos de oposición para que las intérpretes pasen a trabajar en la administración pública; ¿por qué no lo podemos hacer aquí?, perdón, ¿por qué no lo podemos hacer aquí?, ¿por qué no?, ¿por qué por una vez no somos un ejemplo de las cosas bien hechas y no un ejemplo de las cosas mal hechas?. Y ahora vamos a pasar al ámbito servicios, esto es muy breve, en el ámbito de servicios en general, las intérpretes en lengua de signos son contratadas a través de proyectos, subvenciones, que se dan a las ong. Algunas intérpretes se enfrentan a retrasos de hasta cuatro meses, en el pago de sus nóminas, y hay casos peores, porque la Administración Pública no ingresa el dinero de la subvención cuando empieza un proyecto y una ong que no disponga de fondos propios, y créame, es la mayoría, no tiene liquidez para pagar las nóminas en tiempo y forma. Los contratos son temporales, con la inestabilidad laboral que ello conlleva, trabajo una vez cada año y medio, y después tengo que esperar a ver si con suerte sale un convenio chiquitito Canario de Empleo,

del Servicio Canario de Empleo, perdón, y vuelvo a trabajar otros seis meses, eso con suerte. Son las administraciones las que tienen que disponer de intérpretes de lengua de signos en sus instalaciones, si la solución encima es externalizar el servicio, por lo menos, por lo menos habría que partir de unos mínimos de calidad y las administraciones públicas tendrían que tener un compromiso para controlar esos recursos. Esta profesión, se ha convertido en una profesión de paso, en una profesión de paso para estudiar otra cosa, puede que no me guste, tengo que estudiar una cosa que no me gusta y por la que no tenga vocación, a lo mejor no es la vocación que tengo por esta, pero sé que la interpretación no me ofrece un futuro. Se convierte de paso a sacarme una oposición de cualquier cosa, aunque no me guste, pero da igual, porque es que de interpretar no voy a vivir toda la vida, eso lo tengo claro; de paso a trabajar en cualquier otra cosa, lejos de la lengua de signos y de esta profesión que de momento solo quienes nos dedicamos a esto y quienes la entienden vemos como un valor y una llave para abrir la puerta a una sociedad inclusiva y sin barreras. Da lástima, da lástima que una profesión así tan bonita, sea de paso; ..perdón, perdón, vaya bobería. Hay mucha normativa en materia de accesibilidad en la comunicación y en el acceso a la educación de las personas sordas, y en todas se expone que son los poderes públicos y las administraciones públicas las que tienen la obligación de velar porque estas leyes se cumplan, poniendo los recursos adecuados, y no están poniendo los recursos adecuados, ni siquiera los están controlando. Este es nuestro día a día en le mejor de los casos, todo lo que les he relatado, pero hay casos peores. Sabemos que el Ayuntamiento de La Laguna no tiene competencias en la contratación de las intérpretes de todos los casos que les he nombrado, y también sabemos que tenemos que tocar en las puertas de instancias más altas para reivindicar nuestras mejoras, y créame que lo vamos a hacer, no solo por nuestro futuro laboral y personal, que se ve afectado, sino también por el de miles de personas a las que directa o indirectamente les afecta nuestra ya mencionada precariedad laboral. Pero entendemos que si son las Administraciones Locales las más cercanas a las personas, las que sí entienden nuestras reivindicaciones y nos apoyan en este camino, habremos superado el primer y más difícil peldaño para lograr una profesión que tenga la dignidad que se merece. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, Tiziri Aniaga, tiene también la palabra en representación de ciento veinticuatro firmas, doña Soledad Melián García. ¿Ah!, que no van a intervenir, vale de acuerdo, pues entonces, iniciamos el debate, tiene la palabra doña Fátima González Bello por Unid@s de Puede.

Interviene doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes a todos y a todas las personas que han asistido, ante todo dar las gracias a ACAILSE, la Asociación de Intérpretes de lengua de signos y guía de intérprete, sobre todo por intentarnos apoyarles esta moción, por hacernos partícipes de esta reivindicación y sobre todo gracias por visibilizar una situación que actualmente viven estas profesionales. Asimismo, doy las gracias por hacer, ..., perdón, también doy las gracias por la gestión rápida, para facilitar que hubiese hoy una intérprete, pero también quiero recordar que pese al esfuerzo de la rapidez de hoy me gustaría que esto no fuera una cuestión excepcional, sino una cuestión institucional, que siempre y cuando, siempre que una persona lo necesite esté ahí, y no se tenga que pedir, rogar, etc. El objeto de esta moción, ya lo han presentado muy bien la Asociación, y poco he de completar, pero sí he de destacar que esta moción tiene el objeto de reconocer la figura profesional y el valor que tienen las intérpretes de lengua de signos. Es importante también conseguir unas condiciones dignas de trabajo, y sobre todo, mejorar las calidades del servicio, porque si ya hacen un buen trabajo, imagínense con unas condiciones justas y dignas. Esto es un derecho, un trabajo digno es un derecho, y no lo decimos nosotras, lo dice la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en mil novecientos cuarenta y ocho, en su artículo veintitrés punto uno, donde toda persona tiene el derecho, derecho al trabajo, a la libre elección, a condiciones equitativas y satisfactorias, y a

una protección por desempleo, como también lo dice la Constitución. En base a todo ello, entendemos, y por las explicaciones que nos han dado, que no se trata este trabajo que estas personas hacen no es un trabajo actualmente digno, ¿por qué?, porque muchas veces no tienen un salario digno para poder sufragar sus necesidades, tardan, como bien decía la compañera, hasta tres meses en cobrar, no tienen una seguridad para el empleo, dense cuenta que muchas veces incluso tienen que estar interpretando hasta tres horas sin un descanso; donde, necesitan un espacio también donde puedan desarrollar con plenitud su capacidad, y además, necesitan una protección, una protección que no viene dada con los tipos de contrato que tienen ahora, sino tendrían que ser unos contratos pues bien por cuenta ajena u otras modalidades. Les invito a todo el mundo a sumarse a que aprueben esta moción, ¿por qué?, porque en esta moción solo hay beneficios, y beneficios por conseguir un trabajo digno, porque es una cuestión de derecho, porque favorece la inclusión de las personas sordas, con discapacidad auditiva y para las personas sordo ciegas, para mejorar todos los servicios ordinarios y de ámbito educativo. Como bien decían las compañeras, no se trata de una cuestión aislada, también en otras Comunidades Autónomas han hecho este tipo de reivindicaciones, como en Andalucía, por ejemplo, también, en Granada, etc. Pero luego también, como bien decía, no es una cuestión de utopía, en Extremadura, País Vasco y otras zonas, tienen unas condiciones mucho mejores y que podríamos nosotras adoptar. Por eso mismo, y por lo que anteriormente se ha mencionado, se piden tres acuerdos: primero, instar a la Consejería de Educación a que se cree dentro del ámbito de aplicación del convenio colectivo para el personal laboral de la propia Consejería, la categoría de profesional de las intérpretes de lengua de signos, el grupo tres, para lo que han estudiado; creada la categoría, el paso siguiente será propiciar la creación de unas plazas en relación a los puestos de trabajo, cualquier proceso selectivo que sería lo más lógico hacer. También instar a la Universidad de La Laguna a mantener una reunión con el colectivo profesional de intérpretes antes de la finalización del actual curso escolar, para el análisis de la situación, búsqueda de diálogo, y sobre todo para plantear una reunión de trabajo y en el que salgan todas las propuestas para mejorar este servicio. Y sobre todo, las condiciones de las intérpretes. Y, por último, instar al Gobierno de Canarias a la realización de unas, a la realización de las actuaciones oportunas, para que por parte de la Universidad de La Laguna se pongan los medios necesarios para la solución inmediata del conflicto laboral actual y situación futura, aconsejando que se tenga en cuenta la opinión experta de los colectivos de profesionales. Ante todo, que si no tenemos en cuenta la opinión de ellos y las, y de ellas, no podemos adelantar. Sin más, y para finalizar pido el apoyo de toda la, de toda la Corporación lagunera, sobre todo para mejorar las condiciones de estas compañeras y este grupo profesional tan necesario. Sin más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima. ¿Intervenciones?, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, voy a, voy a intentar ser breve, simplemente decir que en los últimos años los autónomos y las pequeñas y medianas empresas han sufrido un claro abandono, un claro abandono por parte del gobierno, tanto de uno u otro partido, solo han sido capaces de tirarse los trastos a la cabeza, pero al final los grandes abandonados han sido los autónomos, por eso, simplemente, prestarle todo nuestro apoyo y darle las gracias por estar aquí, y decir que, como no podría ser de otra manera, nosotros vamos a apoyar la moción que hoy se presenta. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejala don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, nosotros en primer lugar lo que queremos es, en nombre del

Partido Popular, es felicitar a Unid@s se Puede por haber traído esta moción a esta Institución. En segundo lugar, felicitar a la representante Iziri Aniaga, por la sensibilidad de la expresión y por lo que representa lo que han dicho, nosotros conocemos lo que significa el lenguaje de signos, no lo hacemos pero lo conocemos bien, y creo que es imprescindible que se cumplan las condiciones que ha expresado claramente la representante; y además, con una sensibilidad muy especial, felicitar también a Fátima, Unid@s se Puede, pero a Fátima concretamente, por traernos una vez más mociones que yo creo que tienen una sensibilidad social especial, y como tal, esto enriquece nuestra actividad política, y lo digo de verdad. Decirle también que la Universidad de La Laguna, a la cual pertenezco hace muchos años, en el ranking expresado hoy en los periódicos nacionales, el famoso ranking sq no sale en los primeros cincuenta españolas, creo que es algo a tener muy en cuenta y me duele profundamente que esté ocurriendo con una Universidad señera como la que tenemos de doscientos veinticinco años, que no salga hoy en el famoso ranking de las cincuenta primeras, porque no hay algo que se mide que la hace que estemos ahí. Y también decirles que la obligación de adaptarnos a las directivas europeas, y de eso nosotros lo estamos llevando en el Senado, sobre el catálogo de profesiones de Europa, está considerada como tiene que se considerada y se tendrá que aprobar, no se ha aprobado ya, porque evidentemente estamos en las circunstancias políticas en que estamos, pero se tenía que haber aprobado, está considerada exactamente como ha expresado la representante de que significa los profesionales del lenguaje de signos; con lo cual, yo creo que dentro de lo que todavía hay que tomar medidas locales, porque estoy de acuerdo que hay que tomarlas locales, universitarias, en la Universidad de La Laguna, también hay una garantía de que se tiene que hacer porque la actualización de profesiones europeas, de las cuales pertenecemos, está considerada en estas condiciones. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio Alarcó. Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, conozco a Tiziri desde, desde hace muchos años, por motivos de trabajo, como él ya sabe perfectamente, y hemos hablado muchísimas, muchísimas veces, pro es la primera vez que la veo emocionada y desde luego quizás lo que durante todos estos años nos ha transmitido ha sido capaz por lo menos, a mí me ha llegado, de hacerlo en estos, en estos diez minutos; ¿qué quiero decir con ello?, que lógicamente nosotros desde el grupo municipal de Coalición Canaria, vamos a apoyar esta moción en todos los términos, si nos hubiese llegado también la hubiésemos asumido, y aquí nosotros, dentro del primer Plan de Discapacidad, como bien sabe el colectivo, es una de las acciones que vamos a implementar, Tiziri ha puesto ejemplos de la vida diaria, ¿no?, del médico, de cuando vienen a la administración, pero también hay una realidad que tenemos que mejorar, que es, que forma parte de la vida de todos nosotros, como el ocio. El Sábado pasado estábamos en el campeonato de fútbol de sordos donde ganó Tenerife, además por goleada, y hay muchísimos aspectos donde la comunidad sorda está presente, donde está triunfando, y eso hay que ponerlo en valor, y a mí me parece pues lógico lo que plantean, ¿no?, la modificación de esa RPT, de esa bolsa de trabajo de intérpretes, sabe perfectamente la comunidad que al Ayuntamiento de La Laguna cuando ha necesitado los servicios, nunca lo han tenido que rogar, simplemente han tenido que mandarnos un wasap, como me comunico yo así, con muchos de Asorte, de Fasican, mandan un wasap, y siempre sobre la marcha tienen la plena disposición, y yo me voy a negar a una cosa que ella ha afirmado, y me voy a negar y desde luego, desde el grupo municipal de Coalición Canaria nos va a tener a su lado. No va a ser una profesión de paso, va a ser la profesión con la que te vas a jubilar, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, yo simplemente antes de votar, decir que a la representación de la Asociación, que me pongo a disposición para poder abordar en el ámbito de la representación política que ostento, y no de la Alcaldía, porque desde la perspectiva que hay va a haber aprobación por parte de todos los grupos, y por lo tanto, se mandarán los requerimientos tanto a la Universidad como a la Consejería de Educación, pero vamos, y al Gobierno de Canarias. Pero manifestar la predisposición, al igual que me imagino que el resto de los grupos, pero mi condición para entablar esa relación que había planteado la representante que habló, con la Consejería de Educación para poder facilitar y viabilizar una solución a esta situación. Pasamos a, doña Fátima, sí, dígame, dígame, sí, sí, perdón que no la vi.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, solamente para finalizar, decir que yo creo que es justo mencionar que esta moción la ha hecho íntegramente la Asociación Acaise, se han pegado un curro enorme, y realmente al final esta moción es el reflejo de una situación en la situación que están viviendo. Simplemente para terminar, recordarle, primero que ya han puesto fecha, que es antes del próximo curso, o sea, que hay que ponernos las pilas, y luego, que mejorar unas condiciones de esta profesión es igual a una sociedad más inclusiva, mejorar estas condiciones es igual a dignidad, y mejorar estas condiciones es un derecho. Sin más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, doña Fátima, pues bueno, reitero yo creo que la voluntad de todos los grupos y en especial la que represento. ¿Votos a favor de la Moción?. Unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la mejora de las condiciones laborales de las intérpretes de lengua de signos, con el siguiente contenido literal:

*“Fátima González Bello, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*ACAILSE, La Asociación de Intérpretes de Lengua de Signos y Guía-intérpretes de Canarias es una asociación de profesionales con carácter autonómico que representa al colectivo de profesionales que trabaja en la interpretación de la lengua de signos para las personas sordas y sordociegas. Fundada en el año 2001 y perteneciente a FILSE (Federación Española de Intérpretes de Lengua de Signos) ACAILSE es una organización sin ánimo de lucro que aboga por el aumento de la calidad, capacitación y número de intérpretes a través de tres fines principalmente: Reconocimiento y difusión de las figuras profesionales del intérprete de lengua de signos y del guía-intérprete, perfeccionamiento profesional a través de la formación continua y el reciclaje y promoción del Código Ético en el desarrollo de nuestra labor profesional.*

*Además de por la Convención de la ONU, sobre los derechos de las personas con discapacidad, en su Artículo 24, la presencia de nuestra profesión en la sociedad viene marcada por la Ley 27/2007, de 23 de Octubre, que reconoce las lenguas de signos españolas y regula los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. En el artículo 6 de la citada norma,*

sobre su ámbito de aplicación , se establece que “según el Principio de transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, la ley se aplicará en: 1.- Bienes y servicios a disposición del público. 2.- transportes. 3.- Relaciones con las administraciones públicas. 4.- Participación Política. 5.- Medios de Comunicación Social, telecomunicación, y sociedad de la información.” En la Disposición Adicional segunda, Garantías de Dotación Estructural, establece que “Los Poderes públicos promoverán los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para cubrir las medidas de acción positiva objeto de esta Ley”. En su Disposición adicional séptima dice: Los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias, aportarán la financiación para la adquisición de apoyos técnicos para personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.”

Atendiendo a la realidad de nuestras islas, podemos decir que las intérpretes de lengua de signos prestan servicios de interpretación en dos grandes ámbitos “Servicios” y “Educativo”. En el primero de los casos se prestan estos servicios a través de subvenciones públicas y privadas otorgadas a federaciones, asociaciones y/o fundaciones relacionadas con las personas sordas o sus familias y, en el segundo de los casos, se hace a través de la Consejería de Educación aunque mediante una subcontrata (en el caso de secundaria, bachiller y ciclos formativos) y de la ULL (en el caso de estudios universitarios)

En el servicio de interpretación en ámbito educativo que ofrece la Consejería de Educación, al no tener una gestión directa por parte de la administración pública sino a través de una entidad privada que concursa por quedarse con la gestión del servicio, los profesionales pierden derechos laborales, máxime cuando en esta comunidad es una empresa multiservicios que poco o nada tienen que ver con la interpretación. Desde el colectivo de profesionales consideramos imprescindible que este servicio se gestione directamente desde la propia Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, no solo para garantizar unas condiciones laborales dignas para las intérpretes, sino también un servicio de calidad que repercute directamente al alumnado sordo o con discapacidad auditiva.

No estamos hablando de una utopía ya que en otras Comunidades Autónomas se lleva acabo la contratación directamente desde la administración pública como en el caso, por ejemplo, de Extremadura, Galicia y País Vasco.

En el caso de la Universidad de La Laguna y desde que el 28 de agosto de 2012 se aprobara la lista de reserva de intérpretes de lengua de signos española y se ordena su publicación, las intérpretes pertenecientes a esa lista que han prestado los servicios de interpretación han sido sometidas a unas condiciones laborales precarias, con continuos retrasos en el pago de sus servicios. Se les ha privado además de uno de sus derechos como trabajadoras por cuenta propia: libertad de iniciativa económica y libre competencia pues deben aceptar el horario y las tarifas que impone la ULL, generando así una situación de “falso autónomo”.

Recientemente y ante la renuncia de dos de los tres intérpretes que desarrollaban su labor en la ULL debido a la situación insostenible que soportaban y la no respuesta de la ULL ante sus quejas, la Universidad se ha saltado el protocolo de selección de intérpretes y ha contratado los servicios de un equipo de interpretación a través de una entidad externa que cubrirá el servicio para el alumnado hasta final del curso, entidad con la que han acordado unas mejores condiciones. Para la comunidad profesional esta medida es tan sólo un parche que genera un agravio comparativo para la profesional que continúa trabajando de manera directa para la ULL y además, una ilegalidad ya que se están saltando su propio protocolo no llamando a los profesionales que accedieron a la bolsa de intérpretes oficial publicada en la Resolución de 18 de enero de 2013 del Vicerretorado de alumnado de la ULL.

Por todo ello, es por lo que proponemos al Pleno los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

1. *Instar a la Consejería de Educación a que se cree, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral de la propia Consejería, la categoría profesional de los intérpretes de lengua de signos, Grupo III. Creada la categoría, el paso siguiente será la progresiva creación de plazas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería para proceder a ir contratando personal laboral temporal primero y posteriormente realizar la convocatoria de plazas en Oferta de Empleo.*

2. *Instar a la Universidad de La Laguna mantener una reunión con el colectivo profesional de intérpretes antes de la finalización del actual curso escolar para el análisis de la situación y la búsqueda del diálogo para la mejora del funcionamiento del servicio de interpretación en la Universidad, con la mediación del Ayuntamiento de La Laguna.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Educación, a la realización de las actuaciones oportunas para que por parte de la Universidad de La Laguna se pongan los medios necesarios para la solución inmediata del conflicto laboral actual y situación futura, aconsejando que se tenga en cuenta la opinión experta del colectivo de profesionales.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA UTILICE EL ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES.**

Interviene el señor Alcalde: Orden del Día número ocho, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para que el Ayuntamiento de La Laguna utilice el escudo oficial del Municipio de San Cristóbal de La Laguna en todas sus manifestaciones. Hay una enmienda de sustitución, presentada por doña Mónica Natalia Martín. Tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, esta moción en nombre del Partido Popular la presentamos en el anterior Pleno, se quedó sobre la Mesa, porque era lógico, porque aquí lo que se pretende no es sino sacar algo que es institucional de forma institucional, y una vez consultada, lo que significa, lo que queremos nosotros que se haga con la utilización correcta en todas sus manifestaciones, en todas las formas que se expresa n el Ayuntamiento, hacia fuera y hacia adentro, hay una, hay que adaptar obligatoriamente, no solamente el escudo, sino lo significa la heráldica, y yo no tengo ningún inconveniente en nombre del Partido Popular, aceptar esa modificación de que también tiene que arreglarse el tema de la heráldica, con lo cual, esto es lo que queríamos decir y no, no más, no más expresiones en esta moción.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, don Antonio, ¿intervenciones?, espere un momentito, espere, don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, pido la palabra, por dos razones, la primera porque quiero subrayar nuestro acuerdo con el sentido de la moción que ha presentado don Antonio Alarcó. La Laguna nunca debió

perder, nunca debió perder su escudo que es fruto de de una concesión de la Reina Juana de Castilla, en mil quinientos diez, solicitada por una Asamblea celebrada en La Laguna en la que estaban presentes colonos y aborígenes, según las crónicas del arzobispo Arce, nunca entendí en la representación que he ostentado en este Ayuntamiento a lo largo de algunas etapas corporativas, nunca entendí por qué la Alcaldía de la Corporación en tiempo de Ana Oramas decidió encargar un nuevo escudo, el llamado, La Rosa de los vientos, que ha desplazado en la actividad institucional de la Corporación al escudo genuino de La Laguna, que comparte con la isla de Tenerife. Por eso comparto el sentido y el objetivo de la moción, porque más de una vez he presentado alguna iniciativa en la Corporación, en nombre entonces del Grupo Socialista, con el mismo objetivo, Ahora, tengo que decir que no entiendo muy bien el sentido de la enmienda, no lo entiendo, digamos, gramaticalmente, si lo que se pretende es hacer un estudio de la heráldica que debe utilizar el Ayuntamiento, si lo que se pretende es adaptar la recuperación del escudo de La Laguna, el escudo con el símbolo de la isla de Tenerife, porque Tenerife al principio fue La Laguna, con la leyenda del Arcángel San Miguel y Tenerife Efequit , me parece bien, pero si de lo que se trata es de establecer algún tipo de composición, como creo entender que dice aquí, la integración de este en la, en el símbolo de la Rosa de los vientos, quiero decir, que no lo comparto, creo que La Laguna debe tomar una decisión política de recuperar un elemento de identidad, y de su patrimonio colectivo, que insisto, al día de la fecha, no he entendido por qué se tomó la decisión en aquel momento por parte de la Alcaldía, de introducir la simbología de la Rosa de los vientos, que corresponde efectivamente, a uno de los grandes argumentos, factores, de las ideas fuerza que llevaron a la declaración del conjunto histórico de La Laguna como parte de la lista del patrimonio mundial de la Unesco; pero esa es una cosa y otra cosa es la identidad del pueblo de La Laguna; y desde pequeñito he entendido que con la identidad del pueblo de La Laguna, con el permiso de todos no se juega, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, tiene la palabra doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Muchas gracias, buenas tardes a todos los presentes, yo creo que el sentido de la enmienda que don Antonio ya nos ha anunciado que entiende y que comparte, es bastante sencillo, es, nosotros tenemos un manual de identidad corporativa, a raíz del texto de la enmienda entendemos que lo que el Partido Popular propone es que se incorpore el escudo en aquellos documentos, en aquellos actos, en aquellos, bueno, el manual de estilo tendrá que marcar después de un estudio por personal que conozca del tema, donde se aplica el escudo, dónde se puede aplicar otro tipo de logotipo que ya tenemos en el Ayuntamiento, y lo que nunca vamos a pretender es a modificar el escudo del Municipio de San Cristóbal de La Laguna, eso ni lo pretendemos ni lo hemos pensado ni se nos pasa por la cabeza. Yo del pasado en esos momentos no estaba en política, no pude tomar decisiones, conozco la historia, pero bueno, creo que estamos en el presente, que ha habido una propuesta en este Salón de Plenos, que entendemos, que vamos a intentar integrar en el manual corporativo de la mejor manera y de una forma seria y rigurosa, y de ahí la enmienda, lo que vamos a hacer es un estudio para proceder a la incorporación. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica Martín. Vale, segundo, termina usted la primera, el primer turno, don Antonio, tiene usted la palabra. ¡Ah,!, sí, muy brevemente, y efectivamente, don Santiago, lo que pretendemos es la primera parte de su intervención, estaría bueno que no, la primera, queda aplicado ya, y la modificación que hace es precisamente la actualización, no modificando lo que no hay que modificar, sino de lo que significa la cartera general del Ayuntamiento, y no solamente tiene que ser utilizar el escudo, el escudo, sino además, tiene que utilizarse en todos los sitios, en todos los sitios donde salga lo que significa el Ayuntamiento,

incluido las nuevas tecnologías. Ese es el sentido que tiene la enmienda y la modificación de aceptar esa enmienda.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio, ¿alguna intervención más?, se entiende que se ha admitido la enmienda de sustitución, entonces, vamos a pasar por eficacia y rapidez a votar la moción con la enmienda ya sustituida, ¿votos a favor?, baje un momento la mano, ¿abstenciones?, entonces serían, ustedes perdonen un momentito, diecinueve votos a favor y seis abstenciones, por lo tanto, queda aprobada.., son cinco, son siete, ¿no?, ¿siete abstenciones?, cinco, siete abstenciones, sí, bien, por lo tanto queda aprobada la moción con la enmienda de sustitución.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para que el Ayuntamiento de La Laguna utilice el escudo oficial del Municipio de San Cristóbal de Las Laguna en todas sus manifestaciones, con el siguiente contenido literal:

**“PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA UTILICE EL ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES OFICIALES**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Actualmente el Ayuntamiento de La Laguna está utilizando el logotipo conocido popularmente como “rosa de los vientos” como imagen de representación corporativa en detrimento del Escudo oficial del municipio de San Cristóbal de La Laguna.*

*La Laguna es Patrimonio de la Humanidad y el Escudo de la ciudad representa un símbolo histórico del municipio, escudo además que coincide con el de la Isla de Tenerife. Si una ciudad esconde su emblema está renunciando a parte de su patrimonio e historia, y si estamos hablando de una Ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO es un hecho grave que consideramos debe ser corregido.*

*En pasadas legislaturas se ha solicitado a este Pleno que se deje de utilizar el referido logotipo y se vuelva a usar el Escudo oficial del municipio.*

*Este Grupo Municipal considera que se debe hacer honor al Patrimonio histórico de La Laguna y estar a la altura de una Ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, en el sentido de utilizar y poner en valor todos su patrimonio y sus símbolos.*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*En cuanto la papelería y demás soportes almacenados se agoten comenzar a usar el Escudo oficial de San Cristóbal de La Laguna como símbolo de este municipio en las manifestaciones oficiales de este Ayuntamiento, sin perjuicio de poder compatibilizarlo, si se estima oportuno, con el uso de otros logotipos conmemorativos o representativos, cuando se pretenda resaltar un hecho o identificar un área de gobierno, etc.*

*Para ello se debe realizar un Manual de Identidad Visual Corporativa para el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna que incluya el Escudo oficial de La Laguna como emblema, definiéndose su uso en los siguientes aspectos:*

- 1.- Elementos de identidad (símbolos).*
- 2.- Papelería e impresos, convenios, contratos e informes.*
- 3.- Elementos editoriales, noticias, folletos, memorias, carteles.*

4.- *Identificación en espacios de comunicación pública: Publicidad estática, anuncios oficiales de prensa, identificación en audiovisuales y soportes digitales, etc.*

5.- *Señalización de edificios y espacios públicos: Señalización exterior, señalización interior, señalización de stands expositivos, señalización externa de instituciones, etc.*

6.- *Marcaje: Vehículos, soportes especiales (banderolas, etc), objetos promocionales, etc.).*

*Entre otros que se puedan considerar oportunos.*

En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*“El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda analizar la integración, dentro del manual de imagen corporativa del logotipo del Ayuntamiento, del Escudo Heráldico del municipio, obteniendo un manual integrado de las distintas imágenes que usa la Corporación y sus correctos usos.”*

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda, la cual resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra, y cinco abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Analizar la integración, dentro del manual de imagen corporativa del logotipo del Ayuntamiento, del Escudo Heráldico del municipio, obteniendo un manual integrado de las distintas imágenes que usa la Corporación y sus correctos usos.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA TELEMÁTICA QUE PERMITA LA OBTENCIÓN DE CITA PREVIA SIN TENER QUE PERSONARSE EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE TACO.**

Interviene el señor Alcalde: Moción número nueve que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la creación de una Plataforma Telemática que permita la obtención de cita previa sin tener que personarse en los Servicios Sociales de Taco. Me parece, no sé si había alguna moción de sustitución, bueno, tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Si, ya tienen la reformulación todos los grupos, voy a intentar ser breve, los Servicios Sociales son fundamentales para este municipio, cuando hablamos de Servicios Sociales hablamos de dignidad, hablamos de derechos fundamentales, hablamos de gente que necesita comer, gente que necesita una vivienda, esta iniciativa en un principio nació a partir de unas demandas que nos hicieron llegar vecinos de Taco diciendo que tenían que acudir de madrugada a pedir un número pues para pedir un número pues para pedir un cheque de comida, para problemas con su vivienda, para tramitar la PCI, y que no siempre conseguían cita, todo esto conllevaba pues que se mojaban, que hacían largas colas o incluso que la gente que tenía hijos, padres, o problemas personales, no podrían siempre acudir, insisto, estamos hablando de la dignidad de las personas. Tras reunirnos con diferentes colectivos y vecinos decidimos que había que ampliar y reformular esta moción porque es un problema generalizado y que no solo estaba afectando a los vecinos de Taco. Nos reunimos con la Concejala de Área, con trabajadores, y reconociendo el esfuerzo que hacen a diario, también reconocemos que existe un problema. Por todo ello, para concluir, hemos presentado una reformulación de la, de la moción, donde hemos solicitado que se lleve a cabo un estudio de la gestión de las citas previas, de los Servicios Sociales del Municipio, y se

identifique en qué se está fallando. Y, por otro lado, que se ponga en marcha un sistema de cita previa telemática para evitar en la medida de lo posible los desplazamientos porque entre otras cosas se nos trasladaba que no a todo el mundo le es de buen gusto tener que ir a hacer una cola para pedir una ayuda de alimentos o para explicar que tiene problemas personales. Como digo, lo comentamos con Flora, le agradecemos su buena predisposición a llegar a un acuerdo, y al resto de compañeros que ya me han trasladado que apoyan a la iniciativa, también darles las gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, tiene, ¿intervenciones?, don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, como comentaba la Concejal Teresa, es un problema que está a lo largo de todo el municipio afectando a las cuatro Tenencias de Alcaldía, donde se suelen desarrollar los servicios sociales y sí, hemos visto la problemática que existe y que en su momento no comprendíamos como de buenas a primeras se cambiaba un servicio de cita previa que existía a través del teléfono, por una serie de dar números, como antiguamente se hacía, cuando ibas al Centro de Salud, conllevando problemas a los propios usuarios del Servicio. Entendemos, como se nos han comentado también, que el sistema de cita previa telemática incluirá no sólo la posibilidad de hacerlo a través de la sede electrónica, sino la posibilidad de volver a reactivar el servicio de cita por teléfono; si es en este caso y en este sentido, pues anunciamos el apoyo por supuesto a esta moción, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luis. Doña Fátima.

Interviene doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes de nuevo, nosotros tal y como comentamos anteriormente, vamos a apoyar esta moción, porque la vemos muy necesaria, consideramos que, para la gestión de citas previas, es importante, y por eso entendemos, igual que las anteriores, los anteriores comentarios, que tiene que ser no solamente por internet, sino también por teléfono, uno porque reduce los costes, y que muchas veces las personas que justo van, y son usuarias de Servicios Sociales, es muchas veces por falta de ingresos, entonces, le estaríamos reduciendo los costes. Asimismo tendríamos que contemplar no solamente internet u otras vías, sino como teléfono, porque también tenemos que recordar que puede haber una brecha digital, y habrá gente que no puede acceder a esos recursos o no. Entonces, simplemente comentar que vamos a apoyarla. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima. Tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, quiero explicar desde el grupo de gobierno la situación que hay en servicios sociales, como, como bien pudo ver doña, doña Teresa en la visita que hizo, a la que le agradezco especialmente que haya ido, y donde ella pudo ver pues lo que estamos haciendo en este momento, eso ha sido, una de las primeras medidas donde ya estamos haciendo un estudio, como ella pudo ver y como pudo ver además, cómo se hacen las citas con el personal directamente, y sabe perfectamente que le dije la próxima vez que vaya, no hace falta que lo hagas a través de mí, sino va y se dirigen directamente con el personal, y ese estudio, por eso nosotros vamos a apoyar esta moción, este estudio ya lleva realizándose hace tiempo, y una cosa importante, nosotros tenemos en Servicios Sociales veintitrés trabajadores sociales donde atienden lunes, miércoles y viernes cada media hora a los usuarios, no se puede ampliar la cita, otra cosa es los casos de emergencia que nosotros tratamos sobre la marcha y estamos intentando optimizar, pero repito, que lo que tenemos es lunes, miércoles y viernes veintitrés trabajadores sociales atendiendo cada media hora, y digo lunes, miércoles y viernes porque martes y jueves se dedican a las visitas, como

tiene que ser, a domicilios, y a atender, atender los casos; las agendas están completas y ese es el motivo de la dificultad que tienen. Podemos mejorar y así estamos en el estudio que estamos haciendo, en que las citas se hagan por internet, podemos mejorar y es eso lo que estamos haciendo, el que las citas se hagan por teléfono, pero nunca vamos a quitar que exista la posibilidad de los usuarios de Servicios Sociales, porque no tenemos, tenemos que tener presente que muchos de los usuarios son personas en exclusión social y en riesgo de exclusión social, que no entienden, que no saben ni siquiera mandar un mensaje, o no tienen saldo para mandar ese mensaje o para hacer esa llamada de teléfono. Esa cita personal siempre tiene que estar, y nosotros lo que estamos intentando es, las uts no están en las Tenencias de Alcaldía, la de Taco no está en la Tenencia de Alcaldía, por ejemplo, sí sucede en Valle Guerra y sí sucede en Tejina, pero no el caso de Taco, ni en el caso de La Laguna, solo en dos, pero sí nosotros estamos intentando pues mejorarlo con unas propuestas que vienen del propio servicio, sobre todo mucho, muchas citas no es sólo para pedir la pci, sino muchas citas se hacen pidiendo información y siempre atendemos sobre la marcha los casos de urgencia. Entonces, estamos intentando, por eso nosotros vamos a apoyar eso, porque lo estamos realizando y nos parece, y agradecemos siempre a los grupos que vean la realidad y que hablen con el personal de Servicios Sociales que hacen un gran esfuerzo, porque no es solo el esfuerzo de las horas laborales, sino la energía pues con su trabajo, porque al final son personas que están todo el día escuchando problemas, intentando entre todos dándole solución, y eso quizás es un reto que también es importante, así que agradecer esta iniciativa, y sobre todo el que haya visto cómo funcionan los Servicios Sociales desde dentro muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora Marrero. ¿Alguna intervención para el cierre del primer turno?, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, simplemente pues como, como ya dijimos en su momento, creemos que el principal problema que tienen los Servicios Sociales del Municipio, es la falta de personal, por ello pues ya trasladamos en su momento la intención de que, de que cuando se pueda, se aumente el número de trabajadores, y nuevamente reconocer la gran labor que hacen muchas veces, como ya dije antes, un esfuerzo sobrehumano, no sólo por la carga de trabajo, sino también lo que se tiene que tratar día a día y la carga emocional que ello conlleva, y dar las gracias a todos por el apoyo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. ¿Alguna intervención en el segundo turno?. Pasamos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad, entendiendo que se aprueba, perdón, la moción con la enmienda de sustitución, ¿de acuerdo?, vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la creación de una plataforma telemática que permita la obtención de cita previa sin tener que personarse en los Servicios Sociales de Taco, con el siguiente contenido literal:

*“Dña. Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**, en base a la siguiente:*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los servicios sociales son fundamentales para el bienestar de los ciudadanos, por lo que deben ser una de las prioridades de cualquier Gobierno. Se trata de la atención a personas en situación de vulnerabilidad y desprotección que necesitan atención individualizada e inminente. Sus necesidades no pueden postergarse o quedar desatendidas.*

*Por este motivo, consideramos **urgente** modificar el sistema actual de cita previa en los Servicios Sociales municipales, cuyo funcionamiento está dificultando la rápida respuesta a personas con necesidades apremiantes.*

*Centros de Servicios Sociales como el ubicado en El Polvorín de Taco, uno de los barrios laguneros con mayor índice de desempleo y problemas sociales, da cobertura a una población cercana a los 20.000 habitantes. Sin embargo, carece para ello de un sistema ágil de atención al público.*

*Actualmente no es posible solicitar cita por teléfono o mediante una plataforma de Internet. En su lugar, es obligatorio acudir en persona y hacer cola desde la madrugada, a la intemperie, soportando el frío o la lluvia, para obtener una de las 50 citas de media que se conceden el único día de reparto de la semana.*

*Esta oferta ha demostrado ser claramente insuficiente y provoca situaciones, a todas luces, inaceptables, puesto que la espera en estas circunstancias ni siquiera les garantiza la obtención de una cita. Muchos deberán regresar a la semana siguiente para intentarlo de nuevo o, incluso, pagar a otras personas para que acudan a solicitarla en su nombre. Esto sucede especialmente en el caso de personas mayores o con movilidad reducida, incapaces de soportar la espera en esas condiciones.*

*También se han visto afectadas madres que necesitan una ayuda social pero, al encontrarse con hijos menores a su cargo, no pueden dejarlos solos de madrugada para ocupar un turno en la cola, ni llevarlos consigo ante el riesgo de que los pequeños se enfermen, falten al colegio o se queden sin desayunar por la ausencia de un espacio techado para esperar.*

*Se trata de situaciones impropias de sociedades avanzadas, que se podrían solventar con la implantación de una plataforma de cita previa telemática. La misma podría ser mantenida por el personal informático de la propia Corporación, lo que abarataría los costes. Este ahorro permitiría implantar la plataforma no sólo en este Centro de Servicios Sociales de Taco sino, de forma progresiva, en los restantes del municipio.*

*Esta iniciativa beneficiaría a un elevado número de ciudadanos, que podrán reservar sus citas sin tener que sufrir circunstancias hoy en día inadmisibles, además de favorecer que el propio Ayuntamiento actualice la prestación de sus servicios al ciudadano a mecanismos propios del siglo XXI.*

*Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes*

## **ACUERDOS**

- 1. Crear una plataforma telemática que permita la obtención de cita previa sin tener que personarse en los Servicios Sociales de Taco para, progresivamente, ir implantándola en todos los demás centros del municipio.*
- 2. Mientras se crea este sistema de cita previa telemático, adecuar una zona de espera para mayor comodidad de los usuarios.”*

En el transcurso de la sesión por la proponente se presenta la siguiente enmienda en la que reformula su moción inicialmente presentada:

*“Dña. Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:*

### **ACUERDOS**

1. *Estudiar la gestión de las citas previas de los Servicios Sociales del municipio.*
2. *Poner en marcha un sistema de cita previa telemática para evitar, en la medida de lo posible, los desplazamientos innecesarios de los usuarios.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Estudiar la gestión de las citas previas de los Servicios Sociales del municipio.

**SEGUNDO.-** Poner en marcha un sistema de cita previa telemática para evitar, en la medida de lo posible, los desplazamientos innecesarios de los usuarios,

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Una cuestión de aclaración porque me ha venido la Portavoz del Grupo Mixto en el que plantea que en la votación anterior me fijé, bueno, no se dieron cuenta a la hora de votar pensando que estaban votando que sí, por lo tanto, su voluntad, que voté computándolas como abstenciones, es dos votos que sí, con lo cual, pasaría el resultado de la moción número, lo digo a efectos del Acta, del punto número ocho, pasaría veintiún votos a favor y cinco abstenciones.

**PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA LA REMISIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, A LOS EFECTOS DE MODIFICAR LA VALORACIÓN CATASTRAL DE LOS SUELOS URBANIZABLES INCLUIDOS EN SECTORES O ÁMBITOS DELIMITADOS QUE NO CUENTEN CON UNA ORDENACIÓN PORMENORIZADA (PLAN PARCIAL O SIMILAR), DE TAL MODO QUE SEAN TRATADOS COMO SUELOS RÚSTICOS EN UN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE VALORACIÓN COLECTIVA.**

Interviene el señor Alcalde: Moción número diez, que presenta don Juan Luis Herrera Pérez del Grupo Municipal Por Tenerife para la remisión de toda la información necesaria a la Dirección General del Catastro, a los efectos de modificar la valoración catastral de los suelos urbanizables incluidos en los sectores o ámbitos delimitados que no cuenten con una ordenación pormenorizada, Plan Parcial o simila, de tal modo que sean tratados como suelo rústico en un procedimiento simplificado de valoración colectiva. Tiene la palabra don Juan Luis Herrera Pérez.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias. Pues en el Pleno pasado, la habíamos dejado encima de la mesa, con la intención de poder acceder a una serie de información al respecto, según nos había comentado la Concejal, hemos podido analizarla y constatar que de esa forma, tanto la Gerencia Territorial del Catastro, como después la Gerencia de Urbanismo del Municipio, se han puesto en contacto, y han empezado a hacer el traslado de la información que habíamos solicitado. Lo cual, en vista de esto, agradeciendo a la Concejal su colaboración, pues retiramos esta moción y estaremos solo al tanto de ver que se siga el cumplimiento de la misma. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, queda retirada.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para la remisión de toda la información necesaria a la Dirección General del Catastro, a los efectos de modificar la valoración catastral de los suelos urbanizables incluidos en sectores o ámbitos delimitados que no cuenten con una ordenación pormenorizada (Plan Parcial o similar), de tal modo que sean tratados como suelos rústicos en un procedimiento simplificado de valoración colectiva.

En el transcurso de la sesión por el Concejal proponente retira esta Moción del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado de la retirada de este asunto del Orden del Día de la Sesión.

**PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO, OPERACIONAL, SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA MIXTA TEIDAGUA S.L.**

Interviene el señor Alcalde: Moción número diez, que presenta don Javier Abreu Rodríguez, del Grupo Municipal Socialista, para realizar, once, perdón, para realizar una auditoría de cumplimiento operacional, social, medioambiental y administrativa de la empresa mixta Teidagua, S. L. Tiene la palabra don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, con carácter previo, si no hay inconveniente, me gustaría que por parte de la Secretaria se leyera el acuerdo al que sometemos el debate.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: ..La Empresa Mixta de abastecimiento, saneamiento y depuración de La Laguna, Teidagua, a una auditoría de cumplimiento operacional, social, medioambiental y administrativa de los últimos diez años, e informar de los resultados de la misma a los/las vecinos/vecinas de La Laguna mediante la celebración de un Pleno monográfico en el que se den cuenta de los resultados obtenidos y de las acciones de mejora que pudieran llevarse a cabo.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muy bien, muchas gracias, lo he solicitado porque creo que estos días mucha gente o no se había leído la moción, o había escuchado campanas y no sabía de lo que estábamos hablando. Quiero decir que desde hace casi más de un año en las Áreas que teníamos encomendadas anteriormente, la del Agua, se venía trabajando con la empresa pública, con la empresa mixta Teidagua, esta autoría del servicio que se viene prestando en nuestro municipio y en el municipio de Tacoronte. Y lo habíamos estado trabajando con la parte pública, con la parte privada, y por supuesto con la Universidad de La Laguna, que pretendíamos que nos hiciera una auditoría de cómo funciona el servicio. Este tipo de auditorías que son habituales, en muchas empresas públicas pues creo que alguien ha malentendido o no ha querido entender el significado del asunto, se trata de saber qué tipo de servicios le prestamos a los ciudadanos, en este caso, del municipio de La Laguna, cómo funciona la empresa, a qué precio compramos el agua, a qué precio la vendemos, cuánta agua se pierde por el camino, cómo están nuestros depósitos municipales, cómo está la red, qué pasa con el alcantarillado y la depuración, cuánto le pagamos al municipio de Santa Cruz, cuánto le pagamos al Cabildo de Tenerife, cuánto nos gastamos en nuestra depuradora, en la de Punta del Hidalgo, se trata de saber si cumplimos con la legislación vigente en materia medioambiental, en su más amplio sentido de la palabra; se trata de saber si

los trabajadores de la empresa pública tienen cubiertos todos sus derechos sociales; se trata de saber nuestra respuesta ante, la respuesta de la empresa y de los trabajadores, ante una incidencia; se trata de saber si la seguridad está garantizada en las instalaciones de la propia empresa y, por supuesto, de nuestros depósitos municipales. Se trata en definitiva de hacer un análisis y de comprobar qué cosas se están haciendo mal, qué cosas se están haciendo bien, y qué cosas se pueden mejorar, o se deben de corregir; se trata de que los ciudadanos de La Laguna especialmente conozcan cuál es el precio real de compra de agua en nuestro Municipio, cuánta agua compramos, cuánta nos gastamos, se trata en definitiva de saber si a un ciudadano, o ciudadana de La Laguna se le cobra el justiprecio por ese servicio, se trata de conocer, como en tantas otras administraciones públicas, qué sucede con el dinero que pagan los ciudadanos y ciudadanas y de La Laguna; se trata de ser mucho más transparente, aprender, actualizarnos, estar en los nuevos tiempos. Miren, cuando llegamos a la empresa Teidagua, por poner uno, dos ejemplos, se cobraba por llamar para denunciar una avería en la vía pública, una fuga de agua en la vía pública, se cobraba por llamarle, tenían los ciudadanos que llamar al novecientos dos, y de las primeras decisiones que se pusieron fue poner novecientos, gratuito, cuando llegamos comprobamos que la mayoría de los depósitos no tenían cámaras de televisión, o vigilancia, o candados antivandálicos, y los hemos colocado en la mayoría de los depósitos de nuestro municipio, cuando llegamos no sabíamos exactamente a qué precio estábamos comprando el agua en el mercado, ya nos les hablo de los pozos, etc. Lo que se trata es hacer, evaluar a la empresa, y quién mejor para evaluar la empresa, y no me estoy refiriendo a los temas económicos, que también por supuesto, se puede hacer, pero no es la moción de hoy, quién mejor que para evaluar la empresa que nuestra Universidad, la Universidad de La Laguna, a la que todos queremos; y esto, que ya se había comentado en el Consejo de Administración en el que todo asistimos, y yo también, en el mes de septiembre, si no recuerdo mal, nadie puso ningún reparo, lo comentamos en el Salón de Plenos de esta Corporación, no una, sino mil veces, es más, se han encargado otras auditorías de los servicios municipales para evaluar su funcionamiento, y esto es habitual y debe de ser habitual en la administración pública. Si alguien entendió que estábamos hablando de la economía de la empresa, que también hay que evaluarla y fiscalizarla, pues está la Intervención Municipal, presente también en los Consejos de Administración, se les somete los presupuestos y demás, y si la fiscalización de esta Corporación necesita más información, no hay más que pedirla, y si alguien estima que mañana hay que hacer una fiscalización más profunda, por parte de los Servicios Económicos de esta casa o de cualquier otra administración, que ya se hace, y se hace además también por instituciones privadas, pues se solicita y no hay ningún problema, porque no hay nada que esconder, pero lo que se trataba, lo que se trata, no es contar historias que no son reales, lo que se trata es de evaluar un servicio tan importante como el agua, y responder al trabajo que llevábamos realizando hace más de un año. Se trata de hacer lo mismo que ya hizo el Ayuntamiento de Santa Cruz, y que solicitó el Ayuntamiento de Santa Cruz, o el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, o el Cabildo Insular de Tenerife, con muchas de sus empresas, algunas tarde, como Simpromi, pero que también lo han hecho. Ahora, no sé, no entiendo por qué alguien pone el grito en el cielo por no hacer o por querer hacer, mejor dicho, perdón, por querer hacer este tipo de políticas, si es lo razonable, si todos los partidos políticos, todos los concejales, todos los cargos públicos y todos los dirigentes de las cúpulas de los partidos políticos se llenan la boca hablando, o nos la llenamos hablando de transparencia, pues qué mejor ejemplo que transparencia, que solicitar una auditoría, a una entidad nada más y nada menos que con un prestigio de más de doscientos años de los que también algunos se llenan la boca, que la Universidad de La Laguna, de la que estaba de acuerdo la empresa, de la que estaba de acuerdo el Consejero Delegado, de la que nadie se opuso en el Consejo de Administración, y de la que también estaba de acuerdo, y espero que esté de acuerdo al día de hoy la parte privada, y si no lo está, o

no lo estuviera, allá ellos, pero esta es la obligación de cualquier representante público, de cualquier administrador público que se precie de ser cada día mucho más transparente. Pero hasta la parte privada de Teidagua, es decir, Canaragua, estaba de acuerdo en esta cuestión, y se habló en muchas ocasiones con ellos, y decidimos entre ambos que la entidad más apropiada para realizarlo era la Universidad de La Laguna, y no es una invención de hace dos meses o de hace tres meses, o de hace cuatro, o desde diciembre, no, no, se llevaba trabajando en este asunto hace un año, y tenía que haberse puesto en marcha en el mes de diciembre, primeros de diciembre, se tenía que haber hecho la contratación una vez aprobados los presupuestos de la empresa, y publicados, y es lo que hemos intentado ejecutar desde hace más de un mes, que se cumpla lo que teníamos acordado, lo que estaba planificado, como tantas otras cosas que hay que hacer en la propia empresa. En mi primera intervención decirles que no hay mayor satisfacción de un cargo público que ser transparente, y me refiero a todos los grupos políticos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, ¿intervenciones?, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, yo voy a ser muy breve, simplemente, decir que nosotros vamos a apoyar, vamos a apoyar esta moción, por el simple hecho de que ya hace un mes y pico, todos los aquí presentes, todos los Portavoces dijimos que nos parecía bien que se auditara, dijimos que todos estamos a favor de la transparencia, y dijimos que había que predicar con el ejemplo, por lo cual, yo entiendo que el sentido del voto de todos los presentes va a ir en esa misma línea. Asimismo, como todos saben, soy miembro del Consejo de Administración de Teidagua, y decir que creo que fue en el mes de septiembre, esto se habló en el Consejo de Administración, y tanto la Corporación como el resto de miembros allí presentes, dijo que le parecía bien, y dijo que esto se debía de llevar a cabo por la Universidad de La Laguna más que nada pues para informar e incluso para detectar posibles problemas o posibles fallos dentro de la gestión. Dicho esto, yo creo que todos hemos hablado largo y tendido del tema y simplemente decir que los vamos a apoyar, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Don Santiago.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros vamos también a votar favorablemente esta iniciativa; creo que realizar esta auditoría de todas las dimensiones, incluida la medioambiental de la gestión de la Empresa Mixta Teidagua es, está lleno de consecuencias positivas, pero yo me quiero centrar en un asunto que hasta donde llega mi conocimiento se ha mantenido muy poco transparente, casi impenetrable, desde hace muchos años. Cuando el Ayuntamiento de La Laguna, allá por el año mil novecientos noventa y uno yo no formaba parte de la Corporación, decidió pasar a gestionar este servicio público esencial a través de una empresa de capital mixto, público privado, en el que la mayoría de las acciones, la participación por lo tanto en ese capital fuera del Ayuntamiento de La Laguna, se aprobó un pliego de condiciones para efectuar la selección de quién podría ser el socio privado de una empresa que se pretendía constituir como una empresa de capital mixto. Unas de las condiciones incluidas en aquel pliego era la de que el socio privado que fuera seleccionado para integrarse en el capital de la empresa mixta a constituir, sería responsable, se haría cargo de la Gerencia, esto le dio al socio privado una posición de preponderancia en el funcionamiento cotidiano de esa empresa, porque a través de la Gerencia se ejerce una gran influencia en la gestión de esa entidad mercantil. Los servicios de la Gerencia que presta el socio privado tiene una remuneración anual del cuatro por ciento del volumen de facturación de la entidad, que es un premio por la labor de efectuar la gerencia importante, pero sobre todo, desde la Gerencia se ha desarrollado durante muchos años una política de subcontratación de servicios que según todas las

informaciones que uno ha podido contrastar a lo largo del tiempo, yo no he sido nunca miembro del Consejo de Administración de esta empresa mixta, son unas subcontrataciones que se llevan a cabo en un clima de falta de competencia, y por lo tanto, en un clima que en definitiva favorece a un conjunto de empresas que forman parte del grupo empresarial que es el socio privado de Teidagua. Las subcontrataciones así efectuadas no dan ninguna garantía para el Ayuntamiento de La Laguna ni para los intereses públicos de que esas subcontrataciones estén hechas en las condiciones más eficientes y que por lo tanto se contrate a las empresas externas que mejores condiciones de calidad y precio ofertan, primera cuestión. Segunda cuestión, que ese sistema de subcontratación ha hecho que muchas empresas canarias, pequeñas empresas canarias, no tengan otra opción que la de ser a su vez subcontratistas, toda esa cadena de contrataciones, en fin, es muy difícil justificarlas, y con toda seguridad tendrá muy poco que ver con un principio de eficiencia. Esto hasta la fecha, en mi opinión ha sido imposible de aclarar, creo que es uno de los aspectos a los que tiene que referirse una auditoría que a mi me parece muy bien porque es una institución que me merece toda fiabilidad, la Universidad de La Laguna. Por lo tanto, me parece oportuna esta moción, me parece conveniente, todo lo que podrá producir son efectos de transparencia y en consecuencia, los tres Concejales de nuestro grupo vamos a votarla a favorablemente, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejel don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, las auditorías es un documento técnico de obligado cumplimiento en toda empresa pública, con lo cual es obvio que hay que hacer auditorías, y además, la auditoría sirve de estudio completo de la empresa, no solamente empresa pública, sino de las empresas privadas, que tienen dinero público en subvención, también tiene que hacer auditoría anual; evidentemente es un instrumento técnico de transparencia de obligado cumplimiento, con lo cual, evidentemente el Partido Popular va a votar que sí, y además, nos sumamos a la Universidad de La Laguna porque no en vano nosotros llevamos, el que les habla como Portavoz lleva aquí en esta legislatura nada más en La Laguna, y presentamos la moción de que sea centro de referencia siempre de consulta todo lo que hagamos en principio con esa Universidad añeja que tenemos en La Laguna de doscientos y pico años, con lo cual, votaremos a favor de ello.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don José Luis Hernández.

Interviene el señor Concejel don José Luis Hernández Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejalas, vecinos y vecinas presentes, nosotros por supuesto, evidentemente vamos a votar a favor de esta moción, no entendemos realmente el revuelo que se ha armado, que ha dado pues para casi, pues en fin, todos estos acontecimientos que se han, que se han producido esta semana y sobre los que el señor Alcalde no ha querido dar explicaciones en este Pleno, pero probablemente el Portavoz Socialista por Tenerife, don Santiago Pérez, ha puesto unos elementos muy interesantes que sí justifican tal vez algunos temores a que no se haga esta auditoría, algunos de ellos hay que, efectivamente, retrotraernos al año noventa y uno, cuando fuera del pliego de condiciones, es decir, que no estuviese recogido en el pliego de condiciones que la Gerencia de la Empresa Mixta que se iba a crear se le adjudicase a la parte privada, o que la parte privada sea minoritaria, y el poder que le da a esa gerencia a la parte privada para casi controlar la gestión de esta importante empresa con muy pocos controles, puede estar en el fondo de estas cuestiones. A nosotros sí que nos gustaría que este, que esta auditoría que este, que esta auditoría efectivamente, nos aporte datos sobre los costes efectivos del servicio, porque es muy importante saberlos, sobre todo también posteriormente se va a debatir una moción que habla de que se

pase a cobrar la tarifa con los servicios que presta Teidagua como tasa en vez de cómo precio público, como se viene haciendo por otra parte en estos momentos, y eso es muy importante, que se nos aclaren aspectos sobre los gastos de explotación, en fin, informes técnicos sobre las cantidades y porcentajes de incremento de los costes del servicio, los trabajos subcontratados, que es muy importante, es un elemento sustancial en esta empresa; esta empresa, buena parte de sus contratos y sus servicios, los subcontrata, y buena parte de ellos a empresas pertenecientes a la multinacional Suece Bairolen, multinacional francesa con capital francés, ¿no?. Y eso pues genera determinadas perversiones que luego tienen que ver con la cuenta de resultados de esta empresa, por ejemplo, en algunas auditorías se detecta que se contrata, aunque por el peaje, por el canon que se paga por pasar el agua por uno de los canales que provee a La Laguna se llegan a pagar hasta el doble que lo que pagan otras empresas, perdón, que lo que pagan otros Ayuntamientos, porque precisamente la empresa que contrata el peaje sobre esos canales pertenece a este grupo multinacional que hemos hablado. Es importante, también, en ese sentido, que se nos den datos claros sobre los precios a los que se está adquiriendo el agua en la empresa Teidagua, por ejemplo, sobre esas prerrogativas que tiene la parte privada de controlar la empresa desde la Gerencia, si siguen existiendo, como se ha detectado en algunas auditorías de la Audiencia de Cuentas, apoderamientos a favor de la Gerencia, que le confieren muchas facultades que son propias del Consejo de Administración, por ejemplo, entre las que se encuentra celebrar y modificar contratos de servicios. Como la, digamos, lo que se pide en la moción es que esta, esta auditoría llegue hasta diez años, pues entraría dentro de eso pues, llegaríamos hasta octubre del, del, bueno, se llegaría hasta un momento también crucial y me gustaría que esta auditoría, si pudiese aportar datos de por qué en el año noventa y seis el Ayuntamiento de La Laguna desiste de comprar de una empresa proveedora de agua, una de las más importantes proveedoras de agua, Ebro Agrícola, S.A., y permite que la parte privada, es decir, una multinacional con capital catalán y fundamentalmente francés, se haga cargo de un servicio estratégico como es el agua para todos los canarios y para todas las canarias. También, evidentemente, nos gustaría que esta auditoría nos aportase datos sobre si se están respetando, si se están aplicando criterios éticos en cuestiones ambientales, laborales, sociales, o por ejemplo, por qué el Ayuntamiento de La Laguna en estos momentos paga hasta cinco veces más cara el agua en algunos tramos que lo que lo paga el resto de la ciudadanía y las pequeñas empresas, si hay control sobre la inversión, un dato para nosotros también fundamental y que nos gustaría que esta, que esta auditoría echase algo de luz, ¿por qué en dos mil trece en un momento donde la crisis estaba, digamos, azotando con mayor fuerza la ciudadanía de nuestro municipio, se toma el acuerdo de subir las tarifas con las que Teidagua cobraba los servicios que presta a la ciudadanía cuando en el año anterior venía de un ejercicio en el que había tenido dos millones de euros aproximadamente de beneficios, o por qué el Consejo de Administración tiene el régimen de dietas que tiene, que por ejemplo ascienden a ochenta y tres mil ochocientos euros en el año dos mil trece, perdón, dos mil catorce, y a setenta y dos mil euros en el año dos mil doce, lo que supone pues un reparto de dietas entre los miembros del Consejo de Administración que supera los seis mil euros, a veces por no más de una hora o dos horas de trabajo al año. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchísimas gracias, Coalición Canaria se reserva para el segundo turno. ¿Finalización del primer turno?, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, yo me parece que decir las cosas a medias nos puede llevar a que algunos se pongan a utilizar el twitter y a contar mentiras. Miren, le voy a dar algunos datos, serios y rigurosos, en primer lugar, mandar un mensaje de respeto, de admiración, y de profunda profesionalidad a todos los trabajadores de la empresa mixta Teidagua. Y si los que allí han estado, los que allí están, o los que estén en el futuro, tienen

conocimiento de algún delito o de algo que se haya hecho mal, a los juzgados inmediatamente, porque así lo haría yo, de manera inmediata, otra cosa es que las decisiones políticas no gusten o sean equivocadas o erróneas, que son conceptos diferentes, pero sembrar la duda, no. Le voy a dar algún dato, doña Teresa Berástegui, don Zebenzui González, y el que les habla, han renunciado a las dietas de Teidagua, y no decirlo o dejarlo ahí, es como si todos estuviéramos pendientes de esas dietas, y no lo acepto, renunciamos a las dietas, y el único grupo aquí dentro del Grupo Socialista, que ha renunciado a las dietas de este Salón de Plenos, de las Comisiones, de los Organismos Autónomos, de la Gerencia de Urbanismo, del Patronato de Deportes, etc., es el Grupo Socialista, los cinco Concejales, los cinco. Y no cobramos por asistencias a ese tipo de órganos, ni a los Plenos ni a las Gerencia de Urbanismo, ni Patronatos de Deporte, ni nada parecido, porque renunciamos el primer día que se trajeron aquí los sueldos. Dicho esto, es necesario hacer una auditoría, pero no porque estemos buscando algo raro, extraño, es más, en el Consejo de Administración asiste el Jefe de los Servicios Económicos de esta casa, la Secretaria, que está sentada aquí con nosotros asiste al Consejo de Administración, hay varios funcionarios de los departamentos de este Ayuntamiento, del Ayuntamiento de Tacoronte, del Área de Vías y Obras, del Área de Servicios Económicos, y demás, que asisten al Consejo de Administración, por favor, cuidado con lo que se dice, porque los políticos podemos meter la pata, puede que no tengamos a estas alturas de la vida la credibilidad suficiente, porque hasta nos la hemos ganado a pulso, pero hay funcionarios de mucho prestigio que nos asisten a las decisiones que se toman, que se han tomado en esos consejos. Decir que no se entiende por qué se subió el agua en la tarifa, perdón, por qué se modificó la tarifa en el dos mil trece, es no haberme escuchado, con todo el cariño del mundo que yo le tengo, porque Santa Cruz pasa a cobrar unos seiscientos mil euros a un millón doscientos mil por depurar las aguas, ¿le parece poco?, porque Tacoronte al día de hoy lleva años sin tocar la tarifa de agua, no la ha actualizado, está pagando, bonificando el gasto que supone el servicio de aguas con los beneficios que obtiene de la empresa, con el beneficio que se está obteniendo del municipio de La Laguna, y lo hemos discutido con ellos una y mil veces, y tienen que tomar una decisión política al respecto. Si multiplicamos o no las tarifas en función de las sentencias que han ido cayendo en los últimos meses, de si tarifa o tasa, oiga, o lo podemos discutir o lo discutiremos en la siguiente moción, ya sabe cuál es la posición nuestra, que los Servicios Jurídicos de esta casa informen y tomen la decisión correspondiente y de acuerdo con esas sentencias y demás, no pondremos ninguna pega, pero hablemos del fondo de lo que queríamos hacer con esta moción, porque estos días se ha hecho mucha demagogia, el otro día, hacía una apuesta ayer con los periodistas a que la íbamos a votar todos por unanimidad, se las he ganado una vez más a los periodistas, ¿no?, me deben un café, ¿eh?, que era la apuesta para que nadie luego diga que estábamos apostando cosas raras, era un cafecito, ¿eh?, no era más, con agua de La Laguna. Que hay que mejorar, cogimos una empresa que tenía ochenta mil afectados por el flúor en La Laguna y hemos reducido esa lista a cincuenta mil, y si sale el Pozo de Las Gavias, pues se eliminará antes de final de año. Lo que se trata es de saber qué aciertos y qué errores tiene la empresa para poder mejorar, para poder seguir avanzando, este tipo de auditorías no hay que hacerlas todos los años, y no confundamos las auditorías económicas, con las auditorías de gestión de una empresa, porque entonces es que no saben de lo que estamos hablando; las auditorías económicas se hacen todos los años, y se hacen cuando lo requiere la Audiencia de Cuentas, el Tribunal de Cuentas, los funcionarios públicos, etc., etc., pero aquí alguien ha estado enredando y no sabía como terminar de enredar y la fiesta, ¿no?, aquí ha habido una lealtad, que es a La Laguna, única y exclusivamente, que es a lo que nos debemos, lealtad a La Laguna y a los ciudadanos de La Laguna, saber cómo funciona una empresa mixta al día de hoy y cómo debe de mejorar de cara al futuro, respetando siempre y apoyando siempre la labor que han venido haciendo los trabajadores de la empresa, con todo cariño y con toda admiración,

porque son unos grandes profesionales. Dicho esto, hombre, hay cosas, hay cosas que se deben de mejorar, y ya lo sabemos de antemano, pero mejor que lo diga la Universidad, y no pasa nada, además, hay que decir que alguien no se ha actualizado los datos, la empresa hoy, que forma parte de Teidagua, la parte privada, porque la pública es La Laguna y Tacoronte, es Canaragua, y Canaragua, entre otros accionistas tiene a unos japoneses, que son muy exigentes con el euro, tremendamente exigentes, que ya no es de la multinacional francesa, ni catalana, por cierto, porque ahora la multinacional, la que se han hecho referencia en este Salón de Plenos es de Madrid, que se fue de Cataluña por todo lo que ustedes saben, no se los voy a contar yo ahora, pero hay que actualizarse un poquito en estos asuntos. El precio del agua, la que se le pasa por el canal que viene del norte de Tenerife, pues es un canal que el Cabildo Insular de Tenerife sacó a concurso público y que puso un canon y se lo adjudicó a una empresa, y por tanto, le cobra el precio a este Ayuntamiento, veremos si el precio es justo o es injusto, o si tenemos que recurrir la decisión del Cabildo, la decisión de la empresa, etc., etc. Pero de verdad, no interpreten que aquí hay una mala fe o una deslealtad, con la empresa, con los laguneros y con los intereses de La Laguna, lo que hay es un beneficio para La Laguna, analizar esta empresa, como todas las empresas que tenemos los cargos públicos que controlar y vigilar para que el servicio sea efectivo, eficaz, correcto, y para que pueda mejorar en un futuro, eso es lo que hay que hacer y eso es en lo que llevábamos trabajando; algunos han contado la película como les convenía para disfrazar otras decisiones, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Iniciamos el segundo, iniciamos el segundo turno de intervenciones, segundo turno, bueno, pues don José Luis, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: No sé yo si, en fin, me pasa a veces, tal vez estos días con una frase que suele decir mucho el señor Antonio Alarcó, que es que si estoy fuera de cobertura es porque parece que el compañero Concejal del Partido Socialista, Javier Abreu, pues me da la impresión de que, que se ha molestado por algunas de las cosas que he planteado, cuando yo creo que el objetivo aquí en el fondo todos lo compartimos, y que por es, manifestábamos esa extrañeza de por qué ha pasado lo que ha pasado con esta moción, y es que de verdad, se haga una auditoría a fondo, pero lo que no puede ser es si se plantean cuestiones que pueden ser polémicas, que digamos, pues no, entonces lo que quedaría sería una auditoría para el postureo y para otros fines, yo creo que coincidimos en el, en los objetivos, y es que queremos que se haga una auditoría de verdad, yo he planteado algunos de los parámetros que a mí me gustaría que se contemplase, pero por lo tanto, no entiendo pues a qué viene que un poco me haga objeto de su, digamos, que parece que es que esta moción iba dirigida contra nuestro grupo, no contra los que, en fin, contra quien parece que iba dirigida, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, voy a intervenir y si quiere después finaliza usted. Pues intervengo como grupo de Coalición Canaria además como Presidente de la compañía, a mi me parece que Coalición Canaria, igual que el equipo de gobierno ha planteado como elemento principal la transparencia, la información de todos y cada uno de los puntos. Resulta curioso que cuando me pidieron la comparecencia en el mes pasado, pues automáticamente no hice simplemente una comparecencia, sino hice un dossier informativo con todos y cada uno de los puntos que me pareció que podrían ser de interés en la medida que no había concreción de sobre qué querían información, y bueno, pues de toda la información a groso modo y con niveles de detalle, pues se hizo un informe que se dio a cada uno de los miembros de esta Corporación y además, se le dio a los medios de comunicación, con lo cual, lo de la transparencia, parece mentira pero aunque algunos no se lo crean, es lo que se

ha hecho. Y en ese informe de treinta y tres páginas, como veo que siguen incidiendo en algunas intervenciones, pues viene que se ha hecho una auditoría de mejora, de acciones de mejora, de instalaciones de Teidagua, del grupo.. en junio del dos mil quince, donde ha sido evaluado con una nota de trece coma nueve sobre quince, sobre seguridad laboral, seguridad industrial, seguridad patrimonial, gestión de emergencias, y ha sacado todos los puntos, bueno, pues sobresaliente, los datos conforme a los parámetros internacionales. Además se tiene un plan de igualdad de Teidagua, conocido, de prestigio, donde plantea que tiene un porcentaje importante y de mujeres y hombres trabajando con cierto nivel de igualdad y que se sigue profundizando en ello, hay, es una entidad que tiene un sello de entidad adherida a la estrategia de emprendimiento y empleo joven, tiene el sello Bequal, otorgado por la fundación Bequal, que analiza las actividades de la compañía socialmente responsable con la discapacidad, es decir, que no solamente estamos hablando de auditorías, que a veces son formales, sino también ese carácter social que antes decíamos y que antes se reivindicaba, pues evidentemente, me parece que esta empresa también lo reúne. Seguramente por, y no lo pongo en duda, por la gestión y por los gestores que desde el principio hasta ahora han venido teniendo esta compañía. Pero además, hay un, una gestión de calidad, un sistema de gestión de calidad, el iso nueve mil uno, que es también una auditoría, una certificación, otorgada desde noviembre del dos mil y que la última certificación, se hace anual, ha sido de mayo del dos mil quince. También tiene una gestión de medioambiente, el iso catorce mil cien, también tiene una gestión de riesgos laborales, más allá, por no aburrir, además de las auditorías económicas que se plantea. Con lo cual, a mí me hubiese gustado que se hubiese leído la información para no estar diciendo que no hay información, y yo agradezco la intervención de hoy las palabras de doña Teresa Berástegui, que dice que desde el Consejo de Administración de septiembre, que es el primero que yo presido, todos los miembros de la Corporación que representaban a este Ayuntamiento, todos dijimos de hacer una auditoría. Por lo tanto, en ningún momento este grupo a pesar de que algunos creen que el ruido es sobre auditoría, se ha negado la auditoría. Y por lo tanto, Coalición Canaria va a apoyar esta Auditoría, que la haga la Universidad, que sea transparente y que se aclaren todos y cada uno de los aspectos que son necesarios para garantizar en la línea que se ha venido realizando por los gestores desde el comienzo hasta ahora, y que se evalúe y sigamos con la mejor empresa posible, que es lo que nos corresponde a nosotros como gestores públicos. Por lo tanto, no vamos a votar en contra, sino al revés, vamos a plantearlo, vamos a plantearlo, y vamos a plantearlo también que sea la Universidad de La Laguna, a pesar de que entendemos que tiene que ser una visión más global y no se dedican a hacer auditoría, pero seguramente, nos pondremos a ello, si lo hubiese sido encargada desde hace un año, desde luego ya no estaríamos votando ahora, sino estaríamos conociendo la auditoría; pero lo vamos a hacer ahora, no hay ningún problema, lo acordamos en el mes de septiembre en el Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Aguas, y seguiremos en esa misma línea. Don Javier. Tiene la palabra, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Está muy bien que algunos se arroben el trabajo de los demás, yo no se me ocurriría llamar a ningún sitio para pedir que una moción que presenta un grupo legítimamente quede sobre la mesa. Tengo muchos mensajes y muchos mensajes y muchos comunicados estos días públicos y no tan públicos pidiendo que la moción quedara sobre la Mesa. En el mes pasado quedó sobre la mesa, no sé qué interés había, claro que se podía haber hecho antes, pero había que trabajarlo con la parte privada, con la parte pública, claro que había que trabajarlo con la Universidad para poderlo contratar y había un tiempo, aprobar el Presupuesto para poderlo contratar, poderlo ejecutar. Claro que mucha gente se preguntará ¿y por qué si tiene tantos certificados la empresa es necesario hacer una auditoría?, pues para acabar con la historia de que una empresa puede

funcionar mal en un campo determinado, en un asunto determinado, no estarlo haciendo del todo bien, o estarlo haciendo del todo bien o estarlo haciendo muy bien en otros campos, y quién mejor que para certificarlo que una institución pública que es la Universidad de La Laguna, y que no obedece a ninguna empresa, y que no le van a contratar mañana ni en Pekin ni en Las Palmas ni en Toledo ni en Guadalajara, la Universidad de La Laguna, es la mejor manera de hacer las cosas con transparencia. A algunos les ha dolido la gestión que se ha hecho a lo largo de estos años, claro que les ha dolido, porque bajar los índices de fluor en La Laguna de cincuenta mil personas, o sacar de la gaveta dos proyectos que estaban olvidados, como los pozos de Las Canteras o de Las Gaviás, a algunos le ha podido doler, lo lamento profundamente, pero era el beneficio y es el beneficio y el interés general de la ciudadanía de La Laguna lo que primero tenemos que poner sobre la mesa. Don Juan Luis, yo no me he metido con usted, pero parece que entre usted y Antonio Alarcó últimamente, aparte de tirarse flores, tienen mucha coincidencia, siempre piensa que están hablando de ustedes dos, y no es así, oiga, hablamos de los demás, José Luis, perdón, tienen ustedes la capacidad de pensar de que todo el mundo tiene que estar pensando todo el día en ustedes, pues como dice un buen refrán, el que se pica porque ajos come, yo no me refería a usted, ¿eh?, y si, en toda la intervención, hay algunas cosas que sí le he contestado a usted, pero no en todas. En todo caso es bueno que la empresa sea pública, sea transparente, sea, se pueda ir modernizando, pero miren, cuando llegamos a la empresa en el dos mil once, no estaban los planes de seguridad, no estaban los planes de emergencia, no estaban las ayudas sociales, no estaban un montón de cosas que hemos ido implantando en los últimos años, ¿habían proyectos para pozos?, sí, metidos en una gaveta, y los sacamos de esa gaveta y los pusimos en marcha; tuvimos hasta manifestaciones en este Salón de Plenos, intervenciones en el Salón de Plenos, manifestaciones en la puerta de mi despacho, algunos se reían y creían que no íbamos a ningún camino, no debíamos estar haciendo las cosas muy bien, modificamos y negociamos una bajada del agua, la parte privada del norte de Tenerife, nos amenazó con cortarnos el agua en la isla de Tenerife, tuvimos que contratar a un despacho de abogados para defendernos, contratar el agua, cortar el agua a los laguneros, claro que hemos dado la cara, y claro que nos hemos metido con gente que creía que este era un negocio que no se les podía tocar, algunos tenían que vender agua en La Laguna sí o sí, como fuera, y el Cabildo Insular de Tenerife, en el mandato pasado, les buscó la solución, como no se le vendía en La Laguna, ala, a venderlo a la isla baja, ala, a ver si retrasamos el pozo de Las Gaviás. Claro, claro que se han tomado decisiones políticas en el último mandato, y se han tomado nada más y nada menos, aunque esté mal que yo lo diga, por el Grupo Socialista, que veníamos siendo muy críticos con la gestión del agua en los últimos años, y que le hemos dado un giro a la gestión del agua, a pesar de no presidir el Consejo de Administración, a pesar de no tener la mayoría en el Consejo de Administración. Claro que le hemos dado un giro, desde nuestra óptica, desde nuestra posición, ¿y nos hubiera gustado darle más cambios?, claro que sí, alguno de los planteamientos que ha hecho Juan Luis, algunos de los planteamientos que ha hecho Santiago, o Antonio Alarcó, claro, se podrían haber dado más y se pueden dar muchos más, pero el día que tengamos la mayoría, no la tenemos, tenemos que negociar y acordar con las demás fuerzas políticas y con los Ayuntamientos, en este caso con Tacoronte, o también con la parte privada, otros asuntos, el día que se tenga otra composición, pues se podrán tomar otra serie de decisiones, mientras la composición sea la que sea, conforme a la ley, conforme al contrato, pues habrá que negociar y habrá que acordar cosas, pero lo que nunca haremos es ser desleal con el pueblo de La Laguna, que nos puso aquí para que defendamos sus intereses, no los intereses particulares, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votación, entiendo que, entiendo que hay dos enmiendas de adición, porque se está planteando, que no lo

tiene la moción, que sea la Universidad de La Laguna, sobre lo que se está planteando, que se incorpore que es la Universidad de La Laguna con la que se va a conectar para hacer esta auditoría. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Javier Abreu Rodríguez, del Grupo Municipal Socialista, para realizar una auditoría de cumplimiento, operacional, social, medioambiental y administrativa en la empresa Mixta Teidagua S.L., con el siguiente contenido literal:

*“Javier Abreu, primer teniente de alcalde y concejal del PSOE en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La empresa mixta de abastecimiento, saneamiento y depuración de La Laguna, Teidagua, ha desempeñado –desde su creación hace más de 15 años y hasta la fecha- su actividad con unos resultados contables positivos que han ido creciendo año tras año. Las cuentas anuales de la empresa mixta son sometidas, anualmente, a las auditorías financieras que les son exigibles, pero consideramos que puede y debe darse un paso más en la fiscalización de Teidagua.*

*La Administración Pública ha adquirido un compromiso claro de transparencia hacia la ciudadanía, a lo que hay que añadir el grado de madurez, participación y fiscalización de la actividad pública que ha alcanzado la sociedad lagunera. Por todo ello, parece necesario y adecuado profundizar en el análisis de la gestión de la empresa mixta, que presta un servicio esencial a los/as laguneros/as.*

*Ese compromiso de transparencia nos obliga a conocer no sólo las auditorías financieras, sino aspectos tan importantes como la auditoría de cumplimiento, esto es, que las operaciones realizadas por Teidagua se adecuan a las leyes, normas y procedimientos aplicables a la empresa mixta; evaluar la eficacia y la eficiencia en los métodos y procedimientos en el manejo de los fondos públicos; el grado de eficacia de la organización, sistemas y procedimientos medioambientales; una auditoría social que evalúa su contribución a la sociedad y la fiscalización de la consecución de los objetivos de la Administración en la empresa pública, sí como el desempeño de la función administrativa.*

*Es por todo lo anterior, que se propone por esta corporación adoptar el siguiente ACUERDO:*

*Someter la gestión de la empresa mixta de abastecimiento, saneamiento y depuración de La Laguna, Teidagua, a una auditoría de cumplimiento, operacional, social, medioambiental y administrativa de los últimos diez años e informar de los resultados de la misma a los/as vecinos/as de La Laguna mediante la celebración de un pleno monográfico en el que se den cuenta de los resultados obtenidos y de las acciones de mejora que pudieran llevarse a cabo.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, se formula enmienda in voce en el sentido de que sea la Universidad quien realice la auditoría, y El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Someter la gestión de la empresa mixta de abastecimiento, saneamiento y depuración de La Laguna, Teidagua, a una auditoría de cumplimiento, operacional, social, medioambiental y administrativa de los últimos diez años e

informar de los resultados de la misma a los/as vecinos/as de La Laguna mediante la celebración de un pleno monográfico en el que se den cuenta de los resultados obtenidos y de las acciones de mejora que pudieran llevarse a cabo.

**SEGUNDO.-** Que sea la Universidad de La Laguna quien realice la auditoría.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA APROBACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS CEREMONIAS DE BIENVENIDA EN NUESTRO MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde: Moción, ¿terminamos esta moción que iniciamos ahora y hacemos un receso si no les importa?, vale. Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la aprobación y regulación de las ceremonias de bienvenida en nuestro Municipio.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Hay una enmienda, perdón, perdón, doña Idaira, perdón, lo siento, hay una enmienda de sustitución presentada por doña Mónica Martín, no se si la conoce.

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, la tengo, la tengo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale, perfecto, doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Afonso de Martín: Muchas gracias a todos y todas, a todos los vecinos y vecinas que hoy nos acompañan, que hoy son muchos, me agrada verlos, el cambio experimentado por nuestra sociedad en los últimos años ha traído consigo el reconocimiento de otras formas de familia y otra forma de crianza diversas, la creciente tolerancia hacia estos cambios abre la puerta a que quienes quieran y puedan celebrar determinados ritos y tradiciones dentro de la pluralidad, respeto y aceptación pues hacia todos estos tipos de familia, la intención de esta propuesta nunca será ni es la de menospreciar ningún rito de ninguna confesión, solo quiero que quede bastante claro, las ceremonias civiles de bienvenida, las ceremonias de bienvenida son bastante similares, podríamos asimilar, con las bodas civiles o las uniones civiles, no son una cosa nueva, ya llevan celebrándose bastante tiempo, en su momento una boda civil era algo raro, según el INE en el año noventa y uno no superaban el veinte por ciento, y en dos mil once superaban el sesenta por ciento de las uniones. Esta sería una ceremonia simbólica para dar la bienvenida a un nuevo miembro a nuestra sociedad, previa solicitud y el pago de una tasa por el uso del espacio con la excepcionalidad que cupiera por temas, a mí, yo cuando hablo me gustaría que me escucharan, si, una cuestión de orden, sobre todo porque algunas personas estamos haciendo un esfuerzo por escucharnos todo el tiempo, entonces, me gustaría que por favor no se me interrumpiera, gracias. Previa solicitud y pago de una tasa por el uso del espacio, con la excepcionalidad si cupiera por temas económicos o lo que fuera de la persona solicitante, no siendo necesario estar los o las progenitoras, o progenitor en singular, empadronadas en La Laguna, y siendo oficiada por quien ostente la Alcaldía, o la edil en quien delegue, no cabría impedimento legal para que nuestro municipio se sume a otros que ya lo hacen. En dos mil nueve Pedro Zerolo ofició en Madrid la cuarta ceremonia de este tipo, y aunque no fue la primera en el estado, sí es uno de los ejemplos más, más sonados. En España se celebran en casi todas las comunidades, Cataluña, Asturias, Madrid, Andalucía, Baleares, Navarra, en Canarias ya se celebran en San Bartolomé de Tirajana, Arucas, Betancuria y Candelaria. Esta ceremonia vendría acompañada de una carta municipal de ciudadanía del niño y la niña, y vendría simplemente a recoger

el acuerdo de educar en los preceptos de igualdad, respeto y libertad. El objetivo básico de esta moción, como digo, es la celebración de un acto en el que se recibe un nuevo miembro de nuestra sociedad, y por otro lado, que los progenitores que quieran celebrarla pues que se comprometan simplemente a defender estos derechos, y a defender los derechos también de los menores y, de los y las menores. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, solamente aclarar una cosa, no hay una enmienda, sino dos, no sé si tiene conocimiento de la segunda.

Interviene la señora Afonso de Martín: No, sólo tengo una.

Interviene el señor Alcalde: Vale, por eso por lo menos en la mesa estábamos hablando por eso. ¿Y cuál es la que tiene?.

Interviene la señora Afonso de Martín: Tengo la de..

Interviene el señor Alcalde: Mónica Martín.

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, hay también presentada una del Partido Popular, tienen una copia para dársela a la.., ¡ah!, la tienen, perdón, no, la tiene su Portavoz, vale, bueno, pues intervenciones entonces a medida que, perdone, don Orlando.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, señor Alcalde, bueno, en principio no teníamos previsto intervenir, aunque finalmente hemos decidido presentar una enmienda a la moción que presentó la compañera Concejal Idaira, en relación con la, la ceremonia de bienvenida civil. Hay una serie de consideraciones previas que nos gustaría hacer como grupo a la iniciativa que ha presentado, la primera de ellas es la equiparación de este ritual, este rito, al matrimonio; hasta donde yo y el resto de mi grupo comprende, la ceremonia de matrimonio civil está regulada por la Ley, puesto que tiene una carga contractual entre dos personas. O sea, evidentemente, por eso existe otra excepción que es la del rito religioso, para que aquellos que desean hacer uso de la misma, de la misma, perdón. A partir de esa premisa usted construye la iniciativa citando una serie de cifras, la del Instituto Nacional de Estadística, y concluye que había un incremento tremendo a lo largo de los años del matrimonio civil, etc., pero le vuelvo a reiterar que esto se trata de una cuestión contractual y que por tanto eso puede explicar ese incremento. Hace usted una especie de premonición, vamos a llamarlo así, en la que dice que, cito textualmente, con las ceremonias de bienvenida pasará lo mismo, esta es otra de las cuestiones con las que por lo menos discrepamos, concretamente, como le decía, la equiparación de esta cuestión a la de los matrimonios civiles es erróneo, porque según cifras a las que nosotros hemos tenido acceso, en Rivas Vaciamadrid, por ejemplo, que es un municipio que ya instauró en su momento las ceremonias de bienvenida civil, han tenido lugar treinta y cinco ceremonias, en Mieres, dieciocho, en Avilés diez, y en el período comprendido entre el dos mil quince y dos mil dieciséis, cero. Hombre, a lo mejor resulta que en Canarias la tendencia puede ser otra, yo tampoco voy a hacer vaticinios al respecto, pero bueno, simplemente quería hacer mención de que el incremento a lo mejor que usted cita en el caso de las ceremonias civiles puede no ser tal. Otro de los aspectos por el que discrepamos en su texto es el referido a la tasa, usted habla de que se va a cobrar una tasa por ocupación del espacio público, a los que decidan voluntariamente, como no puede ser de otra manera, hacer uso del espacio del municipio. Esto es una cuestión que nos preocupa mucho, porque lo que menos nos interesa es gravar con más tributos, o con más tasas en este caso, a los vecinos y vecinas de este Municipio. Citando también ejemplos en el municipio del Rincón de la Victoria, en el que gobierna su formación política, bueno, una formación, perdón, política afín a ustedes, Podemos, Psoe, Izquierda Unida, y Participa Andalucía si no me equivoco, las tasas de las que estamos hablando son entre sesenta y ciento

veinte euros por el simple hecho de celebrar la ceremonia, y veintidós y cuarenta y cinco euros por simplemente ir a reservar una fecha y una hora para la celebración de la ceremonia de bienvenida. Como usted comprenderá, nuestra formación política no va a estar a favor de esto, ¿no?. En el texto usted también dice que están a favor de aumentar los derechos de la ciudadanía, no le quepa la menor duda que esta formación política también lo está, y afortunadamente también coincidimos con ustedes en el hecho de no polemizar con ningún rito en ninguna confesión religiosa. Precisamente en el, con el ánimo de seguir aumentando los derechos de la ciudadanía porque entendemos que también pueda haber gente que le apetece tener una ceremonia en la que, bueno, se le de la bienvenida a su hijo o a su hija, hemos planteado esta enmienda que, créame sinceramente que lamento que no le haya sido entregada con el suficiente tiempo para poder estudiarla, bueno, que usted por lo menos no haya podido verla. Con el ánimo en cualquier caso de llegar a un acuerdo a este respecto si se pudiera, porque como le digo no estamos de acuerdo con el texto que ustedes proponen, y fundamentalmente lo que pretendemos es por un lado no gravar con tasas de ningún tipo a la ciudadanía, porque entendemos que francamente nos parece desproporcionado, y en segundo lugar, no duplicar servicios, porque hay que recordar que ustedes también así lo admiten en el texto de su iniciativa, que ya existe la posibilidad, gracias a Dios, legal, de recoger el nacimiento de un niño o de una niña, que es a través del registro, entonces, hasta cierto modo, esta ceremonia, que respetamos por supuesto, nos parece que posee cierto grado de duplicidad, y por esa parte no nos agrada en exceso. Y sobre todo, no sobrecargar, perdón, al cuerpo de funcionarios y técnicos de esta Corporación, si no fuera absolutamente necesario. Por eso, si tiene oportunidad de ver la enmienda, que le vuelvo a pedir disculpas por la parte que nos pueda tocar, que no la haya podido ver con el detenimiento que merece, nos gustaría pues intentar que esa posibilidad de creación, porque si se fija también el texto pone modificación de la ordenanza municipal, esa creación de una ordenanza para regular esta ceremonia de bienvenida, se hiciera con un estudio previo a la demanda, porque ya le digo, las cifras que maneja el INE en relación con los matrimonios civiles, evidentemente, son bastante más amplias que las que yo he citado en relación con las ceremonias de bienvenida, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Orlando, tiene la palabra doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, a ver, en primer lugar quería agradecerle a doña Idaira, que tuvo la amabilidad de adelantarme dos o tres días creo antes de la presentación de la moción, el texto para que el servicio lo pudiera ir estudiando, pero así y todo, hoy he querido enmendar el texto dispositivo, perdón, el acuerdo de la moción porque creo que hay mucho, bueno, adelantar que estamos de acuerdo en la creación de estas ceremonias de bienvenida a nuestro Municipio, para nosotros todos suman, creemos que, que bueno, que estamos en un estado aconfesional, que hay determinadas costumbres religiosas, y que bueno, que suman que haya otro tipo de celebraciones o posibilidades de celebraciones de otro tipo. El problema es, que bueno, que puestos a sentarnos a establecer un procedimiento, y qué regulación le vamos a dar, pues necesitamos un poco más de espacio de tiempo, de ahí que la enmienda lo que acuerda es realizar un estudio previo para ver cómo iniciamos el procedimiento administrativo. Con alguna de las cosas que ha manifestado el Concejala del Partido Popular puedo estar de acuerdo, con algunas otras un poco menos, yo entiendo que esto en el caso de que decidiéramos que ya estaría por ver cobrar o obtener alguna retribución por la celebración de estas ceremonias en espacios municipales, entiendo que es voluntario, esto es un acto voluntario, es como ceder un espacio en Santo Domingo, o pues no sé, ceder el Teatro Leal para una actividad, o, y no hablaría de una tasa, hablaría de un precio público, y no se está gravando, no es, esto no es un impuesto ni es un tributo, es algo voluntario que el ciudadano puede acceder o no, pues porque lo

ponemos a disposición. Repito, no hemos decidido la fórmula, pero iniciaremos el estudio y vamos con el fondo, como no podría ser de otra manera, teniendo en cuenta que la iniciativa en España de este tipo de ceremonias viene de un compañero al que en esta agrupación de La Laguna le tenemos mucho afecto, que es Pedro Zerolo, no podría ser de otra manera, y vamos a apoyarlo. La decisión y mi intervención es del equipo de gobierno, y si tienen alguna duda más, la resolvemos en cualquier momento, pero que vamos a iniciar el estudio para iniciar el expediente. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, hay dos mociones, bueno, doña Idaira, sí.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Yo le voy a contestar que bueno, es normal que los textos que presentan en ocasiones el Partido Popular, y los que presenta este Grupo Unid@s se Puede, se han contrapuesto, ¿no?, desde el punto de vista político se han contrapuesto, sin embargo, eso no quiere decir que no podamos llegar a acuerdos, como en otras ocasiones se ha hecho; tasa, precio, no sé, igual la terminología, pero a veces la terminología no debe, nunca debe llevarnos a tomar una decisión, si la palabra no es tasa y es precio, por el uso del espacio, pues tasa o precio, si el Ayuntamiento entendiera que esto debía ser gratuito, pues gratuito, porque no tengo ningún interés en que se le cobre a la ciudadanía, pero sí que es cierto que sería un servicio que se prestaría a, porque lo solicita voluntariamente una persona, y bueno, entendería que por ceder el espacio, igual que pasó con las uniones, en el Salón de Plenos. Ahora mismo puede que no sea la demanda estrella, pero también puede ser debido a que ni siquiera está ofertado, quiero recordar que en dos mil diez el Ayuntamiento de La Laguna a través de la Concejala del Psoe, Silvia Maestre, trajo esta misma moción, y fue rechazada, podría haberse convertido en el primer municipio de Canarias en haber celebrado este tipo de ceremonias, y bueno, pues no lo fuimos, pero ojalá seamos el quinto. Realmente, no entiendo mucho su enmienda, me gustaría aceptarla, la de, la de doña Mónica sí que la aceptaríamos, si usted me explica cómo hacemos un estudio de la necesidad o de, si la gente quiere o no este tipo de ceremonias, me gustaría saberlo y que se lo explicara también a los ciudadanos, y me gustaría también aclarar que nosotros no hacemos ningún, ninguna similitud, ni ninguna comparación con ningún tema religioso, que también se ha comentado y no tiene ningún sentido, pues por qué no, es simplemente abrir la puerta a que los ciudadanos y ciudadanas que quieran realizar este tipo de ceremonias, pues puedan hacerlo libremente. Como digo, yo creo que la de doña Mónica o la del grupo de gobierno viene un poco a sintetizar el espíritu, y realmente yo me iba a hacer una autoenmienda, porque tras una conversación con la señora Secretaria, sabía que había realizar una serie de informes y demás, entonces, agradezco esta enmienda, pero la suya realmente es que no, no le veo mucha cabida, discúlpeme.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. ¿Alguna intervención más?, esperamos un momentito porque le acabamos de dar la enmienda que ha presentado doña Mónica, para que la vea, para ver si son capaces de buscar la unanimidad. Don Orlando, tiene usted la palabra.

Interviene don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, señor Alcalde, hombre, vamos a ver, la iniciativa que nosotros habíamos presentado entendíamos que la Corporación, que era la que tendría que arbitrar los medios para dar a conocer a la ciudadanía la posible demanda de este servicio, era la que lo tendría que estipular. No obstante, leyendo con detenimiento la enmienda que ha presentado la Concejala doña Mónica Natalia, en el grueso, en el contexto general, yo creo que se asemeja, se asemeja, perdón, bastante, a la que nosotros hemos presentado, por lo tanto yo creo que lo más sensato en aras de lo que hemos comentado, sumarnos a la enmienda que forma el grupo de gobierno, y sí hacer una apreciación, yo tengo perfectamente claro que ustedes no tienen el ánimo porque precisamente hice mención a ello, de polemizar con

ninguna confesión, precisamente yo creo que ese ha sido el punto de convergencia entre ustedes y nosotros. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Orlando, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, en aras de que podamos llegar a un consenso, yo se me ocurre que cuando esté realizado el estudio previo se lo podemos reenviar a todos los grupos municipales, y si ahí quieren hacer alguna aportación con el objeto del estudio, entonces, dejarlo solo en eso, en la realización del estudio, después lo vemos entre todos, y decidimos ya en el servicio con los informes técnicos que requieran, si les parece, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, doña Mónica. Doña Idaira para terminar.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, no tengo ningún inconveniente, sobre todo porque entiendo que el espíritu es que se celebre, no creo que después no lo vayamos a hacer, si todo es favorable, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pues gracias por la unanimidad, entiendo que se admite la moción de sustitución que me ha planteado doña Mónica Martín, y se retira la enmienda presentada por el Partido Popular. Votamos entonces, para no estar con las enmiendas, es solamente la moción con la enmienda de sustitución planteada por doña Mónica, ¿de acuerdo?, ¿votos a favor?, unanimidad. Hacemos un receso de diez minutos.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: José Alberto, perdón, nosotros nos abstenemos.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale, pues esta vez si es verdad que, pues entonces son veinti..., son veintiséis, veinticuatro a favor, y dos abstenciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la aprobación y regulación de las ceremonias de bienvenida en nuestro Municipio, con el siguiente contenido literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*El cambio experimentado por nuestra sociedad en los últimos años, tanto en lo social como en lo ideológico, ha traído consigo el reconocimiento de otras formas de familia, de crianza de hijas e hijos; en definitiva, nuestra sociedad ha experimentado una ampliación de derechos y de reconocimiento de los mismos. La creciente tolerancia, aceptación y respeto abre la puerta a quienes desean celebrar determinados ritos y tradiciones, dentro de la pluralidad de confesiones religiosas y respeto y aceptación hacia todos los tipos de familia que coexisten hoy en día en nuestra sociedad.*

*Este tipo de ceremonias civiles son equiparables a una boda civil, rito hoy aceptado por la ciudadanía como alternativa a la ceremonia religiosa. Hoy, miles de personas en el territorio español, optan por las uniones civiles. Según datos del INE, en 1991, las uniones civiles a penas superaban el 20%. En 2001, rondaban el 26% y en 2011, superaban el 60% de las bodas celebradas en España. Con las ceremonias civiles, pasará lo mismo.*

*Nuestra propuesta es aumentar los derechos de la ciudadanía posibilitando que puedan realizar este rito de presentación más allá de costumbres. El objeto no es otro*

que regular un rito laico de bienvenida a nuestra sociedad lagunera, asumiendo el compromiso de educar al menor en valores cívicos de igualdad, respeto y libertad.

Previa solicitud y pago de una tasa por el uso del espacio (con excepciones si caben), no siendo necesario estar los o las progenitoras empadronadas en La Laguna y siendo oficiada por quien ostente la Alcaldía o la/el edil en quien delegue, no cabría impedimento alguno para que nuestro municipio se sume a otros municipios canarios que ya lo hacen: Candelaria, Betancuria, San Bartolomé de Tirajana y Arucas.

Esta ceremonia vendrá acompañada de una “Carta Municipal de Ciudadanía de la Niña y el Niño del Excmo. Ayto. de San Cristóbal de La Laguna”, entregando copia de la misma a sus tutoras o tutores y se creará un Registro al efecto, tal y como se hace con las bodas civiles.

La Carta Municipal de Ciudadanía, recogerá el acuerdo de educar en los preceptos de igualdad, respeto y libertad como miembro de la comunidad, dándole un sentido de pertenencia que servirá para dar la bienvenida formal a las nacidas y nacidos en San Cristóbal de La Laguna, posibilitando que todas las familias del municipio, puedan celebrar este rito si desean hacerlo y sin que esto suponga ninguna obligación para la Administración Local, toda vez que es simplemente un registro de las ceremonias civiles de bienvenida realizadas, debiendo previamente estar inscritos en el Registro Civil las y los menores que vayan a participar de dicho acto. Mismo funcionamiento que las ceremonias de boda celebradas en el consistorio. Las ceremonias de bienvenida son eso, presentar y acoger a una nueva o nuevo ciudadano de nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

1. Iniciar los trámites necesarios para la redacción de una ordenanza municipal que posibilite que, en un plazo no superior a un año, San Cristóbal de La Laguna celebre ceremonias de bienvenida. “

En el transcurso de la sesión doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda realizar un estudio por parte del personal técnico del Área de Presidencia y Planificación para iniciar los trámites y procedimiento adecuado para realizar ceremonias de bienvenida en nuestro municipio.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución presentada, la cual resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra y dos a abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Realizar un estudio por parte del personal técnico del Área de Presidencia y Planificación para iniciar los trámites y procedimiento adecuado para realizar ceremonias de bienvenida en nuestro municipio.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, el señor Alcalde interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecinueve horas y trece minutos, con la asistencia de veinticinco miembros corporativos; no estando presentes doña María José Roca Sánchez y doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pues reanudamos la sesión.

**PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MESA MOTA.**

Interviene el señor Alcalde: Estamos en el punto número trece, moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la gestión y promoción de la Mesa Mota. Hay una enmienda presentada, ¿tiene conocimiento de la enmienda?, ¿dos enmiendas?, solamente nos consta una. Vale, ¿hay dos enmiendas presentadas?, vale, tiene la palabra don...

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Perdón, yo tengo una enmienda, la que presentó Susana, pero la segunda enmienda no sabemos cuál es o no tenemos constancia.

Interviene el señor Alcalde: ¿Vale, ¿ya todo el mundo tiene las dos enmiendas?, ahora sí, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejala don José Luis Díaz Marrero: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todas las personas presentes en este Salón de Plenos, bueno, la Mesa Mota vuelve a este Salón de Plenos, ha venido en legislaturas anteriores, y vuelve otra vez en esta legislatura, también ha venido ya en otra ocasión, me gustaría decir que esta es una moción que hemos trabajado con los grupos de Sí se puede y Unid@s por Tegueste en el municipio de Tegueste, y con el grupo de Podemos en el Cabildo de Tenerife. Coincidirán conmigo las señoras y señores Concejales, que la Mesa Mota es un patrimonio natural del que todos los laguneros y los laguneros estamos orgullosos, pero creemos que no solo basta con eso, creemos que hay que recuperarla, que hay que protegerla, y que hay que mejorar, y la iniciativa que traemos a este Salón de Plenos, pues es un poco eso, es mejorar la Mesa Mota y el entorno de la Mesa Mota, y como entendemos que no solo lo debe hacer el Ayuntamiento de La Laguna, sino también el Cabildo y el Municipio de Tegueste, planteamos los siguientes acuerdos: en primer lugar, que se cree un convenio o que se llegue a un acuerdo con estas administraciones, el Cabildo y el Ayuntamiento de Tegueste para mejorar la gestión de la Mesa Mota y su entorno, porque de nada vale hacer una acción en la parte que corresponde al municipio de La Laguna y que la parte adyacente perteneciente al municipio de Tegueste, pues no se haga nada. Por otra parte, también creemos que se debe finalizar con el Plan Director del Parque Comarcal Periurbano de la Mesa Mota, que en su día el Cabildo financió y lo puso en marcha, pero nunca se llegó a finalizar, creo que se paralizó entre, se hizo, se aprobó hacerlo en el año dos mil tres, y por la crisis económica, o por lo menos eso es lo que nos ha dicho el Cabildo, nunca se finalizó ni se puso en marcha y nos parece algo vital. Por otra parte, entendemos que se tiene que continuar con las acciones que se han hecho en la Mesa Mota en el sentido de la eliminación de las especies invasoras que allí están y de la repoblación de las especies autóctonas que se ha estado haciendo y que se está haciendo hasta, hasta la fecha, y que hemos salido en prensa criticándolo, porque creemos que se puede hacer de una manera más efectiva, y por eso lo que proponemos en este acuerdo es que se continúe con esas acciones, pero que cuenten con los técnicos del Cabildo, que son gente muy especializada, gente muy buena, que conoce muy bien esta zona, y creo que es la manera de utilizar mejor los recursos de las administraciones públicas. Por otro lado también creemos que si se habla de la Mesa Mota se tiene que hablar del edificio de la Mesa Mota, no hay un día que uno no vaya por La Laguna y que un vecino o que una vecina te diga una idea para hacer en ese edificio de la Mesa Mota, y a raíz de esa realidad, creemos trasladar a este Pleno pues la iniciativa de que se haga un concurso ciudadano de ideas, para ese edificio, porque incluso en este Pleno hemos debatido a raíz de una propuesta del Partido Popular, una, un destino a ese edificio de la Mesa Mota, y nosotros creemos, podemos apoyarlo o no pero creemos que debe ser la ciudadanía la que se implique en este proceso, que participe, que nos haga llegar propuestas, y con esas

propuestas, seguro que podemos llegar todos los grupos a un acuerdo. Por último, el último acuerdo que proponemos, es el de eliminar la actividad del motocross, que se produce en la Mesa Mota, entendemos que esa actividad no es compatible con proteger el entorno, pero por otro lado, también tenemos claro que detrás de ese, de esa actividad, detrás de ese porte, pues hay mucha gente involucrada, y tampoco creemos que no se le deba dar una alternativa a esa, a esa actividad, a ese deporte, entonces lo que planteamos que el Cabildo pues a través de su Plan Insular de Ordenación pues establezca una zona cercana a la zona metropolitana donde se considere para esa actividad, como sí lo hay en la zona sur de Tenerife, creo que en el municipio de San Miguel. Entonces, esos son los acuerdos que traemos, que trasladamos hoy aquí en el Salón de Plenos, me han llegado dos enmiendas, una enmienda de sustitución del Grupo Coalición Canaria, que nos parece bien, nos parece razonable, la podemos apoyar, y también una enmienda del Partido Popular, que justo aprovechando el descanso he tenido la oportunidad de hablar con la señora Susana, donde hemos consensuado también las dos propuestas que ella nos hacía, una de ellas no había duda, pero la otra, sobre la creación de una Mesa de trabajo pues me planteaba las dudas, yo, sobre si es compatible o no con la, con el concurso de ideas, entonces, porque literalmente decía, por lo menos en la moción que, en la enmienda que yo tengo sobre mi mesa, en la creación de una mesa de trabajo, para que tome una decisión sobre el destino del edificio, entonces, yo entendía que a lo mejor no era compatible con lo que nosotros planteábamos, pero hemos llegado a un consenso para que esa mesa de trabajo sea para mejorar la Mesa Mota y no tanto en lo que al edificio se corresponde, así que sin más, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. ¿Intervenciones?, doña Susana.

Interviene la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín: Sí, buenas tardes, compañeros Concejales, y público asistente, tal y como ha dicho el compañero José Luis, el tema o el debate de la Mesa Mota, es un debate antiguo que quizás la pasada legislatura lo viví más en primera persona con las iniciativas que a través del grupo municipal en ese momento se trajeron aquí a Pleno. Quizás el retraso en tomar decisiones, yo creo que la disposición de todos los Concejales es la misma, pero por la circunstancia particular de la Mesa Mota, la toma de decisiones se hace difícil por la circunstancia particular de la Mesa Mota, de su entorno y el edificio, ¿no?. Entonces, creo que este Pleno es, me agrada que podamos llegar entre todos a un consenso, porque lo que yo quería evitar con esta enmienda de adición y apoyando la iniciativa del compañero Concejala, era que, dejar pasar cuatro años más en la desidia de no trabajar, y de no conseguir el objetivo de que se le de un uso al edificio y se, y se cuide lo que es el entorno. Entonces, yo le doy las gracias al compañero de Unid@s se puede, para tener en cuenta la enmienda de adición, y espero que sea a partir de aquí que se pueda trabajar ciegamente para conseguir el objetivo de darle un uso al edificio y cuidar el entorno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, a todos nos preocupa la Mesa Mota, pero hay que tener en cuenta varias circunstancias. Comparto lo que se ha dicho hasta el momento, me parece muy bien, lo de constituir una mesa de trabajo para hablar de la Mesa Mota y de su entorno, ya lo habíamos planteado hace algún tiempo, de tomar iniciativa, lo dijimos en este Pleno, lo dijimos también públicamente, de qué hacer con ese edificio. Pero vayamos por partes, la Mesa Mota, que es un entorno, una parte que pertenece al Municipio de La Laguna, nos vino el tema de la tormenta, tuvimos que tomar decisiones, esas decisiones fueron cerrar la parte recreativa, repararla, restaurarla y después de eso ha venido la reforestación del resto y acondicionamiento del resto del entorno. Lo que allí se ha hecho, lo que allí se debe

de hacer debe de tener siempre un principio básico, no debe de ser una cuestión política, me refiero a la reforestación, sino técnica, técnica, tienen ustedes mi palabra, y si no pregúntele a los técnicos, no se ha dado ni una sola instrucción política al respecto, de lo que se debía de hacer con la reforestación, cómo se debía realizar, etc., etc., ha sido técnica pura y exclusivamente al cargo del Jefe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y de los medios de los que él ha ido disponiendo a lo largo del tiempo. En cuanto al edificio, seguramente tienen toda la razón del mundo, primero hay que modificar el Plan General y segundo, hay que invertir un montón de dinero en la rehabilitación de ese propio edificio, y tercero, tiene que cumplirse con la legislación vigente en cuanto a los usos que se le pueda dar, y tiene un problema grave, añadido, y es que no tiene electricidad, que habría que llevar la electricidad, la acometida eléctrica hasta arriba para darle un uso correcto, es decir, que hay varias condicionantes con el edificio: la restauración, la recuperación del desastre que algunos sinvergüenzas, algunos gamberros han hecho en aquel edificio, que se había restaurado, los recursos para restaurarlo, que hay que buscarlo, cumplir con la legislación para poderlo ceder, alquilar, vender, arrendar o cualquier otra fórmula, porque hay que cumplir con la legislación, no nos la podemos saltar, y por supuesto, cambiar el Plan General para otros usos. No descarten en estas mesas, en estas condiciones de futuro, de la que hay que hablar, si es necesario mantener el edificio le sale más rentable al municipio y al conjunto del entorno natural de la Mesa Mota, tirar el propio edificio; que es una posibilidad que no hay que descartar, si no hay otras opciones y no tenemos dinero para restaurarlo, y vamos a seguir así la situación durante un montón de años, pues hay que valorar también esa posición. Por tanto, discutir todo lo que se quiera en cualquier mesa y en cualquier debate, y en cualquier foro, me uno a ello, como no puede ser de otra manera, pero siempre dentro de la legislación, siempre dentro de estos cánones, y defendiendo la labor que han hecho los técnicos de parques y jardines allí dirigidos por el técnico municipal don Francesco y todo su equipo, que han hecho un magnífico, un magnífico trabajo, y nunca, nunca, por lo menos por esta parte, han tenido una instrucción política; por eso quiero dejarlo claro que en algunas redes se ha extendido algún que otro rumor estos días. Dicho eso, en el resto de las cosas, las compartimos plenamente, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Tiene la palabra don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Buenas tardes, nosotros hemos presentado una enmienda, como Coalición Canaria y como Grupo de Gobierno, donde instamos a, porque estamos prácticamente todos de acuerdo en la parte expositiva de la moción, respecto a recuperar los valores medioambientales en el entorno de la Mesa Mota, porque es precisamente en la línea en la que se ha trabajado en los últimos años en la recuperación ambiental de la Mesa Motal, tal y como ahora mismo acaba de recalcar el señor Abreu. Por lo tanto, nosotros solo hemos visto una objeción, que la enmendamos y no es una objeción al contenido de la propia moción, sino a una particularidad respecto al punto número cuatro, en el que se indica desarrollar un concurso ciudadano de ideas, destinado a posibles usos del Edificio Público de la Mesa Mota, ya que consideramos que para poder llegar a ese punto, primero tenemos que modificar el Plan General para poder, la parcela específica, donde estaba el antiguo Club de Tiro de Pichón, que hoy es un edificio municipal, en el actual Plan General está calificado como exclusivamente de Servicio Sociocultural, lo cual impide que, y nos ha impedido en los últimos años, precisamente, las intenciones que ha tenido el grupo de gobierno para poder darle un uso a ese edificio, que sea rentable y que no le cueste dinero a los ciudadanos de La Laguna a través de sus impuestos con unos costes que al fin y al cabo en estos momentos no podemos asumir. Por lo tanto, lo que, lo que indicamos en nuestra enmienda es sustituir el apartado número cuatro, por la frase de exclusivamente, el concurso ciudadano de ideas, por una, una ilustración de incluir en el nuevo Plan

General, o instar a una modificación puntual de la clasificación de la parcela donde se ubica el edificio municipal, antiguo Club de Tiro al pichón, a una a una calificación más amplia y compatible con usos de explotación que garantice su cuidado y gestión sin costes añadidos al Ayuntamiento; clasificación que permite un concurso de ideas público y abierto con garantías finalistas en su ejecución. Y luego, la otra modificación que pedíamos era del punto número cinco, en referente al motocross, evidentemente, simplemente que se, quitando una, una afirmación de la, una petición de eliminar la práctica del motocross, porque ya este Pleno se ha pronunciado en anteriores ocasiones, ya se ha aprobado la eliminación de la práctica de motocross y de hecho, si alguien va a hacer motocross en la actualidad, lo hace de una manera irregular y sin ningún tipo de autorización al respecto, con lo cual, el hecho de que nosotros digamos que eliminamos nuevamente la práctica del motocross, estaríamos dando cabida a que hay personas que han practicado el motocross, se le ha abierto sanciones, y daríamos como derecho a que efectivamente, nosotros confirmamos que existe un circuito de motocross ahí, cuando no existe un circuito de motocross. Por parte de esta enmienda, del Grupo de Gobierno, en este caso Coalición Canaria, nada más que, nada más que proponer.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para finalizar el primer turno, ¿intervienes o inicias el segundo?, vale, esperas al segundo; vale, segundo turno, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, nosotros una vez hemos leído las dos enmiendas que nos llegaron justo antes de comenzar la moción, decir que estamos de acuerdo con la moción que se plantea, estamos también de acuerdo con la enmienda del Grupo Popular, si bien es cierto que, que el último punto, el que dicen de eliminar la práctica de motocross, nosotros les proponemos que en vez de eliminar la práctica, se busque un emplazamiento alternativo, pero no creemos correcta por las malas interpretaciones a las que pudiera llevar esto de decir de manera rotunda eliminar el emplazamiento de motocross, sino creo que sí, si lo enmendaran y lo que se dijera es buscar un aplazamiento alternativo, nosotros podríamos asumir tanto la enmienda como, como la moción. Muchas gracias, doña Teresa. ¿Más intervenciones?, sí, sí, pero era por saber si, vale, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, creo que lo lógico de la enmienda, porque yo creo que nos estamos haciendo un poco un lío, sería crear la mesa, ¿no?, para discutir todas las propuestas, porque si de antemano a la mesa ya le ponemos puertas, candados y demás, de lo que se va a tomar la decisión, ¿qué sentido tiene hacer una mesa?, ninguno, porque primero habría que cumplir con la legislación, que eso ya pone un montón de puertas, y a continuación no ponernos puertas nosotros mismos en la Corporación, constituir la Comisión, la Comisión, no, perdón, la Mesa de trabajo, llevar todas las propuestas, si las traemos por consenso estupendo, y luego tomar las decisiones que correspondan, pero no nos metamos ahora que si el motocross que si el edificio que si esto que si lo otro, porque ya sabemos que lo primero que vamos a tener que cumplir es la legislación, a partir de ahí no tiene mucho sentido donde nos estamos metiendo, porque aprobar una moción con condicionantes a una Mesa, pues no le veo demasiado sentido, ¿no?, por eso, lo hago como reflexión para ver si todos llegamos a un acuerdo, crear la mesa, que es lo que ha propuesto José Luis, ¿no?, y a partir de ahí pues hacer todas las propuestas dentro de la legislación vigente.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, bueno.

Interviene el señor Concejala don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, vamos a ver, el sentido de esta moción es que hay un compromiso de este Salón de Plenos, entonces, dejarlo en que una mesa de trabajo traslade todas estas cosas, como he querido entender, a nosotros, a nuestro grupo, no nos parece suficiente.

Entonces, que la mesa de trabajo sea compatible a estos acuerdos, nos parece, nos parece perfecto, porque además la Mesa Mota, son muchos temas, entonces, pues allí se trasladará otros temas que no están en esta moción y que creemos que pueden ser de utilidad que se debatan en esa mesa de trabajo, pero creemos que la mesa de trabajo no debe sustituir al resto de acuerdos. Con respecto a lo que usted comentaba, señora Teresa, nosotros lo que proponemos es una alternativa, no estamos, es decir, con la matización de la enmienda que ha presentado Coalición Canaria, pues eliminamos lo de, valga la redundancia, lo de eliminar la actividad de la Mesa Mota, pero lo que planteamos es una alternativa, y se la planteamos al Cabildo Insular de Tenerife para que busque dentro de su disponibilidad, pues que busque una alternativa, simplemente es eso, no estamos yendo en contra de esa actividad y creo que en mi primera intervención quedó claro. Y por último, cuando se habla de restaurar, es imposible no hablar de lo que ha pasado, es decir, se está hablando de restaurar el edificio de la Mesa Mota porque se invirtió una cantidad de dinero de las arcas municipales en torno de dos a seis millones de euros, porque ni siquiera está claro cuánto se ha invertido de las arcas municipales en ese edificio, y se ha literalmente abandonado, entonces, cuando se habla de restaurar, yo sé señor Alcalde que a usted no le gusta que me meta con usted ni con, ni con su organización, pero no conozco una manera de decir que no son responsables de que esos dos o seis millones de euros se hayan perdido por una mala gestión, en legislaturas anteriores, pero es así, sí, es un dinero que se invirtió, que se abandonó, y que el edificio se está cayendo a causa de esa mala gestión, y por eso hoy en día hablamos de restaurar, y eso es muy importante, también cuando hablamos de restaurar, restauramos también el parque recreativo, me parece muy bien, cuando quieran vamos y nos echamos un vaso de vino y una chuleta allí, pero también hay que restaurar el entorno, y el entorno, uno de los acuerdos que hemos planteado es que se haga en colaboración con los técnicos especialistas y botánicos del Cabildo Insular de Tenerife, porque entendemos que es la mejor manera, porque además, contamos con ese potencial, y lo van a hacer encantados, así que no solo miremos para, para los técnicos del Ayuntamiento de La Laguna, que son magníficos, sino también con técnicos especialistas del Cabildo, porque como decía antes, esto es una, un asunto que repercute tanto al Cabildo como al Municipio de La Laguna, como al Municipio de Tegueste, por tanto, vamos a intentar entre todos, pues dejar la Mesa Mota a la altura a la que se merece, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, el problema, don Jonathan, es que tenía que haber usted hablado para cerrar él, yo no tengo ningún problema si intentamos buscar el consenso, pero yo lo que sí pediría, es que, lo que se está planteando, es si es una Comisión como ha planteado me parece que es Susana y Javier, una Comisión de trabajo que aborde, si, una Comisión de Trabajo, sí, una Comisión de Trabajo, estoy entendiendo que es de las tres administraciones, que pueda recoger, si les parece, un elemento de consenso que pueda recoger cada una de las facetas que ha incorporado, y eso podría ser objeto de plantearlo al resto de las administraciones y así ya tenemos resuelto todo, para que no quede ningún fleco de lo que se está planteando al descubierto, sino una Comisión de Trabajo formada por las tres administraciones competentes, y que aborde cada uno de los aspectos que se han materializado, manifestado, en el ámbito de la moción o de las alternativas. Sobre eso, si les parece, para intentar buscar un consenso, hacemos otro turno de intervenciones. De acuerdo, ¿les parece?, ¿quién quiere intervenir en ese tema?, para saber los órdenes; vale, pues don Antonio, vale, don Antonio, sí.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Yo creo que se ha quedado resumido, estoy totalmente de acuerdo en que no es una Comisión, sino una Mesa de Trabajo, no una Comisión, y que en la Mesa de Trabajo, creo que es razonable que los puntos que hemos dicho, que ha dicho el compañero, estén obligatoriamente dentro de esa Mesa de Trabajo, con lo cual, yo creo que se funden

las cuatro cosas, y podríamos llegar a tener por fin que la Mesa Mota, que es lo que queremos todos, tenga un uso y un mantenimiento que se merece.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Tiene la palabra don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, lo que pasa que yo creo que no nos, hay una parte en la que no logramos entendernos, yo creo que queda ahí un poco en la nube. El compañero de Unid@s ha hecho una buena propuesta, porque hay que discutir y debatir sobre el tema de la Mesa Mota, yo creo que nos podríamos dar de plazo para esa mesa de trabajo, de aquí al mes septiembre como muy tarde, y lo que yo le he entendido, si no me he equivocado, si no que me corrija, es que se tomen como acuerdos estos asuntos, pero para que vayan a la mesa de trabajo, no como una decisión, porque si no, ya la mesa de trabajo comienza mal, para que se eleven a la mesa y se discutan como puntos esenciales, me parece estupendo y me parece razonable, yo creo que a partir de ahí ponernos un tiempo para que demos una solución definitiva a la Mesa Mota, y creo que además no debe de ser una cuestión de un partido o de otro, sino que debemos de sacar el asunto por unanimidad de buscar finalmente un acuerdo de qué papel debe de jugar la Mesa Mota en nuestro Municipio, y qué debemos de hacer con todo el entorno de la Mesa Mota; seguramente en esa Mesa de Trabajo, algunos tendremos unas opiniones o otras, yo la mía personalmente, no la hago dogma de fe, no es una dogma de fe, es tirar el edificio, ¿eh?, y recuperar todo el entorno natural, creo que es lo más provechoso, dados los pocos recursos que tenemos para su reparación. Dicho eso, oiga, no lo pongo como dogma de fe, porque creo que lo debemos discutir entre todos y podemos llegar a un consenso; si se crea la Comisión con las propuestas que ha presentado José Luis, la mesa, se crea la mesa con las propuestas que ha hecho José Luis y que ha hecho Susana y demás, pues encantados de la vida de participar y de buscar una solución definitiva, nada partidista, al entorno de la Mesa Mota, que nos satisfaga absolutamente a todos, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier Abreu, tiene la palabra don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Nosotros, lo que es el contenido de la moción de Unidos, la vemos bastante correcta, por qué, porque va en la línea del trabajo que hemos desarrollado durante los últimos años en la recuperación medioambiental de la Mesa Mota, no estoy hablando de los últimos dos, tres años, sino de los últimos diez, quince años, desde la época en la que estaba Plácido Mejías de Concejal de Medioambiente y Servicios Municipales, en las que se empezaron los proyectos de recuperación medioambiental de la Mesa Mota. Con lo cual, estamos muy, muy en la línea de lo que se expone en la Moción, por eso hemos hecho simplemente unas enmiendas de sustitución de los puntos que consideramos que son claves para poder lograr que esa moción no se quede en un pronunciamiento político y se pueda ejecutar y pueda tener buen puerto. Respecto a la mesa de trabajo, pues no la vemos mal, siempre y cuando la mesa de trabajo a lo mejor se convierta en una mesa de seguimiento del cumplimiento de este acuerdo, por ejemplo, que en diferentes Plenos se ha hablado del seguimiento de las mociones, pues esta es una oportunidad de que una mesa de trabajo pueda servir precisamente para hacerle el seguimiento a una moción en la que por parte de Coalición Canaria estamos no solo a favor, sino que estamos por la labor de llegar a un consenso con esto, porque creo, creemos que un pacto político por la Mesa Mota sería lo mejor que podría pasar para entre todos poder recuperar aquel entorno, y darle un uso a un edificio que ciertamente ha tenido las consecuencias del vandalismo, y que consideramos que ha sido una inversión pública que hemos pagado todos y por eso consideramos que ese edificio debe ser recuperado y utilizado para el beneficio de la ciudadanía.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Jonathan, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, bueno, repito otra vez, señor Jonathan, vandalismo y dejadez, mala gestión, de los que han estado gestionando y gobernando este Ayuntamiento. Vamos a ver, este Pleno está para discutir, planteamos una propuesta y la debatimos, me parece bien, insisto, la propuesta de la mesa de trabajo, me parece bien que en esa mesa de trabajo esté presente el Cabildo, el Municipio de Tegueste, y se lleven todas estas propuestas, pero el sentido de esta moción es que este Pleno manifieste su voluntad política de apoyar estos acuerdos, y como va a estar el Presidente del Cabildo y va a estar presente el municipio de Tegueste, pues nosotros desde La Laguna vamos a ir a esa mesa diciendo, nosotros hemos aprobado en nuestro Pleno estos, estos acuerdos, el edificio de la Mesa Mota, el tema del cross, todos los acuerdos que hemos planteado aquí, si nos parece bien eso, pero que el Salón de Plenos hoy manifieste la voluntad de apoyar esos acuerdos o no. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: A ver, yo es que a lo mejor no lo he entendido, me ha parecido que hay unanimidad en hacer una mesa de trabajo, que, que se incorporen los puntos que se ha planteado, ¿eso no le vale?, es que no..

Interviene el señor Díaz Marrero: vamos a ver si no nos entendemos, que se incluya, no como debate, sino como acuerdo de este Salón de Plenos, es lo que yo planteo.

Interviene el señor Alcalde: Pero el acuerdo en el Salón de Plenos es que se haga una Comisión de Trabajo donde se trate de cada uno de los puntos que se ha dicho.

Interviene el señor Díaz Marrero: Pero la posición del Ayuntamiento de La Laguna de este Pleno es pues defender eso, es decir, defender el concurso de ideas para el edificio, defender la puesta en marcha del Plan Director del Parque Comarcal Periurbano, no llegar allí a debatir, sino esa es nuestra propuesta, porque no, no podemos ir a la mesa de trabajo y decir, en la, con el edificio hemos, vamos a plantear esto, no, la posición que defendemos es la de creación de un concurso de ideas, pero, ¿en el caso de la Mesa Mota, por ejemplo?

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero, si me permite, yo no, intentando buscar el consenso, si al final hacemos una mesa de trabajo para debatir con todas las administraciones e intentar buscar un consenso, el objetivo finalista es que la Mesa Mota recupere la visión que teníamos y que se adopte las medidas que sean oportunas. Si nosotros vamos mandados a que solamente pueda haber un concurso de ideas, porque la verdad es que no sé para qué es la mesa de trabajo, porque solamente lo que hay que hacer es comunicárselo al resto de la administración. Si lo que vamos mandados es para recuperar esa filosofía del Plan Insular de Ordenación, de habilitar espacios para el tema de motocross en la zona comarcal o no, es decir, lo que quiero decir es, a lo mejor lo que estamos planteando es que eso se aborde desde el punto de vista de buscar el consenso, si no estamos renunciando a lo que está planteando de sobre qué uso se le da al edificio, o la zona, que puede haber, un concurso de ideas o no, pero que no sea que estemos mandados a eso, sino lo vamos a hacer en esa mesa de trabajo, con el resto de las administraciones las posibilidades que hay, y se puede, se puede plantear por parte de ustedes.

Interviene el señor Díaz Marrero: Vamos a ver, entienda usted que tenga dudas de que se hayan tomado acuerdos en este Salón de Plenos, y después se defiendan otra cosa. Por eso, si vamos a esa mesa de trabajo, defendemos estos acuerdos, como Ayuntamiento de La Laguna, a lo mejor Tegueste tendrá otra propuesta y defenderá otros acuerdos, y a lo mejor el Cabildo otros, pero nosotros desde el Ayuntamiento de La Laguna iremos a esa mesa a defender estos acuerdos, es simplemente eso, creo que es sencillo, si no lo vuelvo a explicar.

Interviene el señor Alcalde: Estábamos intentando buscar el consenso, si la sencillez no es en entendernos o no, sino en tener la capacidad de buscar una posición unitaria. Tiene, ¿hacemos otra ronda para ver si hay posibilidades?, si no pues pasamos a votación. Don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Yo creo que o no nos escuchamos o tenemos un problema, y es que para hacer lo que se pretende, no se puede ir con ideas fijas, y con ideas dogmáticas, le he dicho, no tenemos nosotros una posición tomada desde el Partido Socialista, pero mi opinión personal, la mía personal, es que se tire el edificio; ¿por qué?, porque no hay tres millones y pico de euros para restaurarlo, repararlo y montarlo otra vez, y porque además, toda la legislación que tenemos alrededor de los usos de los edificios públicos nos van a llevar a tenerlo cerrado un montón de años, después de que se repare; esto si no cambiamos el Plan General, etc., etc. Es decir, estas cosas, que tienen su coste, evidentemente, el edificio en el mandato pasado se le quitó la seguridad, y a partir de ahí pues vino el desastre, porque los gamberros entraron dentro y lo destrozaron. Entonces, no podemos estar tomando decisiones en el Salón de Plenos que nos van a costar un montón de dinero y un montón de compromiso, para luego agarrarnos a ella, Tegueste y el Cabildo no tienen nada que decir con la parte de La Laguna, la parte exclusiva, en la linde sí, en la zona del motocross sí, pero la parte del parque recreativo, Tegueste no tiene nada que decir, ni el Cabildo tampoco, oiga, la parte recreativa es exclusivamente del municipio de La Laguna, hagamos las cosas con un poquito, yo creo que José Luis tiene razón en lo que está diciendo, pero creo que no nos ha entendido al resto. Mesa de trabajo sí, con propuestas, que las que hemos discutido aquí ahora, pero que no firmes, para debatirlas en la mesa, y tomar un acuerdo si es posible antes del mes de septiembre, qué es lo que vamos a hacer, si un estudio, si nos vamos a gastar un montón de millones, de dónde va a salir, si tenemos que reformar el Plan General, si tenemos que instar al Cabildo, etc., etc., pero que sea algo útil para la ciudadanía de La Laguna. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ¿alguna intervención más?, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Vamos a ver, me reitero en mi última intervención, no queremos llegar a esta Mesa Mota, y que después se haga pues lo que le de la gana, queremos que haya un compromiso en este Salón de Plenos, en los puntos en los que hemos planteado. Esa es la moción que hemos traído a este Salón de Plenos y queremos que este Salón de Plenos se pronuncie en contra o a favor de esos acuerdos, y lo que nosotros planteamos es en esa mesa de trabajo, que desde el Ayuntamiento de La Laguna se defiendan estos acuerdos, yo creo que es simple, otra cosa es que no se quiera, bueno, pues eso es un problema, se vota que no o se abstiene o lo que sea, pero nosotros lo que planteamos es claro, esa mesa de trabajo, defender los acuerdos que nosotros planteamos. Nada más, muchas gracias, creo que quedó claro.

Interviene el señor Alcalde: ..Jonathan, sí.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Para ver si me aclaro yo también, la enmienda nuestra está aceptada, estamos hablando de una de las partes de la enmienda del Partido Popular, referente al contenido que ellos dicen y su mesa de trabajo, y entonces, lo que estamos discutiendo es qué contenido tendría esa mesa de trabajo para poder aceptar su enmienda.

Interviene el señor Alcalde: Mira que íbamos bien, ¿eh?

Interviene el señor Domínguez Roger: A ver, se refiere, respecto a la mesa, se está discutiendo el contenido de la mesa de trabajo de la enmienda del Partido Popular, porque es que se me ha planteado, no, que si la moción nuestra o no, no, la nuestra...

Interviene el señor Alcalde: Sí, perdón, es verdad, tiene razón, es una cuestión, vamos a ver, es que si no, no sé como al final vamos a votar, saldremos de esta, evidentemente, aunque sean las doce de la noche, pero había entendido que se habían admitido las enmiendas de adición, me parece que hay, una de sustitución en la cuatro, modificación en la quinta, y después hay dos enmiendas planteadas por el Grupo Popular. Aparentemente había un consenso generalizado, hemos intentado resumir ese consenso en crear una Comisión de Trabajo, que plantean que esa Comisión de Trabajo vayamos ya con los criterios establecidos. Entonces, si no lo admite, ya no sé como proceder, o votamos enmienda a enmienda, y se van aprobando y desechando el resto..

Interviene el señor Díaz Marrero: ..señor Alcalde, lo explico punto por punto, si quiere.

Interviene el señor Alcalde: No, si lo que estoy buscando no es la, cada uno defiende su posición, don José Luis.

Interviene el señor Díaz Marrero: No, no, lo digo, en aras de aclarar el debate.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto.

Interviene el señor Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, lo que yo propongo que se vote es lo siguiente: en el punto uno, que era el punto que era el punto en el que decía establecer un Convenio entre las distintas administraciones, pues que eso sea la mesa de trabajo. En el siguiente punto, punto dos, instar al Cabildo Insular de Tenerife a que finalice el Plan Director del Parque Comarcal Periurbano de la Mesa Mota, eso no es una línea de trabajo de la, del punto número uno de la mesa de trabajo, y además, la postura que llevamos desde La Laguna. En el punto tres, instar a las administraciones competentes a la eliminación de la especie invasora y la repoblación, esa es otra línea de la mesa de trabajo y esa es la posición que lleva el Ayuntamiento de La Laguna, en el punto número cuatro se incluye la enmienda de sustitución del Grupo Coalición Canaria, y en el punto número cinco la enmienda de sustitución de Coalición Canaria, que las dos son líneas en esa mesa de trabajo, y las dos son acuerdos que llevamos desde este Salón de Plenos. No sé si ahora lo he aclarado más o no, y la de Susana, la otra, exactamente, la de, la otra, la de, no sé cuál es ahora, .., exacto, la de implicar, quedaría el acuerdo con seis acuerdos.

Interviene la Secretaria General del Pleno: A ver, el primer punto sería el punto planteado por crear la mesa de trabajo, ¿no?, crear la mesa de trabajo en los términos que refleja la moción del PP. El segundo, en esa mesa de trabajo se llevaría como línea de trabajo instar al Cabildo Insular de Tenerife a que finalice el Plan Director del Parque Comarcal; una segunda línea, sería el punto tres, instar a las administraciones públicas competentes, tal. Y luego, el cuarto sería sustituido por la de Coalición Canaria, y el cinco sería sustituido por la de Coalición Canaria, y se añadiría un seis, que es implicar a las Administraciones competentes. ..de nada.

Interviene el señor Alcalde: ¿Estamos todos de acuerdo?, pasamos a votación, gracias a todos, ¿votos a favor?, por unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la gestión y promoción de la Mesa Mota, con el siguiente contenido literal:

*“José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones*

que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El entorno de la Mesa Mota tiene un carácter especial para los vecinos y vecinas de San Cristóbal de La Laguna porque durante muchos años fue el objeto de las excursiones de sus ciudadanos al monte, una zona forestal de gran proximidad a la urbe y de fácil acceso. Los antiguos criterios de reforestación sufridos en el territorio y que se planteaban de manera generalizada en Canarias tuvo como resultado la reforestación del la Mesa Mota y su entorno con especies exóticas introducidas, que nada tienen que ver con la vegetación original de la zona. Sucesivas reforestaciones, han intentado introducir especies autóctonas pero la falta de perseverancia de las instituciones y e iniciativas particulares han dado al traste con ellas y en el mejor de los casos su viabilidad está siendo amenazada por la propia existencia de las especies exóticas introducidas (Ulex, Pino Insigne, etc...) Sucesivas intervenciones particulares e institucionales en la zona tuvieron como resultado la construcción de unas instalaciones cuya finalidad nunca ha estado demasiado clara y que, casi de manera permanente, han estado en desuso.*

*La zona se encuentra a caballo entre el municipio de San Cristóbal de La Laguna y Tegueste. La propiedad de los terrenos que ahora definen el entorno considerado como parque pertenece al Ayuntamiento de Tegueste, Cabildo de Tenerife y Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Entendemos que el dominio público de este importantísimo entorno para los vecinos de San Cristóbal de La Laguna y Tegueste no debe ser objeto de abandono por más tiempo, y se debe asegurar el dominio y uso público de sus instalaciones y entorno. Entendemos que es necesaria la intervención en la zona para la reintroducción paulatina y efectiva de las especies autóctonas y la tala paulatina de las exóticas introducidas, de manera que quede siempre disponible el entorno para uso lúdico.*

*Así mismo entendemos necesaria la complementariedad de las instalaciones existentes conjuntamente con el entorno, de manera que se pueda dar soporte al uso lúdico del entorno compaginándolo con otros usos, usos que designen como prioritarios la sociedad de Tegueste y San Cristóbal de La Laguna. Entendemos que el mejor método formal para la gestión, planeamiento, ejecución de los trabajos pertinentes y coordinación entre las administraciones relacionadas con el parque de la Mesa Mota es la conformación de un convenio.*

*Es por todo ello que desde este Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se alcanzan los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS**

- 1. Instar a que se establezca un convenio conjuntamente entre el Cabildo de Tenerife, el Ayuntamiento de Tegueste y el Ayuntamiento de La Laguna para la gestión y promoción de la Mesa Mota, fomentando su uso lúdico como entorno natural y las instalaciones asociadas, en combinación con las demandas ciudadanas.*
- 2. Instar al Cabildo Insular de Tenerife a que finalice el Plan Director del Parque Comarcal Periurbano de la Mesa Mota.*
- 3. Instar a las administraciones públicas competentes a continuar con la actuación de eliminación de especies invasoras y repoblación que se esta desarrollando en la zona, en colaboración con los técnicos y técnicas del Cabildo de Tenerife para que dicha actuación sea lo más efectiva posible.*
- 4. Desarrollar un concurso ciudadano de ideas destinado a los posibles usos del edificio público de la Mesa Mota.*

*5. Fomentar la conservación de la Mesa Mota eliminando la practica de motocros en la misma e instando al Cabildo de Tenerife a incluir en su plan insular de ordenación un espacio habilitado para la practica del motocross en la zona metropolitana.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Crear una Mesa de Trabajo en la que se valoren todas las posibilidades, para tomar una decisión consensuada, sobre el destino del Edificio de la Mesa Mota, antes de que finalice esta legislatura.

**SEGUNDO.-** En esta Mesa de Trabajo se llevaría como línea de trabajo:

*1. Instar al Cabildo Insular de Tenerife a que finalice el Plan Director del Parque Comarcal.*

*2. Instar a las administraciones públicas competentes a continuar con la actuación de eliminación de especies invasoras y repoblación que se esta desarrollando en la zona, en colaboración con los técnicos y técnicas del Cabildo de Tenerife para que dicha actuación sea lo más efectiva posible.*

*3. Incluir en el nuevo PGO, o instar a una modificación puntual, de la clasificación de la parcela donde se ubica el edificio municipal (Antiguo Club de Tiro al Pichón); a una calificación más amplia y compatible con usos de explotación, que garanticen su cuidado y gestión sin costes añadidos al Ayuntamiento. Clasificación que permita un concurso de ideas público y abierto con garantías finalistas de ejecución.*

*4. Fomentar la conservación y valores medioambientales de la Mesa Mota, e instar al Cabildo de Tenerife a incluir en el Plan Insular de Ordenación de un espacio habilitado para la práctica del motocross en la zona metropolitana.*

*5. Implicar a las administraciones competentes.*

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, SOBRE LOS FONDOS DESTINADOS A LA COMPENSACIÓN AL ESTADO.**

Interviene el señor Alcalde: Número catorce, moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, sobre los fondos destinados a la compensación al Estado. Tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, bueno, históricamente, se ha venido realizando una compensación Canarias Estado, por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, el llamado ICTE, y como todos sabemos ha habido numerosas manifestaciones sobre el destino de los fondos, incluso algunos acuerdos bastante oportunistas por parte del Partido Popular y de Coalición Canaria, justo antes de unas elecciones generales, lo cual ha fomentado por un lado el pleito insular y por otro lado también ha llegado incluso a crear conflictos entre los diferentes Ayuntamientos de Canarias. El Presidente del Consejo Económico y Social, que además es designado a dedo por el propio gobierno, manifestó que no se le consultó por un lado cuál, a qué debería destinarse los fondos del ICTE, además, manifestó que consideraba que deberían de ser para Sanidad, Educación y Dependencia, y por otro lado, que a lo que quería destinar eran actuaciones no prioritarias, como por ejemplo puede ser un parking, en definitiva se ha

estado haciendo un uso partidista y un uso electoralista, donde, tanto de los fondos como, como de su destino. La realidad actual es que existen diferentes normas que regulan el reparto de los mismos, como por ejemplo, puede ser la Ley nueve dos mil tres, que atribuía un cuarenta y dos por ciento a las Comunidades Autónomas, y un cincuenta y ocho por ciento a los Ayuntamientos y los Cabildos. Pero también debemos decir que en el año dos mil dos hubo un acuerdo que establecía que si se suprimía esta compensación, el cincuenta y ocho por ciento iba a pasar a ser un setenta por ciento, ¿qué quiere decir ello?, que los Cabildos y los Ayuntamientos recibirían más fondos, que el Ayuntamiento de La Laguna en vez de recibir un cincuenta y ocho por ciento, recibirían un setenta, es decir, más dinero para los laguneros. Por todo ello, no podemos compartir el intento de aprovechamiento político de algunos partidos y de sus dirigentes, y tampoco podemos compartir que se estén creando expectativas de inversión y de empleo, que encima son falsas, es decir, que se esté engañando a la ciudadanía. Sí compartimos las declaraciones del Presidente del Consejo Económico y Social, donde se dice que en este caso hay que destinarlo a Sanidad, a Educación y a Dependencias. Por todo ello, nosotros hemos planteado una moción donde más allá de todas esta exposición, en la que está claro que los miembros de la Corporación no vamos a estar de acuerdo, sí estamos solicitando que como parte de representación de la ciudadanía de La Laguna, se elabore un informe jurídico sobre la naturaleza de los fondos, la titularidad de los recursos, y en definitiva, cualquiera de las dudas que pudieran surgir y fueran razonables que hemos recogido a lo largo de toda esta moción. También estamos solicitando que se inste a la FECAM y a la FECAI, para que conjuntamente reclamen al Gobierno de Canarias el acuerdo de aumentar del cincuenta y ocho al setenta por ciento según lo que ya se pactó en el año dos mil dos. Y por otro lado, también estamos solicitando que este Municipio no reciba menos de lo que, de lo que le corresponda, y que se cumpla la Ley, nada más y nada menos. El grupo de Unid@s nos ha propuesto una enmienda, que es añadir pues un cierto matiz en cuanto a la redacción, estamos de acuerdo, por supuesto que se tienen que atender a criterios de población, pobreza y desempleo, que creo que es un poco lo que, en lo que nosotros estamos haciendo, haciendo inciso cuando hablamos de Sanidad, de Educación y Dependencia. Por todo lo demás, pues ahora yo creo que cada uno se tiene que retratar si está defendiendo a su municipio, o si esta defendiendo a su partido en otras instituciones. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. ¿Intervenciones?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muy buenas, muchas gracias, señor Alcalde, vamos a ver, este es un asunto sobre el que se han vertido ríos de tinta y en mi modesta opinión se han vertido también ríos de demagogia, aprovechándose de que en general a la ciudadanía le cuesta entender este tipo de cosas, que no son difíciles de entender, si quien tiene que dirigirse a la ciudadanía tiene la recta intención de explicarlas, y no de confundir. El Impuesto General de Tráfico de Empresas del Estado era un impuesto importante, con un potente, digamos, una potencia recaudatoria importante, pero los hechos imponibles, es decir, las actividades económicas que el estado gravaba con ese tributo, pasaron a ser hechos imponibles de los tributos del Régimen Económico y Fiscal Canario. Y el estado puso como condición para aprobar la modificación del Régimen Económico y Fiscal Canario, que se produjo en los años noventa, que se le compensara por lo que iba a dejar de recaudar el Estado como consecuencia de que unas figuras nuevas tributarias, destinadas a financiar las administraciones públicas canarias, sustituyeran aquel tributo estatal. Si eso es así, y en mi modesta opinión es así, los recursos que la Comunidad Autónoma recauda de los que tendría que devolver parte la compensación al Estado, son recursos económicos del Régimen Económico y Fiscal, son ingresos que proceden de la aplicación de la gestión de los tributos del régimen económico y fiscal, y por lo tanto, debiera darse a esos recursos los criterios de distribución que la

propia Comunidad Autónoma ha establecido a través de la Ley nueve/ dos mil trece. Esto es así, y me parece difícil ponerlo en cuestión; ¿qué ha ocurrido?., que el Estado ha ido aceptando poco a poco renunciar a la compensación por el impuesto general del tráfico de empresas, al que me he referido, comúnmente conocido como el ITE, y hay que decir que la primera reducción de esa compensación estatal la aceptó un gobierno de España, el presidido por don José Luis Rodríguez Zapatero, un cincuenta por ciento, lo que queda es el otro cincuenta por ciento, es decir, que el Estado renuncia al cincuenta por ciento que le queda de la compensación que el Estado estableció para autorizar en su día la creación de las nuevas figuras tributarias del régimen económico y fiscal canario, que pasaba de ser un régimen económico y fiscal muy atávico, basado esencialmente en los arbitrios insulares, y pasar a tener unas figuras tributarias similares a las que existen en la tributación en la Unión Europea. Si eso es así, lo que ha estado proponiendo, y no es la primera vez que lo digo en esta Corporación, el Presidente del Gobierno de Canarias, tiene bastante más de táctica partidista que de un argumento consistente, y están hablando de que unas cantidades que son importantes pero en términos generales, en términos macroeconómicos son pequeñas, con esas cantidades prácticamente va a cambiar el régimen productivo del archipiélago para diversificarlo y para tantas otras cosas que se han dicho, porque las palabras y el papel aguantan lo que se eche. Si eso es así, y en mi opinión es así, la moción que presenta doña Teresa Berástegui está llena de sentido, y tendría mucho sentido que en la distribución de esos recursos, que pasan a ser recursos canarios, y procedentes de las figuras tributarias del régimen económico y fiscal, la participación municipal sea más alta. Yo estoy de acuerdo con eso, como voluntad, como, digamos, orientación, como criterio político, para que nos hagamos una idea, está tan clara la voluntad partidista del Presidente del Gobierno de Canarias, de ganar apoyos en determinadas islas que están sobre representadas en el Parlamento, que si se cumplieran los compromisos que el Presidente del Gobierno de Canarias actual ha adquirido, por ejemplo con don Casimiro Curbelo, el Cabildo de la Gomera percibiría prácticamente un treinta por ciento más de los recursos con los que se financia el Cabildo Insular de la Gomera y sus presupuestos. En fin, los datos cantan, y todo el mundo sabe que las bolsas de pobreza, las situaciones de marginación más importantes en el archipiélago, cualitativa y cuantitativamente, lo declara Cáritas a cada momento, están en las grandes conurbaciones urbanas, Santa Cruz-La Laguna, Las Palmas-Telde. Si eso es así, y yo creo que es así, en mi opinión la Corporación debiera respaldar la moción que ha presentado doña Teresa Berástegui con la que compartimos, insisto, sus fundamentos y su espíritu, que al final el incremento que perciban los Ayuntamientos llega al setenta por ciento, al sesenta y cinco, al sesenta y ocho, en fin, creo que lo importante de esta moción es la voluntad política que expreso y por eso la vamos a apoyar, nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, ¿más intervenciones?, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, nuestro grupo va a apoyar esta propuesta de la compañera Teresa, entendemos que es una propuesta razonable, que está además aceptada la enmienda que le presentamos, que básicamente lo que pide es que se tenga en cuenta los criterios del Régimen Económico y Fiscal, en el tema de los criterios de población, pobreza y desempleo, como elementos fundamentales, nos parece que ese debería ser el guión a seguir por el Gobierno Canario, y no el uso del interés político para beneficiar o premiar a ciertos poderes caciquiles que hay en algunas de nuestras islas, y que tienen además un poder político evidente en el Parlamento canario, creemos que ese criterio es el que debe de ser el fundamental, también por supuesto el de la solidaridad con los núcleos donde está la necesidad, las mayores necesidades en este momento económicas para solventar una situación de crisis que están atravesando, bueno, decenas de miles de familias en el archipiélago canario, y que es necesario atender con estos, con estos

recursos que podríamos obtener a través del reparto del famoso ICTE, y desde luego, también nos gustaría que esa posición, que además, es una posición muy similar a la que ya se aprobó en el Salón de Plenos hace ya unos cuantos meses, fuese, y además, es reflejo de esa voluntad democrática de los laguneros y laguneras, porque al fin y al cabo esa es la representación que decidieron en las urnas, nos gustaría, la verdad es que esa hubiese sido la posición defendida por el señor Alcalde en los foros en los que ha sido invitado para hablar de este tema y en los que en representación de todos los laguneros y laguneras, la verdad que no sabemos qué posición ha defendido, si la de su jefe de filas Fernando Clavijo o la posición del Salón de Plenos, el mandato del Salón de Plenos, el último, en la última sesión del mes pasado, preguntamos por esta cuestión y la respuesta del Alcalde fue bastante enigmática, sobre el beneficio general de la ciudadanía, no sabemos cuál es el beneficio general de la ciudadanía, no creo que sea el de mantener a Coalición Canaria en el poder por más años, me parece a mí, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes, el problema de esta moción es que llega un poco tarde, si a lo mejor la hubieran, la hubiéramos debatido en octubre ya hubiéramos tomado una determinación diferente, pero sí que es cierto que ya pues, pues llega tarde. Hay un informe de la FECAM y de la FECAI donde apoya totalmente el Plan que plantea el Gobierno de Canarias y además también sobre esta base ya el Gobierno de Canarias ha elaborado un Plan de Inversiones estratégicas, dos mil dieciséis, dos mil veinticinco, para el desarrollo de Canarias mediante la creación del fondo de desarrollo de Canarias. La financiación estimada sería de unos mil seiscientos millones, eso ya lo hemos, lo hemos hablado en otras ocasiones, el objetivo es impulsar el desarrollo económico de Canarias y la creación del empleo en las islas. En el fondo de desarrollo de Canarias se define claramente cuáles van a ser las líneas de inversión, cuáles son los criterios establecidos y cuáles son los beneficiarios, yo creo que, que bueno, está, está claro, y a mí lo que me gustaría, para, para, bueno, de alguna manera también apoyarlo, que, lo que Ciudadanos plantea en este Pleno, es que presentemos una enmienda in voce como su grupo político apoyó en Santa Cruz, en el último Pleno de ellos, y si quiere la leo a ver si estamos de acuerdo. Solicitar al Gobierno de Canarias la publicación lo antes posible de la convocatoria que regule el acceso a la financiación del Fondo de Desarrollo de Canarias dos mil dieciséis dos mil veinticinco. Esa es la enmienda que Ciudadanos apoya en Santa Cruz, que creo que podríamos también apoyar nosotros aquí.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria. Sí, sí, doña Teresa, para cerrar el primer turno.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, voy a ir intentando responder a todo el mundo, en primer lugar respecto a lo que comentaba el señor Santiago Pérez, por supuesto, es difícil de entender la falta de voluntad, sobre todo si empezamos a cuadrar fechas, nos vamos a dar cuenta que siempre que hay algún tipo de manifestaciones al respecto suele coincidir con fechas electorales, como en el último año hemos tenido muchas elecciones, pues cada vez se han ido haciendo más manifestaciones. Lo que no parece lógico, y desde luego, estoy de acuerdo con usted, es que no se cumpla la Ley, pero es que lamentablemente no siempre se cumple, entonces, bueno, lo que aquí debiera de ser de primero de Derecho o de primero de manual de Concejala, al final a todos nos extraña que estemos pidiendo en este Salón de Plenos que se cumpla la Ley, pero así estamos. Por otro lado, en cuanto a lo que ha comentado el señor Rubens Ascanio, está claro que cada uno debe de explicarle a los vecinos del Municipio si lo que está haciendo es defender a su partido, sobre todo a su partido en otras instituciones, o si está defendiendo a sus vecinos que son los que le han votado o no, pero al fin y al cabo,

son a los que representa, porque en eso se basa la democracia. Esta misma moción ya se ha presentado, como bien ha dicho la señora Candelaria Díaz, en otras instituciones, y muchas de ellas ha salido por unanimidad, sobre todo en otras islas, está claro que no siempre ha habido voluntad, sobre todo pues la cercanía o no con el actual Gobierno de Canarias, pues como bien decían, en Santa Cruz, yo le puedo relatar porque hace un momento he hablado con nuestros Concejales, que en Santa Cruz empezaron a ponerle mil y una trabas a nuestros Concejales respecto a la presunta legalidad de la moción, sobre si teníamos o no teníamos competencias para presentarla, debate que además se ha tenido en nuestra propia Junta de Portavoces, en la que la señora Secretaria pues ha dicho si ciertas mociones excedían el ámbito municipal, si se nos dejaba o no llevarla, cosa que todos los Portavoces de este, de este, de esta Corporación, creo que de hecho en la última Junta de Portavoces hubo un debate entre el señor Javier Abreu y la señora Secretaria de si nos dejaban o no presentar ciertas mociones, creo que de manera unánime todos los Portavoces dijimos que la voluntad de esta Corporación es que se llevaran a cabo las mociones, más allá de que luego existieran informes jurídicos o por lo menos la parte política es no vetar ninguna iniciativa. Eso fue lo que ocurrió en el Ayuntamiento de Santa Cruz, no nos dejaron presentar la mayoría de los, de lo que aquí hemos presentado, no pasó lo mismo en otras Corporaciones, lo cual además resulta cuanto menos curioso, que bueno, que se diga en algunos Ayuntamientos que lo que se propone no es legal o que contradice la Ley, y en otros Ayuntamientos no ocurre lo mismo. Creo que todos más allá de las Ordenanzas Municipales estamos sometidos a la misma legislación, pero bueno, eso ya es criterio de cada Corporación. Entonces, decir que no, que no estamos de acuerdo con la enmienda, que no la vamos a aceptar, y que, que bueno, ahora cada uno se retrate, digo, nuevamente, de si está defendiendo a sus vecinos o está defendiendo a sus compañeros de filas, y recordarle sobre todo, como tenemos unas elecciones dentro de dos meses, que bueno, que si ahora se dice que no, no vale dentro de un mes y medio sacarnos la foto diciendo que sí, que los ciudadanos no son tontos y tienen memoria, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, segundo turno de intervenciones, don Rubens.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Yo creo que realmente es una ocasión fantástica para, para pedir un nuevo ataque de transparencia y que el Alcalde, el señor Alcalde, nos explique cuál fue la posición que defendió tanto en la FECAM como en la reunión de los cuatro grandes municipios de Canarias, con respecto a este tema, porque realmente existe la sospecha y quizás a lo mejor es tan fácil como decir: no, no, defendí la posición como corresponde a un Alcalde, defendí la posición mayoritaria de este Salón de Plenos, o decir que defendí la posición de Coalición Canaria, que lo diga tranquilamente, yo creo que esa transparencia será muy bienvenida, y además, es necesaria también para, ya que estamos en este punto y hay este interesante debate, seguro que es más que oportuno, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Si, muchas gracias, don Rubens. Yo aprovecho, total, es que en nombre de Coalición Canaria, ya sé que a veces molesta, por mi condición de Alcalde, pero la verdad es que me resultó sorprendente, en primer lugar, hay un acuerdo unánime de la FECAM sobre el reparto de los fondos, en segundo lugar, ya me gustaría que los partidos cumplieran los acuerdos que tenemos y lo que establece la Ley, nadie lo discute, somos de los más defensores de eso y espero que cuando Ciudadanos si algún día llega al poder, de verdad, al nivel del Estado Español, cumpla, faltaría más, yo creo que es de interés para La Laguna. Sobre determinar cuál es la posición de Coalición Canaria, creo que ha sido público y notorio, es indiscutible, y soy miembro de Coalición Canaria, y como Alcalde de La Laguna ha defendido los intereses de los laguneros que se verán reflejados en la medida que haya reparto; ustedes lo que planteaban era un reparto conforme a un fondo, y eso establece una

cuantía, y vamos a ver qué es lo que llega, porque va a ser la capacidad que tengamos de destinar recursos a los proyectos que aparentemente se ha acordado por unanimidad de todos los municipios para repartir, y más en el ámbito de Tenerife. Entonces, usted sentencia antes de que se produzcan los temas, como siempre, sin prueba, sin información, sin saber; cuando sea, yo lo entenderé, lo de antes es volver a reiterar lo mismo, esos son de otros modelos en los que yo no participo. Entonces, lo que se ha planteado por parte nuestra es una moción, que es que se publique ya la orden de lo acordado en el seno de la FECAM con la, por la mayoría por los municipios de Canarias, lo que se ha acordado por mayoría con la FECAI y a partir de ahí, pues que se plantee el reparto, que va conforme a objetivos estructurales y de empleo, y la posición que seguimos manteniendo con respecto a lo demás, es la abstención, para no generar ningún tipo de criterio diferenciador. Doña Teresa tiene usted la palabra para terminar el debate.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, bueno, yo simplemente, voy a decir que por supuesto, que mal que le pese a algunos, Ciudadanos tiene posibilidades de gobernar tras las próximas elecciones, entonces, bueno, dejar simplemente eso en el aire, que bueno, que entendemos que no todo el mundo tiene la misma opción y que no todos los partidos tienen la opción de tener repercusión nacional, también decir que bueno, que respecto a esto ya que nos hemos ido al ámbito de la política estatal, Ciudadanos no solo defiende los intereses de los españoles, sino también los de los canarios, hemos sido el partido que más propuestas, más proposiciones, más preguntas hemos hecho, respecto a la política canarias, entonces no vale que algunos se abanderan con la defensa de los intereses de los canarios. Y por último, insistimos, estamos proponiendo que se cumpla la ley, y estamos proponiendo que la Corporación haga un informe y dé traslado del mismo, pues luego que cada uno le explique a sus votantes y a sus vecinos si simplemente va a apoyar los acuerdos de su partido, o va a defender los intereses de los vecinos de La Laguna, es que por mucho que intentemos dar la vuelta, decir, que bueno que ya se ha llegado a acuerdos, que llegamos tarde, aquí la posición es clara, o se defiende a los laguneros, o no se defiende, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna intervención más?, es que ya terminaba, digo, ¿hacemos otra ronda para..?, sí, sí, si le doy la oportunidad, se la doy, pero estamos en la segunda ronda, ¿no?, me parece, ¿finalizaba doña Teresa?, pues me he equivocado, don Rubens. Pasamos a votación. Se entiende que hay una moción de sustitución que ha presentado doña Candelaria Díaz, y que sustituye todo el texto, entonces, pasamos primero a votarla.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, sólo una pregunta, se vota la enmienda y se vota también la moción, ¿no?, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Por supuesto, efectivamente, si no hay acuerdo, lo hacemos como hemos quedado. Una cuestión de matiz, en la última Junta de Portavoces no se debatió sobre esta Moción, porque me ha aclarado la Secretaria que no hubo ningún debate sobre esta moción.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Pues la penúltima, entonces, pero vamos,...

Interviene el señor Alcalde: Pero no tiene nada que ver con esta moción, no tiene que ver con esta moción.

Interviene la señora Berástegui Guigou: No, no, no, fue, yo no hice alusión a esta moción, sino pues rectifico, penúltimo, pero hubo un debate que estábamos todos ahí.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, pero no sobre esta moción, por si se entendiera mal, que es lo que me ha dicho, vale, perfecto, entonces, primero

empezamos con la enmienda de sustitución, ¿votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, bueno, a ver, una duda, don Zebenzui, no sé que ha votado, vale, perfecto, entonces, trece votos a favor, cinco, bueno, somos veintiséis, trece en contra, ¿no?, vale, hay empate de trece votos, trece trece, voto de calidad, y por lo tanto, voto con el mismo criterio que he votado inicialmente, catorce trece. ¿Votos a favor de?, ..., no, pero siempre lo hacemos porque se ha quedado con ese tema; ¿votos?..

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Perdón, la votación es trece a trece, lo que pasa que hay un voto cualificado que decide, no catorce trece.

Interviene el señor Alcalde: Eso es lo que acabo de decir.

Interviene el señor Pérez García: No, porque dijo catorce trece, es trece trece, lo que pasa que hay un voto que vale doble, pero es trece trece el resultado, no catorce trece.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: O sea, que se aprueba la enmienda de sustitución con el voto de calidad del Alcalde, es lo que.

Interviene el señor Pérez García: Sí, claro.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Vale.

Interviene el señor Pérez García: Pero no es catorce trece, el resultado es trece trece.

Interviene el señor Alcalde: Son trece trece y con el voto de calidad es catorce trece, es lo que acabo de decir, don Santiago. Vale, perfecto..., yo no estaba en esa época. Entonces, quedamos con la misma votación, se entiende que la misma votación trece trece, con lo cual hace falta votarla, la moción..

Interviene la señora Berástegui Guigou: O sea, la moción entiendo que va a tener el mismo resultado, trece votos a favor, trece votos en contra, no aprobada por el voto del Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Voto de calidad. Perdón, van a cambiar el criterio, ¡ah!, perfecto, ¡ah!, dijimos la abstención, perdón, entonces, sería trece votos a favor, bueno, votamos la moción y así queda claro, trece votos, ¿votos a favor, ustedes perdonen?, vale, trece, ¿votos en contra, ninguno, trece abstenciones.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Entonces la moción entiendo que está aprobada por trece votos a favor, y trece abstenciones.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a ver si nos aclaramos, un momentito, un momentito, vamos a ver si nos aclaramos, es que no se puede estar jugando a las dos cosas, en el primer Pleno, en el primer Pleno, se aprobó la enmienda y la moción, ¿se acuerdan?, vale, y les recuerdo que aquellos que aprobaron la enmienda y la moción defendieron a ultranza que tenía sentido; don Santiago, usted fue entre ellos, vale, bueno, pues aquí ha sucedido exactamente lo mismo, con la abstención de trece votos y con los votos favorables de trece, y se ha aprobado la enmienda y la moción, y ahora cada uno que interprete como estime oportuno, ..., eso es lo que estoy diciendo, ¡ah!, vale, perfecto, es que como dicen, no, no, no, pues entonces no lo entiendo, es sí, sí, sí, entonces, el no, no, no, es sí, sí, sí, digo, para aclararme, es que si no, se ha votado, a ver, se ha aprobado la enmienda y la moción, las dos cosas.

Interviene el señor Pérez García: Sí, sí, desde luego.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto; a ver, doña Teresa.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, ya manifestamos esto en anteriores Plenos, resulta que se dijo que en futuro esto podía llevar a contradicciones, es lo que está pasando, entonces, me gustaría que la señora Secretaria nos explicara en que

queda todo esto, porque se ha aprobado una enmienda de sustitución con el voto de calidad del Alcalde, pero a su vez también se ha aprobado una moción que es totalmente contraria a la enmienda que también se ha aprobado. Entonces, si por favor nos pudieran explicar.

Interviene el señor Alcalde: Una cuestión, es que resulta curioso el tema, es, porque en la primera usted defendió la misma posición, y ahora, ahora, como la moción es suya, parece que está planteando cuál es el que tiene valor, y justo lo que debatimos es que hay veces en los que tiene sentido las dos aprobaciones, entonces, ahora que la Secretaria decida cuál es el valor político que hemos votado, pues me parece un poco tal, con independencia que si quiere hablar la Secretaria, faltaría más, usted lo ha pedido a la Secretaria y..

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: ..de orden, porque si no esto ya es la repera y nos desmadramos. La Secretaria no está aquí para opinar de criterios políticos, sólo técnicos, y como nosotros somos los responsables de nuestras decisiones, acordamos que aprobábamos las enmiendas y las mociones. Ahora, si queremos meter a los funcionarios en nuestros jaleos para resolverlo, no tiene sentido ninguno, por tanto, lo que pido encarecidamente es que la Secretaria no intervenga en el asunto porque los que hemos metido la pata somos nosotros aprobando enmiendas y mociones, no meter a los funcionarios en esto.

Interviene el señor Alcalde: Yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con ese tema, ese es el criterio que hemos planteado, por eso, yo le diría a doña Teresa Berástegui que retire la solicitud de pedir información a la Secretaria.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Si usted me lo pide, yo ya lo hablaré con la Secretaria fuera de, fuera del Pleno, simplemente, bueno, que conste en Acta que se han aprobado dos cosas que son contrarias y contradictorias, y que nos planteemos si es que en esta Corporación no hacemos nada con cabeza.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muy bien, don Santiago, ¿está comiendo, don Santiago?.

Interviene el señor Pérez García: Estoy ya un poco mayor y me...

Interviene el señor Alcalde: Bueno, vale.

Interviene el señor Pérez García: Yo nunca traigo nada, pero si me invitan, soy un chico educado y no voy a decir que no. Vamos a ver, yo creo que nosotros no hemos cometido ningún error, hemos tomado una votación, una decisión por votación democrática, que las dos mociones son incompatibles, habrá que estudiarlo, ¿que son incompatibles solo en parte?, habrá que estudiarlo, pero quiero decirles que son dos mociones políticas, si de estas mociones se derivaran efectos jurídicos favorables o perjudiciales para terceras partes o para la propia Corporación, estaríamos hablando de que esto había que aclararlo en serio, pero no es el caso, y yo estoy de acuerdo con Javier Abreu, este no es un asunto que la Secretaria tenga que interpretar, porque entonces, resulta que quien va a mantener el Ayuntamiento va a ser la Secretaria, y ni ella quiere, ni ella quiere, ni procede, ni ella quiere ni procede.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, aclarado el tema, yo creo que todos coincidimos en el criterio, lo acordamos en su momento, y cada uno que viva la contradicción o no, de estas declaraciones políticas, y continuemos, no pongamos a los servicios jurídicos, a la Secretaría en condiciones en las que a veces nosotros no somos capaces.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina Moción

que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, sobre los fondos destinados a la compensación al Estado, con el siguiente literal:

*“Dña. Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los últimos meses asistimos en esta Comunidad Autónoma a una auténtica ceremonia de la confusión, alimentada por numerosas declaraciones públicas de políticos y organizaciones políticas, en relación con el posible destino en los próximos años de la cantidad económica con la que la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) compensa a la Hacienda del Estado desde 1991, por la supresión del extinto IGTE (Impuesto General del Tráfico de Empresas) y que en 2016 -según los vigentes presupuestos del Estado- asciende a 192.982.460 euros.*

*Debate y secuencia de declaraciones públicas que tienen su origen en el acuerdo político entre el Partido Popular y Coalición Canaria, materializado en la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, el 16 de noviembre de 2015.*

*Esa permanente presencia en los medios de comunicación está trasladando a los ciudadanos opiniones contradictorias y carentes de un mínimo rigor técnico y de una necesaria seriedad institucional. Y lo que es peor, genera en la sociedad, de una forma innecesaria e irresponsable, una expectativa de posibles inversiones públicas y de puestos de trabajo asociados a las mismas.*

*Sin embargo, la realidad jurídica y política nos presenta un panorama que dista mucho de esas promesas y expectativas. Lo que debería obligar a todos los responsables públicos a pronunciarse con rigor, para así trasladar a los ciudadanos sólo certezas y verdades. Unos ciudadanos que cada día son más escépticos sobre los pronunciamientos de sus políticos, entre otras razones por actitudes como estas.*

*Lo cierto es que este asunto, además de tener una clara componente de voluntad política, presenta unas claras connotaciones jurídicas por estar presente, directa e indirectamente, en el vigente ordenamiento jurídico a través de varios preceptos en diversas leyes, así como en la fundamentación jurídica de sentencias del Tribunal Constitucional, precisamente como consecuencia de las reclamaciones presentadas por el Gobierno de Canarias contra su existencia.*

*La referida compensación tiene su origen en el Apartado IV de la Exposición de Motivos de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Y una reciente Sentencia del Tribunal Constitucional ( STC 101/2013, de 23 de abril de 2013 ), con motivo de un recurso interpuesto en 2008 por el Gobierno de Canarias, profundiza en sus fundamentos jurídicos sobre la naturaleza, legalidad y vigencia de la cuestionada compensación. Fundamentación que se reitera por nuestro Alto Tribunal posteriormente en la STC 184/2014, de 6 de noviembre de 2014.*

*En los fundamentos jurídicos de la referida STC 101/2013, se afirma literalmente lo siguiente:*

*“... La compensación del impuesto general sobre el tráfico de empresas cuya legitimidad en el fondo se cuestiona,(por el Gobierno de Canarias) encuentra su fundamento en el propio sistema fiscal vigente en Canarias”.*

*“... debe rechazarse el argumento esgrimido por la demanda (del Gobierno de Canarias) de que la citada compensación debe entenderse implícitamente derogada por esta norma (Ley 21/2001, de 27 de diciembre), algo que no sólo no se constata en*

*la propia Ley, sino que tendría incluso consecuencias irrazonables desde la perspectiva de la propia fórmula de financiación expuesta...*

*Por otro lado, como ya se dijo, hay en el ordenamiento jurídico vigente varias referencias directas e indirectas a dicha compensación. Entre otras, el artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del REF o la Disposición Adicional Tercera de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las mediadas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.*

*Además, los vigentes Presupuestos Generales del Estado para 2016 siguen recogiendo a día de hoy, en su capítulo 4 de ingresos, artículo 45, concepto 453, la "Compensación a satisfacer por la Comunidad Autónoma de Canarias por la supresión del I.G.T.E.", con una cantidad de 192.982.460 euros.*

*Conviene poner de manifiesto también que la Nota de Prensa (oficial) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del 16 de noviembre de 2015, afirmaba literalmente que "La Comisión Mixta de Transferencias Estado - Comunidad Autónoma de Canarias acuerda suspender durante 2016 el pago por parte de Canarias por la compensación por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas". Es decir, solamente y en todo caso para el presente ejercicio económico. Por lo que, en el mejor de los supuestos, estaríamos ante una suspensión temporal que afectaría exclusivamente al presente ejercicio presupuestario. Algo evidentemente incompatible con la posibilidad de financiación de planes plurianuales de inversión pública, como también se ha anunciado públicamente.*

*Por otra parte, es obvio que los recursos económicos con los que Canarias viene compensando al Estado tienen su "origen jurídico" en el REF, más allá del procedimiento operativo que se acordó en 1993 en la Comisión Mixta de Transferencias para la realización anual de la compensación, lo que obliga a situarlos técnicamente formando parte del "Bloque de Financiación Canario" previsto en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias. Ley que regula la distribución anual de los ingresos de los tributos derivados del REF entre la Comunidad Autónoma, los Cabildos y los Ayuntamientos de Canarias. Y lógicamente, en el caso de suprimirse la obligación de la compensación, los fondos destinados a la misma deben distribuirse según obliga dicha Ley actualmente. Cualquier otra fórmula de reparto requeriría, a nuestro juicio, una modificación de esta norma por el Parlamento de Canarias.*

*Por último, es conveniente recordar que el actual reparto de los fondos del REF previstos en la referida Ley 9/2003 es el resultado de un pacto suscrito entre los Cabildos y el Gobierno de Canarias en 2002. Y en el mismo se recogía expresamente que en el caso de suprimirse algún día la compensación al Estado, el porcentaje a recibir por Cabildos y Ayuntamientos del Bloque de Financiación Canario pasaría a ser del 70%.*

*En base a lo anterior, es evidente que estamos ante un asunto complejo y controvertido, que debe analizarse con rigor antes de ser utilizado para buscar a corto plazo protagonismo político, apoyándose en promesas que pueden tener los pies de barro. Por eso, censuramos que deliberadamente se hayan creado unas expectativas de recursos económicos, inversiones y puestos de trabajo, con fines objetivamente electoralista, justo antes de las pasadas elecciones generales. Para posteriormente arrastrar sin un mínimo análisis crítico a instituciones hipotéticamente beneficiadas con el acuerdo político de la Comisión Mixta de Transferencias: algunos Ayuntamientos, algunos Cabildos, FECAM o FECAI.*

*Por todo ello, y si bien Ciudadanos como partido político es partidario de la definitiva supresión de la referida compensación, en favor de Ayuntamientos y Cabildos - injustamente perjudicados por el actual porcentaje de reparto - no podemos compartir ni el intento de descarado aprovechamiento político, ni que se traslade a los*

*ciudadanos expectativas de inversiones y empleos con tanta falta de rigor y seguridad jurídica, en base a medias verdades y mediante una demagogia política que es necesario desterrar de la vida política.*

*Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes*

#### **ACUERDOS**

*PRIMERO.- Que por los Servicios Jurídicos o la Secretaría General se elabore, a la mayor brevedad posible, un INFORME JURÍDICO sobre la naturaleza de los fondos destinados a la compensación al Estado, requisitos jurídicos para la supresión definitiva de la misma, la titularidad de los recursos destinados a tal fin y los criterios para su distribución en caso de suprimirse. En definitiva, sobre todas las dudas razonables recogidas en esta moción.*

*SEGUNDO.- Instar a la FECAM y a la FECAL para que conjuntamente reclamen al Gobierno de Canarias el inmediato incremento hasta el 70 % de la participación de Cabildos y Ayuntamientos en los fondos del Bloque de Financiación Canario, en estricto cumplimiento del pacto alcanzado en 2002 con el Gobierno la Canarias.*

*TERCERO.- Que sea cual sea el modelo para gastar los fondos que actualmente se destinan a la compensación al Estado, este Municipio reciba al menos una inversión equivalente al importe que le correspondería aplicando la Ley 9/2003, una vez modificada según lo recogido en el punto anterior.”*

En el transcurso de la sesión por doña María Candelaria Díaz Cazorla, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda de sustitución in voce:

*“Solicitar al Gobierno de Canarias la publicación lo antes posible de la Convocatoria que regule el acceso a la financiación del Fondo de Desarrollo de Canarias dos mil dieciséis-dos mil veinticinco”.*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación, en primer lugar la enmienda de sustitución in voce efectuada por doña María Candelaria Díaz Cazorla, que es aprobada por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, y repetida la votación persistiendo el empate, decide el voto de calidad de la Presidencia, en aplicación del artículo 46.2 d) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta aprobada por trece votos a favor, ningún voto en contra, y trece abstenciones.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, acuerda:

**PRIMERO.-** Por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, y repetida la votación persistiendo el empate, decide el voto de calidad de la Presidencia, en aplicación del artículo 46.2 d) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local:

*Solicitar al Gobierno de Canarias la publicación lo antes posible de la Convocatoria que regule el acceso a la financiación del Fondo de Desarrollo de Canarias dos mil dieciséis-dos mil veinticinco.*

**SEGUNDO.-** Por trece votos a favor, ningún voto en contra, y trece abstenciones:

**1º.-** Que por los Servicios Jurídicos o la Secretaría General se elabore, a la mayor brevedad posible, un INFORME JURÍDICO sobre la naturaleza de los fondos destinados a la compensación al Estado, requisitos jurídicos para la supresión

definitiva de la misma, la titularidad de los recursos destinados a tal fin y los criterios para su distribución en caso de suprimirse. En definitiva, sobre todas las dudas razonables recogidas en esta moción.

**2º.-** Instar a la FECAM y a la FECAL para que conjuntamente reclamen al Gobierno de Canarias el inmediato incremento hasta el 70 % de la participación de Cabildos y Ayuntamientos en los fondos del Bloque de Financiación Canario, en estricto cumplimiento del pacto alcanzado en 2002 con el Gobierno la Canarias.

**3º.-** Que sea cual sea el modelo para gastar los fondos que actualmente se destinan a la compensación al Estado, este Municipio reciba al menos una inversión equivalente al importe que le correspondería aplicando la Ley 9/2003, una vez modificada según lo recogido en el punto anterior.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FLORA MARRERO RAMOS, DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA, PARA PROPONER A SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.**

Interviene el señor Alcalde: Bueno, vamos al orden del, al punto número quince del Orden del Día, moción que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, para proponer a San Cristóbal de La Laguna como ciudad amiga de la infancia. Tiene la palabra doña Flora, usted perdone.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Yeray Rodríguez Hernández y don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, esta moción fue aprobada en la legislatura pasada en unos términos parecidos. ¿Por qué se lleva esta moción o por qué la hemos querido llevar el grupo de gobierno a esta legislatura?, porque nos lo ha pedido Unicef. Nosotros queremos iniciar el Grupo de Gobierno pues la adhesión de La Laguna a Red de Ciudades Amigas de la Infancia promovida por Unicef, eso significa una serie de compromisos por parte de la ciudad, sería un primer paso para la implementación de políticas municipales que garanticen el desarrollo integral contando con los niños y las niñas de esta Municipio, para tener ese reconocimiento, viene de la convención de los derechos del niño y de los derechos de la infancia, que viene a ser el primer instrumento jurídico vinculante para los niños y niñas y defensores de sus propios derechos, supone trasladar las declaraciones de la convención de los derechos al ámbito local, eso va a suponer un compromiso para el Ayuntamiento de escuchar a los niños y a las niñas, de convivir con ellos, de garantizar que reciban los servicios básicos, sanidad, educación, de unos espacios de encuentro, de una participación activa donde ellos decidan lo que quieren hacer desde el punto de vista social y cultural, y al final lo que se pretende es impulsar unos planes municipales de infancia, reconocer este compromiso local con la infancia, con una participación infantil y todo esto a su vez tendríamos que dar traslados a los diferentes colectivos del Municipio que se quieran adherir a él, que muestren ese apoyo explícitamente, y después también dar traslado a Unicef para que nos incluya en las ciudades amigas de la infancia. Quiero decir que esto es un primer paso, que el camino va a ser largo, porque Unicef en esto es muy, muy estricto, es muy riguroso, es un trabajo que hay que hacer muy complicado, porque tenemos que ir pasando una serie de parámetros que ellos nos exigen, pero desde luego, a mí me parece que es un reto apasionante, por eso hemos querido traer esta moción, vamos a tener que contar con todos los grupos municipales, con todos los colectivos municipales de este Ayuntamiento, y desde luego, con todas las Concejalías, porque esto no es un, no se impulsa solo desde Bienestar Social, se impulsa desde el Grupo de Gobierno, pero desde luego hay que contar con toda la

ciudad, por eso traemos esta, esta moción esperando la aprobación o el apoyo de todos los grupos municipales, y repito, es el primer paso para que La Laguna sea declarada por parte de Unicef ciudad amiga de la infancia, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma doña María Teresa Berástegui Guigou, doña Mónica Natalia Martín Suárez y don Zebenzui González de León.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora Marrero, ¿tiene, había intervenciones?, don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, muchas gracias, era solo una duda existencial que teníamos por parte de nuestro Grupo, que la señora Concejal, Flora Marrero ha expresado que Unicef se ha puesto en contacto directamente con ella, pero no sabemos si se refería a ella en cuanto a Corporación, o a ella en cuanto a grupo municipal de Coalición Canaria, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don José Jonathan Domínguez Roger.

Interviene la señora Marrero Ramos: A ella como Concejala de Bienestar Social.

Interviene el señor Alcalde: Le faltó esa opción, don Juan Luis, que es lo más normal. Sí, esto es, parece, pero si vamos rápido así mejor. Doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Si, la verdad es que a veces hay que ir un poco así aceleradita. Está claro que es una buena de Unicef, como dijo usted antes en cuanto a la de las intérpretes, agradecemos que la traigan, si nos la hubieran entregado a cualquiera de nosotras también la hubiéramos traído, usted expresa que esta adhesión nos compromete en determinadas cosas, políticas municipales que garantizan el desarrollo integral de los menores, garantizar servicios básicos y espacios de encuentro, escuchar a los niños; si Unicef va a ser tan riguroso como usted anuncia en este Salón de Plenos, habrá que ponerse las pilas, y en eso cuenta con nosotras para, para lo que sea necesario, pero lo que está claro es que el camino se hace andando. En La Laguna se han dejado de atender en las ludotecas a más de ochocientos niños, después de que cerraran en dos mil doce, hay que realizar mejoras en las escuelas infantiles, y que todas ojalá fueran accesibles para todos los menores sin distinción. Hay que aumentar las ayudas a las familias con menores, hay que aumentar, bueno, aumentar, bueno, aumentar no, porque La Laguna cuenta con uno, si no me equivoco los parques públicos accesibles para todos los menores. Como digo, hay que hacer una apuesta seria, nosotros vamos a apoyar esta, esta moción, nos comprometemos firmemente con usted para echar una mano en lo que haga falta, pero pongámonos las pilas, y hagamos las cosas que podemos hacer desde esta Corporación, no solo porque nos las pida Unicef, que también sino porque es nuestro deber como, como Concejales de esta Corporación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, ¿votos?, ¿alguna?, ¿ya está?, sí, vale, perfecto.

Interviene la señora Marrero Ramos: No, está totalmente de acuerdo con la señora Idaira en que nosotros, desde luego, las políticas que estamos impulsando y siempre desde la Unidad del Menor, siempre estamos reforzando todas las políticas, escuelas infantiles, por poner un ejemplo, La Laguna es la ciudad que más escuelas infantiles tiene, tiene siete, ya eso lo hablamos en su momento en el Reglamento, pero no toca ahora, pero desde luego sí que le agradezco el apoyo que está expresando y el viernes vamos a visitar las escuelas infantiles para que vea lo maravillosas que son.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ¿alguna intervención más?, ¿no?, vale, pasamos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, para proponer a San Cristóbal de La Laguna como Ciudad Amiga de la Infancia, con el siguiente contenido literal:

*“Desde hace décadas, UNICEF promueve la creación de una red de ciudades que fomenten el compromiso social e institucional a favor de los derechos de la infancia. San Cristóbal de La Laguna, que ya inició hace unos meses su solicitud para ser incluida en esta red, lo vuelve a hacer con este acuerdo plenario pues la vigencia de los valores que expresa con él continúan plenamente vigentes.*

*El reconocimiento como ciudad Amiga de la Infancia es un sello otorgado por UNICEF que tiene como fin contribuir a un mayor compromiso a favor de los citados valores. Se trata de la promoción de políticas de infancia y adolescencia, que además de reconocer y valorar el trabajo de los distintos agentes sociales, destaquen principalmente a los propios jóvenes como protagonistas de este proceso articulando estas políticas junto a ellos y ellas.*

*San Cristóbal de La Laguna viene desarrollando políticas de protección de la infancia, de promoción de valores sociales entre el resto de la ciudadanía con el objetivo de lograr ese citado compromiso social y político, que lleve aparejado un diálogo y búsqueda de consenso en esta materia en particular. Entre otros, La Laguna ha sido reconocida por UNICEF con su premio de Buenas Prácticas, Derechos de la Infancia y Política Municipal, en 2014, en concreto por su programa de lucha contra el absentismo escolar y las situaciones de riesgo social en los menores.*

*El motivo de esta moción no es otro que reiterar la solicitud para que San Cristóbal de La Laguna sea reconocida por UNICEF como Ciudad Amiga de la Infancia, en reconocimiento a la labor de profesionales, colectivos ciudadanos y familias en beneficio de la infancia en el municipio.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva a pleno el siguiente acuerdo para su aprobación:*

- 1- Solicitar la adhesión a la red de Ciudades Amigas de la Infancia, promovida por UNICEF, mostrando con ello el compromiso de las fuerzas políticas en el desarrollo y apoyo de acciones dirigidas a proteger los derechos de la infancia.*
- 2- Dar traslado de este acuerdo a cuantos colectivos municipales quieran adherirse a él, mostrando su apoyo explícitamente a este acuerdo.*
- 3- Dar traslado a UNICEF de la referida solicitud para que San Cristóbal de La Laguna sea incluida en la citada red de Ciudades Amigas de la Infancia. “*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA QUE SE INSTALEN EN EL AYUNTAMIENTO TERMINALES DE PUNTO DE VENTA EN TODAS LAS**

## **DEPENDENCIAS/ÁREAS DONDE SEA NECESARIO PARA EL PAGO DE CUALQUIER TASA IMPUESTO, LICENCIA U OTROS.**

Interviene el señor Alcalde: Vale, vamos al punto número dieciséis, moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, para que se instalen en el Ayuntamiento terminales de punto de venta en todas las dependencias, áreas donde sea necesario para el pago de cualquier tasa, impuesto, licencia u otro. Tiene la palabra don Fernando.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don José Jonathan Domínguez Roger, don Yeray Rodríguez Hernández, doña María Teresa Berástegui Guigou, don Zebenzui González del León y doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes, o ya, si, buenas tardes, buenas noches casi ya, bueno, el motivo de esta iniciativa empezó el año pasado por esta época aproximadamente, para solicitar la ocupación provisional de la vía pública. En ese momento tuve que ir al SAC a solicitar el espacio de ocupación, después tuve que venir aquí al Consistorio, a lo que era Recaudación, y tuve que ir nuevamente a una entidad bancaria a abonar una tasa para ir al SAC para pedir una ocupación de vía. La verdad que me llamó mucho la atención el no poder pagar con una sencilla tarjeta de crédito, además eran nueve euros con sesenta y tres, y fue muy curioso. A partir de ahí, empecé, lo analicé y me llamó mucho la atención, y entonces un poco estuve viendo y estuve analizando lo que eran los medios de pago. Entonces, los medios de pago, tanto de tasas, de impuestos, todos los medios de pago que se tienen y un poco la evolución de los mismos. Analicé, estuve viendo cómo, los tipos de pagos, entonces, tenemos el que es el tema de la domiciliación bancaria, está la carta de pago, la cual puede llegar por carta al domicilio, por web, o solicitándola en las oficinas del Ayuntamiento. Al mismo tiempo, se puede hacer un pago con tarjeta de crédito o débito, solamente on line, vía web, la cual la vía web del Ayuntamiento te deriva directamente a la entidad bancaria, también se puede hacer el ..pago a través de la página web del Ayuntamiento, que te deriva a una entidad bancaria, que puede ser el Santander, Caixa Bank, Banco Sabadell, Bankia, BBVA y CajaSiete. Y después finalmente llegué, y analizando, vimos que estaban dos formas más de pago, también, que era el plan personalizado de los pagos del impuesto de un ciudadano, que eso ¿qué quiere decir?, que uno puede coger, va al Ayuntamiento, y con el plan personalizado puede coger todos sus pagos y fraccionarlos en una anualidad, ¿de acuerdo?, para que sea más cómodo para el ciudadano. Y también cabe otra posibilidad que es la de fraccionar un solo impuesto, o sea, coger un impuesto o una tasa y fraccionarla, ¿no?, el Ayuntamiento da unas facilidades, pero nunca en ninguna dependencia de este Ayuntamiento se puede pagar con una tarjeta de crédito, en un tpv, solamente en la Policía Local para el tema de las grúas, y las, y la retirada de las grúas. Entonces, entendemos y un poco el planteamiento es que se ponga en todas las áreas, en todas las oficinas que sean necesarias un tpv, terminal de punto de venta, y esa es la propuesta que hacemos desde Ciudadanos. Gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña Idaira Afonso de Martín y doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Fernando; ¿más intervenciones?, doña Candelaria.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, gracias, los puntos de venta virtuales, como ya le comenté al Concejal esta mañana, ya están, ya están funcionando, estamos en proceso de implantación de lo físico, por lo tanto, no tenemos problema para votar a favor la moción.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, doña Candelaria, ¿alguna intervención más?, pasamos a votación, vale, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, para que se instalen en el Ayuntamiento terminales de punto de venta en todas las dependencias/áreas donde sea necesario para el pago de cualquier tasa impuesto, licencia u otros, con el siguiente contenido literal:

*“Fernando Gortázar Díaz-Llanos, concejal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta al Pleno la siguiente moción para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los medios de pagos han evolucionado de una manera importante en los últimos años debido a la evolución de la sociedad.*

*Desde el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se han realizado mejoras al respecto y se han facilitado a los ciudadanos del municipio dichos medios:*

- Domiciliación Bancaria de los impuestos (Ahorro del 5%).*
- Carta de pago (Por Carta, por web o solicitándola en las oficinas del Ayuntamiento).*
- Pago con tarjeta de crédito/débito on line (Por la página web del Ayuntamiento).*
- Pago por medio de las entidades bancarias (Por la página web del Ayuntamiento).*
- Plan Personalizado de pagos de todos los impuestos de un ciudadano.*
- Aplazar o Fraccionamiento de pago de un impuesto.*

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*Solicitamos que el Ayuntamiento instale Terminales de punto de venta (Físico, virtual, etc) en todas las dependencias/áreas donde sea necesario para el pago de cualquier tasa, impuestos, licencias u otros.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN DE LOS LISTADOS CON LA RELACIÓN DE FACTURAS TRAMITADAS POR LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES, QUE ELABORA EL SERVICIO DE TESORERÍA, DE CARA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 25/2013.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número diecisiete. Hay una moción de sustitución que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife para la puesta a disposición de Concejales de la Corporación de los listados con la relación de facturas tramitadas por los distintos servicios municipales que elabora el servicio de Tesorería de cara al cumplimiento del artículo diez de la Ley

25/2013. Hay una enmienda de sustitución presentada por doña Candelaria Díaz. Me imagino que todos tienen información, vale, gracias.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, el sentido de presentar esta moción, hoy al Pleno es simplemente para empezar pues a poner sobre la Mesa una serie de circunstancias, que yo creo que cuando se expliquen aquí todo el mundo estará de acuerdo con las mismas. Sabemos que hay una serie de derechos fundamentales, que nos competen sobre todo a nosotros como Concejales y miembros de esta Corporación, como puedan ser de cualquier otra Corporación, al acceder a los cargos públicos, tenemos el derecho de acceso a la información, que viene recogido ya desde la Constitución española por el artículo veintitrés, que es un derecho fundamental, ese derecho fundamental se recoge asimismo y se regula y se desarrolla después en el artículo setenta y siete de la Ley de Bases de Régimen Local, siete/mil novecientos ochenta y cinco, y en el ROF en los artículos catorce a dieciséis. Teniendo en cuenta todo esto que estoy desarrollando, pues nos parece oportuno comentar que aparte de esto, hay una nueva ley, que como bien expongo en la relación, la Ley veinticinco/dos mil trece, de veintisiete de diciembre, de impulso de la factura electrónica, que ha supuesto, o debiera de suponer en un corto plazo de tiempo la creación de un registro contable de facturas, en el sector público, que tal como se expresa en el artículo diez de la misma, indica que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad, efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, elaborando un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueran anotados y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por órganos competentes, el cual será remitido dentro de los cinco días siguientes a cada trimestre natural del año al gobierno, al órgano de control interno. Entendemos, y para, y por eso también lo ponemos en los acuerdos que presentamos hoy aquí, que dentro de nuestras funciones de control y fiscalización de la labor del gobierno, podemos acordar que este mismo informe que se van a elaborar trimestralmente por parte de la sección de contabilidad de la Tesorería de la Corporación, pues también podrían ponerse a disposición de los, de los Concejales de la Corporación, para tener conocimiento precisamente de lo mismo que estamos comentando aquí, y una vez incluso, que tengamos ese listado pues tener acceso a cualquiera de las facturas que se nos faciliten a través del mismo. Entendemos que la pega que nos están poniendo a través de la enmienda que se nos presenta, es que existe algún tipo de problema con las facturas que efectúa la sociedad mercantil, entendemos que se refiere a Muvisa, si la propuesta de enmienda va en razón a eso, pues no veríamos mal que se extractara desde el punto uno lo que tenga que ver con Muvisa, se encargara el informe pertinente, tal como se está exponiendo en la enmienda que se nos presenta, pero el resto de los acuerdos se quedara tal cual, entendemos que no vendría a suponer ningún tipo de problema, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Idaira Afonso de Martín.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luis; ¿alguna intervención?, doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, no se trata de ninguna pega, don Juan Luis, el problema es que tenemos alguna duda jurídica, como ya le trasladé esta mañana, y queríamos hacer una consulta al Ministerio para resolverlas, por eso planteábamos la enmienda al punto uno y mantener el punto dos que no tenemos ningún tipo de problema.

Interviene el señor Alcalde: Don, sí, a ver si buscamos el consenso, mejor.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, sí, sí, lo que pasa que la duda como bien me comentaba usted, pues yo analizando también documentación que nos han ido aportando y otra que he podido analizar, que he podido también analizar, pues en principio no se nos plantea tanto, de hecho hay algunos informes que nos pasaron de la Agencia de Protección de Datos, que lo hemos analizado, y también hemos buscado otros alternativos por ejemplo, hay un informe de, con numeración ciento ochenta y nueve/dos mil nueve, que indica como dentro del mismo se dice, como cuestión previa debe recordarse que el artículo dos punto uno, párrafo primero, de la Ley Orgánica quince/mil novecientos noventa y nueve dispone que la Ley, la presente Ley Orgánica será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soportes físicos que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado, siendo datos de carácter personal conforme a su artículo tres punto a, cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables. El mismo informe indica que dichos preceptos, de dichos preceptos se deduce claramente que la protección conferida por la Ley Orgánica no es aplicable a las personas jurídicas que no gozarán de ninguna de las garantías establecidas en dicha Ley, sin perjuicio de que los tribunales puedan entender las reclamaciones de responsabilidad, etc., etc. Pues cuestiones de este tipo más otro tipo de circunstancias nos llevan por lo menos a entender que parte de lo que se nos está comentando ya ha sido resuelto también por la propia Agencia de Protección de Datos. Entonces, entendemos que los que tenga, porque también se nos dice, datos sobre todo de carácter fiscal, si es cierto que se debieran de ver siempre y cuando tengan que ver con cuestiones de carácter personal e individual, a través de las, de la Ley General Tributaria, que después se recoge en la Ley dos/dos mil cuatro, pero eso son unos datos en concreto y muy específicos, no el resto de datos que estamos hablando, son datos genéricos y que debieran de ser directamente accesibles, por lo menos a nosotros como Concejales en nuestra, en nuestro derecho de poder tener acceso a toda la información que nos resulte pertinente y necesaria para poder ejercer nuestra función de fiscalización. Es cierto que después esos datos sólo se podrán usar en base a nuestra labor fiscalizadora, pero eso es para los que, para que se los estamos pidiendo ahora, es por eso, y eso ya hay sentencias que también lo, lo desarrollan y lo dicen bastante claro, vamos, por ejemplo, tenemos, hay un caso curioso que se dio en Gijón, en el Ayuntamiento, donde por parte de un Concejal del Partido Popular se interpuso un recurso contencioso administrativo, en el veinticinco de agosto de dos mil diez, contra un acuerdo de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón, porque el Concejal estaba haciendo una petición de que le pasaran doscientas cuarenta facturas de un listado previo que le habían dado, y la Concejal se lo negaba; en el fundamento jurídico tercero de esa Sentencia se indica que los Concejales, los que hayan accedido a los mismos, se mantengan en ello sin perturbación, a los puestos, se mantengan en ellos sin perturbaciones ilegítimas, y los desempeñen de conformidad con lo que disponga la ley, ya que de otra forma la norma constitucional perdería toda eficacia, si respecto al acceso a la función o cargo público en condiciones de igualdad, su ejercicio pudiera resultar mediatizado o impedido sin remedio jurídico. Cuestiones de este tipo más adelante se comenta porque esta misma sentencia se procedió incluso a hacer un recurso por parte del Ayuntamiento y el propio Tribunal Superior de Justicia de Asturias volvió a fallar a favor del Concejal del Partido Popular, diciendo que tenía derecho a tener acceso a esas facturas, porque entraba dentro de su condición de Concejal y dentro de su derecho de poder acceder a la información, estamos hablando de cosas de las que estamos hablando y que ya se han dirimido a nivel judicial. Hay sentencias incluso del Tribunal Supremo, que indican lo mismo, hay unas de veintiséis de febrero de dos mil trece, en la cual el Alcalde del Ayuntamiento de Astillero en Cantabria dicta una resolución interna, una instrucción a los funcionarios y empleados municipales, donde les da una serie de pautas sobre el acceso de los Concejales a los documentos y la demás información obrante en el Ayuntamiento. Por parte del Alcalde

se concebía que el derecho de la obtención de información por los Concejales es un derecho condicionado al ejercicio de sus atribuciones, el cual podía denegarlo, según él, por razones de interés general o por respeto a la intimidad de las personas, siendo en todo caso necesario obtener su autorización, la propia Sentencia del Tribunal Supremo dice que bastaría para llegar a la conclusión que se ha llegado, que es que se estaba vulnerando el derecho de acceso a la información, se estaba vulnerando por parte de esa circular que había hecho el Alcalde, bastaría con llegar a esa conclusión, incluso en los supuestos de silencio administrativo. Todo este tipo de circunstancias nos llevan a tener en cuenta que es un derecho que ya está consignado, tanto por los tribunales como la propia Agencia, tal como he expresado ahora, está hablando de unos datos en concreto, entonces, en este sentido, no vemos la necesidad de ceñirlo sino a no ser que queramos empezar a ponernos cortapisas precisamente a nosotros mismos, cuestión que ya se ha dirimido a nivel, a nivel de la jurisprudencia, gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz, y se ausentan don Orlando Padilla Trujillo, doña Mónica Natalia Martín Suárez, don Zebenzui González de León, y doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Juan Luis. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Yo creo que ..., don Juan Luis, yo creo que se lo he explicado varias veces, no estamos negando ningún derecho a los Concejales de acceso a la información, simplemente lo queremos hacer con la mayor seguridad jurídica posible, por eso instamos a la consulta, no hay más, tiene otra opción, también la puede dejar sobre la Mesa, hacer la consulta conjuntamente, si le parece bien, y volverla a traer al próximo Pleno, como vea.

Interviene el señor Herrera Pérez: Yo también lo que estaba haciendo antes era interpretando la enmienda que nos proponía usted, y usted lo que nos está proponiendo aquí es que en principio lo que quiere instar es a hacer una consulta en relación a las facturas que emite la Sociedad Mercantil, por eso le decía que si se refiere solo a Muvisa, en ese caso, aceptamos que se retire la cuestión de Muvisa, se ponga un punto aparte instando ese informe con respecto a la Sociedad Mercantil Muvisa, pero con el resto del punto uno, en este caso no, a eso es a lo que me refería, gracias.

Interviene la señora Díaz Cazorla: No, no solo me refería a Muvisa, también me refería a la actuación de la Intervención en este caso y también si se tiene que dar cuenta al Pleno, tenemos un par de dudas, queríamos resolverlo.

Interviene el señor Herrera Pérez: Termino muy rápido, y ya si eso es así, vamos a plantear entonces dejarlo sobre la Mesa y lo analizamos con más calma, yo creo que sería entonces lo más conveniente.

Interviene la señora Díaz Cazorla: Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces, vamos a votar que se deje sobre la Mesa, ¿votos a favor?, unanimidad, lo dejamos sobre la Mesa; ustedes perdonen, estaba yo aquí.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para la puesta a disposición de los Concejales de la Corporación de los listados con la

relación de facturas tramitadas por los distintos servicios municipales, que elabora el Servicio de Tesorería, de cara al cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/2013.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Yeray Rodríguez Hernández.

**PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA QUE LA COBRANZA DEL SERVICIO DE AGUAS DE ABASTECIMIENTO SE REGULE MEDIANTE UNA TASA Y NO COMO PRECIO PÚBLICO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciocho. Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para que la cobranza del Servicio de Aguas de Abastecimiento se regule mediante una tasa y no como precio público. Tiene la palabra don José Luis.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, buenas noches, muchas gracias, bueno, la oportunidad de esta moción que tiene que ver con la forma en que la empresa Teidagua tarifa o cobra los servicios que presta, que se hace con la figura jurídica de precio público, tiene la oportunidad en dos sentencias del Tribunal Supremo, recientes de noviembre, y que entendemos que obliga a que se cambie esa figura jurídica de precio público y pase a cobrarse como tasa. Antes de empezar a explicar el sentido de la moción, sí me gustaría, porque creo que es de justicia, decir que el cuerpo de la moción, o lo que pretende la moción, es prácticamente idéntico o pretende lo mismo que ya en su momento en el Pleno de enero de dos mil trece pretendió el compañero Concejal Santiago Pérez, que en el punto quince de ese Pleno, que era, era para ver el expediente instruido para la modificación de las tarifas en ese año, presentó una enmienda con este mismo sentido; evidentemente, en ese momento fue rechazada, cosa que hoy espero que no, que no suceda, y en aquel momento pues fue apoyada por el compañero Juan Miguel Mena, de Sí se puede. Me gustaría empezar brevemente a grosso modo explicando las diferencias que hay entre tasa y precio público, porque es en, el el meollo de la moción. A grosso modo las tasas, bueno, son tributos por servicios o actividades que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios, y se rigen, y es importante, por dos principios básicos, el de equivalencia y el de capacidad económica. El de equivalencia habla de que el pago que se realice por el servicio debe ser como máximo, es muy importante, equivalente al coste real del servicio, y el de capacidad económica, dice que se tendrá en cuenta y se ajustará a la capacidad económica de las personas a las que se aplica, y eso es muy importante, sin embargo, los precios públicos, se aplican a servicios de solicitud voluntaria por parte de los administrados y no tienen que estar o no están vinculados a estos principios que comentaba anteriormente del de equivalencia y el de capacidad económica, y una cuestión muy importante, es que la ley dice que deben cubrir como mínimo el coste real del servicio. Bien, de forma específica, en el artículo veinte dos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se regula lo que debe, digamos, los Servicios que deben de tener la consideración de tasas, y aquí se incluye el servicio que presta la empresa Teidagua, por ejemplo. Pero su aplicación en el caso, en el caso de empresas que han, tienen el servicio externalizado, es decir, donde hay una gestión indirecta, ha sido, o sea, la interpretación que se hace sobre, en ese supuesto, ha generado realmente una riada de interpretaciones, en lo que es el derecho en las

Haciendas Locales, y es un tema que ha generado muchísima controversia. Una parte de la doctrina, en la que curiosamente, por la importancia que tiene el agua aquí en Canarias, se incluyen en esta doctrina en la Comunidad Autónoma de Canarias, la Audiencia de Cuentas de Canarias y la Dirección General de Tributos, ha defendido que si la prestación de este servicio, como es el caso de Teidagua, se realiza a través de una gestión indirecta, incluso, es decir, a través de una sociedad mercantil, incluso en el caso que esa, que el Ayuntamiento pudiese tener el cien por cien de ese capital, dice esta parte de la doctrina que se tendría que cobrar como precio público, ¿no?. Esta controversia interesada se fundamenta al parecer, ¿no?, o es, digamos, el armazón jurídico que se utiliza en las potestades coercitivas que la legislación otorga a la administración para la imposición y la cobranza de los ingresos de naturaleza tributaria, potestad que por ejemplo pues no tiene una empresa que se rige por el derecho privado, ¿no?. Pero sin embargo, nosotros entendemos que este argumento es utilizado realmente como un estilete por los defensores de la ideología neoliberal, para posibilitar que los ingresos de servicios externalizados, en este caso, el servicio del agua de abastos, pueda exceder en su conjunto a su coste real, y por tanto, a ser exageradamente rentable esas privatizaciones que desde los años finales de los setenta principios de los setenta, afortunadamente ahora hay un cambio de ciclo, pero eso en ese momento fue una vorágine privatizadora. Bien, digamos que estas dos sentencias que mencionaba anteriormente del Tribunal Supremo, vienen a cambiar la correlación de fuerzas en el cambio de batalla, respecto sobre todo a esta discusión doctrinal. Bien, con fecha veintitrés del once del dos mil quince, y veinticuatro del once del dos mil quince, se produce sentencia, la número cincuenta treinta y siete, que ante un recurso de casación, del cuarenta noventa y uno del dos mil trece, y la cincuenta treinta y seis, ante un recurso, recurso de casación doscientos treinta y dos de dos mil catorce, y bien, el Tribunal Supremo establece de forma nítida que las contraprestaciones que satisface el usuario del servicio del suministro de agua potable y del saneamiento deben ser calificadas como tasas, con independencia, eso es lo importante también, de que el servicio se preste, la administración directamente, o a través de una Sociedad Mercantil Municipal o privada en régimen de gestión indirecta. Bien, esta situación de la cobranza de los servicios que presta Teidagua como precio público han generado a nuestro entender, y lo voy a tratar de demostrar con unos cuadros muy breves, un sobrecoste, digamos, un sobrecoste que ha recaído sobre las economías familiares de los ciudadanos y las ciudadanas de La Laguna. Bien, ¿cómo se demuestra eso?, bueno, pues en el dos mil trece, la empresa Teidagua después de beneficios tiene un resultado de dos millones dieciséis mil euros, y en el ejercicio de dos mil catorce, después de beneficios, también tiene un resultado de dos millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve euros, que le suponen el Ayuntamiento unos dere, por dividendos cobrados por su participación en esta empresa, de setecientos noventa y ocho mil y algo euros en el dos mil trece, y ochocientos once mil y algo euros en el dos mil catorce. Partiendo de una inversión aportada por los socios de algo más, cuatro millones ciento veintiocho mil euros, eso supone que en el año dos mil trece hay una, digamos, una rentabilidad obtenida por la inversión de los socios de un cuarenta y ocho y algo por ciento y en el dos mil catorce, de un cincuenta y cuatro coma ochenta y cinco por ciento. Cifras que nos demuestran que en un contexto de crisis generalizada, digamos, en lo más alto de la cúspide, se diseña una política tarifaria para, en la que se garantiza la reposición a los socios de la inversión en un plazo inferior a dos años, ¿no?. Incluso en el caso de la parte privada de Canaragua, como decía anteriormente, empresa del grupo multinacional francés, con participación, en fin, japonesa y de medio mundo, ..., digamos que esa rentabilidad aún es muchísimo mayor. Y también nosotros entendemos que queda probado que en ambos ejercicios el corte, el importe cobrado a los usuarios y las usuarias de este servicio es mayor que el coste real del servicio, por lo tanto, entendiendo que el abastecimiento de agua potable y el de saneamiento son servicios públicos esenciales, dos minutos y acabo, señor Alcalde, ya veo que está en rojo el este, y que

por encima de cualquier consideración mercantilista, como así ha establecido una resolución de la ONU en el año dos mil diez, deben ser considerados como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida de todos los derechos, de todos los seres humanos, nosotros presentamos siete puntos a la consideración del Pleno, que no los voy a comentar, pero que básicamente lo que pretenden es eso, que se tenga en cuenta esta Sentencia del Tribunal Supremo y se pase a cobrar el servicio que presta, el servicio de abasto de agua y de evacuación y tratamiento de aguas residuales como tasas, porque por lo menos, o sea, Coalición Canaria, el Psoe a través de su Portavoz Javier Abreu y la compañera Teresa Berástegui también me han hecho llegar una propuesta que a nosotros no nos parece mal, de acuerdo de que digamos todos estos siete puntos que nosotros planteamos se condensen en uno que hable de que los servicios económicos y jurídicos en el Ayuntamiento, porque evidentemente, la, esto tiene consecuencias amplias en lo que es la administración de este Ayuntamiento, pues que se sustituya con, por un punto que contemple esta cuestión que acabo de comentar; pero de todas formas, me gustaría que como ha sido una, una enmienda que nos hacen llegar de voz, pues que la expliquen de una forma más concreta sobre todo el grupo político de Coalición Canaria. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, ¿intervenciones?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, yo le agradezco al compañero don José Luis que haya recordado que esta misma propuesta la formulé yo en el año dos mil trece y prácticamente con análoga fundamentación. Con esto nos, con este asunto volvemos a tener la misma dificultad que en mi opinión no es tal para explicarla a la ciudadanía, si le decimos a la ciudadanía que estamos pidiendo que el pago por parte de los usuarios del agua, el recibo del agua no se efectúe a través de un precio público, sino de una tasa, parece que estamos hablando de un galimatías, pero es perfectamente explicable. La tasa es un tributo, y es un tributo que debe cobrarse por la prestación de un servicio público que beneficia particularmente a una persona, el usuario, si se dan algunos requisitos, uno de ellos es que el servicio público sea de recepción obligatoria, que es lo que ocurre en el caso del agua, los vecinos de La Laguna no pueden no estar conectados al servicio de abastecimiento de agua, ni pueden dejar de pagar lo que le corresponde por el servicio de depuración y reutilización. Si eso es así, el servicio debe cobrarse a través de una tasa, y la tasa supone una garantía para los vecinos y para las economías familiares que no tienen con el precio público, ¿por qué?, porque por una tasa no se puede recaudar más que lo que cuesta efectivamente la prestación del servicio, en cambio, por un precio público sí, por un precio público se puede recaudar por parte del Ayuntamiento, de la empresa mixta que gestiona este servicio, más de lo que cuesta el servicio, y precisamente, porque se está aplicando un precio público, y está el Ayuntamiento obteniendo beneficios, es por lo que en la liquidación de los Presupuestos del año dos mil trece y del año dos mil catorce, el Ayuntamiento percibió como beneficios de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de aguas, las cantidades que acaba de comentar José Luis, setecientos noventa y, noventa mil euros, en términos redondos, dos mil trece y cerca de novecientos mil euros en el año dos mil catorce. Si esto se cobrara por medio de una tasa, lo que se cobra tiene que ajustarse al coste efectivo del servicio. En consecuencia, si el estudio para determinar el coste efectivo del servicio en el caso de una tasa está adulterado, quien lo haya hecho está incumpliendo un deber legal muy importante que puede ser incluso de alcance delictivo. Si por el contrario el estudio de costes que se establece para fijar el precio público estuviera adulterado, no pasa eso, porque la Ley dice que por el precio público se puede recaudar como mínimo lo que cuesta el servicio, lo que cuesta efectivamente el servicio, y si se recauda más, no pasa nada, que es lo que está ocurriendo. Dicen algunas personas que este servicio no se puede cobrar a través de una tasa si lo presta una empresa, porque una tasa es un tributo y para cobrarlo hay que ejercer una potestad pública que solo corresponde a la administración pública.

Mire, el servicio de recogida de basuras lo presta ni siquiera una empresa mixta, lo presta una empresa privada, Urbaser, y se cobra a través de una tasa, se cobra a través de una tasa, ¿dónde está el problema?, este es uno de los asuntos que hay que resolver, yo me alegro de que se vuelva a plantear, porque probablemente ya yo no tendría la resistencia de volverlo a plantear dos años después, y eso le permite a uno comprobar como uno se va haciendo poco a poco superfluo afortunadamente, porque hay personas con energías renovadas, con los mismos valores, con las mismas convicciones, que uno ha tenido y que le llevan a volver a replantear este tema. Hay sentencias del Tribunal Constitucional que en mi opinión resuelven definitivamente este asunto. Yo sé que hasta una sentencia se puede, se le pueden buscar las cuatro patas al gato, como se suele decir popularmente, porque las sentencias, como todas las normas jurídicas y todos los documentos jurídicos, están escritos con palabras, y las palabras todas se pueden interpretar, pero en mi opinión las sentencias a las que se ha referido José Luis, y las que yo utilicé en su momento eran concluyentes. De hecho las sentencias que yo utilicé en aquel momento eran sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional a raíz de un pleito que suscitó el Ayuntamiento de La Orotava por idéntica problemática, por idéntica cuestión que la que estamos discutiendo, en definitiva, señor Alcalde, yo creo que el Ayuntamiento debe expresar su voluntad política de sustituir el cobro por medio de un precio público, por el cobro por medio de una tasa, este sistema de cobro contiene garantías para las economías familiares que no conlleva el sistema de pago que actualmente se aplica a través de un precio público, y la prueba de lo que estoy diciendo es que por medio de una tasa no se pueden obtener beneficios, y por medio de un precio público sí, como lo demuestra el presupuesto del Ayuntamiento de todos los años. A mí me parece que no tiene la menor justificación que por la prestación de un servicio público, que es de recepción obligatoria, los vecinos de La Laguna somos por lo tanto un mercado cautivo, tenemos que percibir sí o sí ese servicio, es un servicio además de primera necesidad, el Ayuntamiento está obteniendo beneficios, y más en tiempo de crisis. Esta es mi opinión, la mantengo, votaremos a favor mis compañeros y yo de esta moción, y nos gustaría que si se incluye alguna enmienda, esta enmienda dejara clara primero la voluntad de la Corporación de efectuar ese cambio, voluntad política, si los servicios jurídicos, confirman la tesis que está defendiendo José Luis, que yo también mantengo, y que en mi opinión se desprende sin mucho género de dudas de las últimas decisiones de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, en garantía de los vecinos de La Laguna. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez y don Orlando Padilla Trujillo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Alguna intervención más?, bueno, yo lo que habíamos consensuado don Santiago, vamos a ver, es que todo tiene sus pros y sus contras, porque yo no me posiciono si lo que tiene que ser es un precio público o una tasa, yo no he llegado al estudio pormenorizado de cuál es el coste de un servicio público como el que estamos planteando del agua, ni cuáles son las repercusiones que tiene para con la ciudadanía en La Laguna. Bajo el principio de que parece que la tasa es que no cobra más, pues no sé lo que ampara, porque el ejemplo claro es la basura, y cuando hablamos de la basura parece que no se puede cobrar más de lo que cuesta, pero en cambio ha ganado un concurso una empresa y gana dinero, por lo tanto, tiene beneficios, beneficios que no repercuten sobre este Ayuntamiento, sino exclusivamente sobre la empresa, frente a la prestadora de servicios, y donde además cuando hay un impago quien tiene que hacer el coste de la repercusión y de la exigencia de ese pago es el propio Ayuntamiento, y por lo tanto tiene un coste añadido que además no puede paralizarlo, porque como somos administración público, pues vamos con recargo al ciudadano. Yo no descarto una posición o la otra, es verdad que hay una sentencia del veintitrés de noviembre del dos mil quince, del Tribunal Supremo, y hay otra sentencia del veinticuatro de noviembre

del dos mil quince, es decir, al día siguiente, no cambiando de criterio pero generando incertidumbre, del Tribunal Supremo, de los mismos miembros del Tribunal Supremo. Parece que hay una polémica con respecto a este tema, y lo que por lo menos nosotros le habíamos planteado y por lo que estoy entendiendo, también el Grupo Socialista y el Grupo de Ciudadanos, es, miren, vamos a hacer un estudio de verdad, no del marco teórico, sino de, bajo el amparo del marco teórico, qué es lo mejor para los vecinos de La Laguna, porque yo creo que coincidimos todos en eso, pero no demos como un axioma de que la tasa como no puede cobrar más, parece que es beneficioso, porque claro, cuando hablamos de beneficio, que es verdad, que de lo cobrado, de lo que nos cobra la Empresa Teidagua del cual somos socios, repercutimos o reingresamos al Ayuntamiento que se beneficie a través de la comunidad, es decir, que hay que replantear ese tema que parezca que porque tenga beneficios pues ya es malo, si repercute sobre el Ayuntamiento, tendremos algo positivo, y desde luego, quien estoy convencido que tienen beneficios son las empresas, en el formato de tasas o en el formato de precio público, la única diferencia que en el formato de tasas pues todo se lo queda la empresa gestidora del servicio, mientras que lo otro pues repercute; no sé, de verdad, don Santiago, qué es lo mejor, yo le pediría que si bien usted lo ha estudiado y lo tiene claro, que nos permita a los demás hacer un estudio, solicitar un estudio, que puede ser dentro del entorno del estudio que habíamos planteado a la auditoría, de gente, especializada, que no solamente hable de cuál es el coste bajo el punto de vista teórico, sino el real, sobre el servicio que se presta, para determinar si es mejor el precio o la tasa, si jurídicamente tenemos amparo, para no, porque nos tenemos que plantear toda una modificación de ordenanzas, donde vamos a dirigir nosotros a los ciudadanos de usted n o ha pagado el recibo y me lo tiene que pagar, e ir al apremio, mientras que ahora la situación es totalmente diferente, cuando hay situaciones económicas en que las familias no pueden atender, nosotros cubrimos ese coste, y por lo tanto no hay familias que por motivos, causas ajenas a recursos económicos se le esté cortando, y cuando se corta, creo que nosotros, bueno, yo por lo menos he tenido llamadas de miembros de esta Corporación cuando nos enteramos, y se repone la situación y pagamos como Ayuntamiento, así que no vamos a tener, por lo menos creo que hay una posición unitaria, no vamos a tener ninguna posición ni ninguna duda de no poner el agua cuando hace falta y cuando son necesarias y no hay recursos económicos, faltaría más, tardaremos más o menos, cuando nos enteramos que van a cortar, encima les exigimos que no corten, pero bueno, y esa es la posición, entonces, lo único que le pido es si somos capaces de buscar una posición unitaria que parece que todos estamos en la misma línea, y si de ahí sale que es mejor la tasa y no el precio público, pues nosotros no tendremos ningún problema en determinar que se inicie el proceso de cambio, pero a mí me gustaría tener una visión más global, y por eso se lo pedí al proponente de esta moción, y bueno, parece que estábamos todos en la misma línea, me gustaría intentar conseguir una posición, al igual que las mociones anteriores, de unanimidad, que eso no condicione ahora mismo que tengamos que posicionarnos qué es lo mejor. Don Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, esta moción la ha presentado José Luis del grupo Unid@s se Puede, y yo me atenderé al criterio que él decida, porque él gestiona, tiene la disponibilidad sobre su moción. Ahora, quería decir un par de cosas, cuando un Ayuntamiento cobra un servicio por medio de una tasa, no puede recaudar más que lo que ese servicio costa efectivamente, pero puede recaudar menos, y eso es lo que se suele hacer cuando los Ayuntamientos pretenden financiar parte del coste de ese servicio, no pagándolo el usuario, sino mediante una transferencia del Ayuntamiento para materializar determinada solidaridad, cuando se trata de servicios públicos esenciales. ¿Qué está ocurriendo en mi opinión?, entonces, claro, con una tasa no hay que cobrar lo que el servicio cuesta, pero sólo se puede cobrar, lo más que se puede cobrar, el límite

máximo es lo que el servicio cuesta, pero el Ayuntamiento puede por una cuestión de política social, establecer unas tasas que estén por debajo del coste del servicio, y el resto financiarlo con los impuestos municipales. La, se puede hacer, es que la política social del Ayuntamiento...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, por la hora que es, pero no porque no, por pedirlo, sino por la dialéctica, simplemente, igual que ahora, nosotros no establecemos el precio del agua, el que nos dé la gana, venimos, es decir, la empresa no pone el precio que quiere, viene aquí y lo aprobamos aquí en Pleno, y hemos determinado que el cincuenta por ciento de bonificación, cuando pasan no sé cuántos litros, para las familias numerosas, a los jubilados tal, a los que están desempleados, y si hace falta plantearnos, como hay una moción del Partido Popular encima de la mesa, diciendo, oye, y si cambiamos el tema de tarificación del precio del agua, y estamos pendientes de estudiarlo, y si vemos que es más ventajoso para los ciudadanos de La Laguna, lo haremos, es decir, pero yo no le estoy quitando razón a lo que usted plantea, pero lo otro tampoco nos impide hacerlo.

Interviene el señor Pérez García: Sí, perdóneme, vamos a ver.

Interviene el señor Alcalde: Y perdón por el corte, ¿eh?.

Interviene el señor Pérez García: No, no, no, no pasa nada, estamos hablando de este asunto con el tono más constructivo, y tampoco uno tiene por qué estar en posesión de la verdad, yo este tema me lo he estudiado, y si vengo proponiendo desde hace años que se cambie el precio público por una tasa, es porque creo que la tasa conlleva unas garantías que el precio público no conlleva. En el sentido que ya he explicado y no les voy a repetir por, en fin, por pura compasión con ustedes. Lo que les quiero decir, voy a remitirme brevemente a mi propia experiencia, la primera vez que yo estuve en este Ayuntamiento hace ya un tiempo, que no quiero ni recordar, y trajeron, y trajeron la propuesta de precios públicos, venía un estudio de costes para justificar esos precios públicos, y yo, que no soy especialista en esta materia, se lo pedí, les pedí que los estudiara a un auditor especialmente amigo y especialmente confiable para mí en aquel momento intelectual y profesionalmente, y me dijo, mira Santiago, este no es un estudio de costes, esto son un montón de números escritos para justificar una decisión sobre tarifas decidida de antemano, y lo planteé en el Pleno de la Corporación, lo planteé en el Pleno de la Corporación . ¿Eso se puede hacer?, se puede hacer, ¿no es correcto que se haga?, no es correcto, pero si se hace, ¿asa algo?, no, porque la Ley dice que a través de un precio público tú puedes cobrar más de lo que cuesta el servicio, a través de una tasa no. Y una última cuestión, porque claro, todos tenemos muchos contactos con las familias de La Laguna y a mi no me extraña, además, yo me lo creo, que si hay familias que no pueden pagar y al final pues se las cortan, se tomen medidas para, para resolver la situación, pero es que hay familias que para poder pagar, y pagan, hacen un esfuerzo terrible, y se trata de un servicio básico, y están pagando un precio que no tenemos garantías de que ese precio equivalga al coste real del servicio, esta es la cuestión. Hay muchas familias de La Laguna que tienen que hacer un gran esfuerzo para poder pagar el precio del agua, no se les va a cortar, pero el esfuerzo no hay quien se los quite, y fruto de ese esfuerzo el Ayuntamiento obtiene unos rendimientos que luego el Ayuntamiento administra, ¿el Ayuntamiento puede obtener rendimientos de determinados servicios públicos que presta?, a mí no me parece mal en principio, pero no de los servicios públicos esenciales; esto es un criterio político, como ustedes comprenderán perfectamente opinable, reconocerán que está pensado, pero es perfectamente opinable. Entonces, señor Alcalde, si José Luis considera, porque yo no tengo inconveniente, pero le corresponde a él gestionar, administrar la moción, si él considera que hay algún, alguna fórmula o que es razonable aplazar esto, transformarlo en un acuerdo que permita hacer un estudio, yo le sugeriría que pusiera, pudiéramos un plazo para que esto no se nos eternice, porque si esto se llevara

adelante, estamos a mitad de año ahorita, y sería bueno que pudiera entrar como mínimo para el próximo año, que se ponga un plazo razonable y que caminemos en esa dirección. Si por fin esto se consigue, creo que habremos tomado una buena decisión, y si no la tomamos porque hay argumentos determinantes que impiden tomarla, que yo creo que no existen, pero en fin, todo es discutible bajo la luz del cielo, pues no podremos tomar la decisión.

Interviene el señor Alcalde: Don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, vamos a ver, nosotros creemos que realmente esta moción tiene, es de bastante calado y desde luego, digamos que tendría mucho más realce si sale por un acuerdo unánime, y en eso estamos, esa es la voluntad que queremos. Nosotros pensamos que no es cuestión, digamos, que ese informe no va a determinar qué es mejor, si la tasa o el precio público, yo evidentemente estoy convencido que para la ciudadanía lagunera es muchísimo mejor una tasa porque tiene más garantía, el que no se le corte el agua a un vecino o una vecina en estos momentos, digamos, es una potestad de este Ayuntamiento, porque tiene sensibilidad, pero puede haber otros Ayuntamientos que no tengan sensibilidad, y ante esa situación es mucho mejor esa garantía que establece la legislación. Por tanto, yo creo que ese informe que deben elaborar los servicios económicos, porque, y los servicios jurídicos, porque es verdad que la implantación de una tasa tiene connotaciones de tipo, por lo menos, de tipo legal, es decir, se tendría que sujetar a los procedimientos del Reglamento General de Recaudación, tiene connotaciones de tipo procedimental, es decir, aprobar los procedimientos de ingresos, tiene también connotaciones de carácter económico es verdad, va a haber unos costes administrativos, unos costes financieros que se tienen que estudiar, pero en su conjunto nunca el, digamos, la tasa, puede superar el coste real o previsible del servicio, y eso creo que es una garantía. Yo me parece que el compañero Santiago Pérez ha expresado la posición que podría salir, nosotros planteábamos en el punto dos de nuestra moción decía, solicitar la realización de un informe completo y detallado de los servicios jurídicos municipales, se podría ampliar a los servicios jurídicos y económicos municipales, en el que se valoren las consecuencias de la referida sentencia, pero evidentemente, también tiene que quedar claro ahí que la voluntad política de efectuar este cambio si los servicios jurídicos, si ese informe confirman las tesis que hemos defendido aquí, si confirman efectivamente, que la sentencia del Tribunal Supremo no admite, sienta jurisprudencia, es que el acuerdo es que se lleve adelante ese, digamos, que se empiece a cobrar el servicio como una tasa, y efectivamente, yo creo que también la cuestión de los plazos tiene que quedar perfectamente claro, yo creo que el límite, también Santiago Pérez lo ha expresado muy bien, debe ser antes de que se empiece a armar el presupuesto del próximo año, con tiempo suficiente para que se pueda, digamos, incluir el cobro de los servicios que presta Teidagua como tasas. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: A ver si nos entendemos para, es decir, usted lo que plantea es, yo quiero que sea tasa y quiero que se haga un estudio, y si el estudio dice que tasa, entonces ponemos tasa; digo, para aclararlo, porque lo que hemos planteado, me parece a mí, porque el resto es, vamos a hacer un estudio, no solamente jurídico, vamos a hacer un estudio de costes, y lo que estamos hablando es cuánto le vamos a cobrar, cuánto va a costar el servicio a los ciudadanos, porque a ver si con la tasa es que vamos a pagar más, y entonces hacemos, como estamos por la tasa porque es un principio, aquí en este Ayuntamiento no cortamos el agua, don José Luis, no sé lo que va a hacer en otros Ayuntamientos, si usted quiere que no le corten el agua en otros Ayuntamientos, presente la moción en otros Ayuntamientos, pero no la presente aquí porque cortan el agua en otros Ayuntamientos. En este Ayuntamiento no cortamos el agua, se paga los, hay servicios sociales, hay ayudas económicas, y no empecemos a ser sensacionalistas porque entonces es verdad que no salimos del

entorno del que estamos buscando el consenso. ¿Que hay familias que están pasando apuros para pagar el recibo del agua?, este Ayuntamiento, toda la Corporación apoya que con los servicios de bienestar social que tenemos ayudamos a pagar los recibos de agua, que es lo que todos hemos acordado, no empezamos a ser por favor, el tono es, otra cosa es que si históricamente eran tasas y ahora son precios públicos, bueno, pues hemos evolucionado, y entonces, ya la realidad es totalmente diferente. Yo lo que planteo no es un estudio exclusivamente económico, porque lo importante es, si en el recibo de la casa de un lagunero por los mismos litros siendo tasa o siendo precio público pago más o pago menos, porque eso es lo que le preocupa a la ciudadanía; y que no les van a cortar el servicio es evidente, porque no se lo van a cortar de una manera o de otra, porque para eso estamos, creo yo, y esa es la voluntad de este Ayuntamiento. Entonces, lo único que planteo es, vamos a ser generosos en el tema, si nadie está posicionando, pero por qué los obsesionamos ahora de decir la tasa es lo mejor, lo que es mejor es lo que le cueste menos a los ciudadanos y demos el mejor servicio, y lo que quiero plantear es: hagamos el estudio más global de lo que supone, porque no sé cuántos recibos se dejan de pagar del agua, la verdad es que no, no lo conozco, no le sé decir el dato, pero si es uno habrá que poner una persona o habrá que incrementar la carga de trabajo de la gente de este Ayuntamiento para que pueda ejecutar el recibo del agua, porque si no, es que, y eso funcionará de esa manera, y, y entonces, lo único que planteo, porque después tendremos que ver si es una empresa pública o una empresa privada, no sé si es una tasa, si eso tiene repercusiones sobre la concesión del servicio que tenemos ahora, no sé si habrá que pagar dinero por parte del Ayuntamiento para compensar el concurso que ha ganado públicamente una empresa, entonces quiero saber porque a lo mejor con la gracia le tenemos que pagar a una empresa no sé cuántos millones porque hemos cambiado el sistema, y entonces, pues qué gracia le vamos a hacer a los ciudadanos de La Laguna, que de repente el litro de agua que ahora vale como un ejemplo, un céntimo, pues lo vamos a pagar a cinco céntimos porque tenemos que pagar la sentencia. Entonces, yo lo único que pido es seamos generosos todos, estamos todos en una misma posición, lo mejor para los laguneros, vamos a ser un estudio más global, no solamente del tema jurídico, dotémonos de un tiempo, vamos, estoy dispuesto, me parece a mí, como que en este momento llevo el asunto, yo creo que no habrá ningún problema, de sentarnos con la Universidad, si les parece, es decir, oiga, mire, queremos plantear este tema, y a ver qué departamentos son los que tienen que entrar, y a lo mejor es un departamento de servicio, de economía no sé qué, de temas jurídicos, y vamos todos, y lo hacemos, y montamos una reunión, y decimos: queremos que nos aborde sobre esto, sobre esto, sobre esto y sobre esto, y una vez planteado ese tema, oye, nos dirán el tiempo que es necesario para hacer el estudio, nosotros intentaremos que sea antes de que acabe el año, y si lo pueden hacer pues lo tendrán, y si no, me dirán, pues miren, estamos tanto tiempo, y a partir de ahí evaluamos, me parece a mí, es la propuesta que hago para intentar buscar el consenso. Don José Luis, diga.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, vamos a ver, yo es que no, no sé si esto es, lo que se pretende es un poco dilatar una cuestión que está ahí, mire, usted sabe que el representante de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento del Consejo de Administración de Teidagua, hace tiempo que viene planteando en el Consejo de Administración que este paso de cobrar el servicio como tasa hay que darlo, eso se ha planteado ya en varios consejos de administración, y creo que el representante de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento entienda de eso. Entonces, mire, después de que se, de noviembre que se...

Interviene el señor Alcalde: Perdón, por una, ya que estamos, ¿en qué Consejo de Administración?.

Interviene el señor Hernández Hernández: E el Consejo de Administración de Teidagua, en el Consejo de Administración o en la, en el Consejo de Administración de Teidagua, hay informes de los servicios del representante del Ayuntamiento, en algunas ocasiones ha planteado ya que se tiene que afrontar el cobro como tasa de este servicio.

Interviene el señor Alcalde: ¿De qué representante..?

Interviene el señor Hernández Hernández: Yo estoy hablando de Estanislao.

Interviene el señor Alcalde: Eso no es cierto, no hay ningún informe de eso.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bueno, bien, estoy hablando de, usted comprenderá que yo no estoy, bueno, en fin, es digamos una cuestión marginal en este debate, mire, después de que se conocen estas sentencias del Tribunal Supremo, que además, yo creo que si esta institución no acata esta Sentencia, yo creo que podría estar entrando incluso en desacato. Mire, hay una oleada en muchísimos Ayuntamientos de todo el Estado...

Interviene el señor Alcalde: Pero, don José Luis, de verdad, de verdad, por no..., haga el esfuerzo, escúcheme, yo no estoy en contra, ni nadie de los que está aquí, que sea tasa o no estamos en contra ni a favor de que sea precio público, no estamos posicionados en este momento, la realidad actual es que es un precio público, eso es lo que hay, y usted dice: como la Sentencia, esas cosas que dice, no es desacato, pero..

Interviene el señor Hernández Hernández: No, no, bien, de acuerdo, yo lo que le digo, mire..

Interviene el señor Alcalde: Pero lo que queremos decirle, no estamos posicionados, ni que no sea tasa, puede ser tasa y puede ser tasa y puede ser que acordemos que sea tasa, lo único que estamos planteando, don José Luis, que es lo que creo, bueno, estamos todos en la misma línea, me parece a mí, quiero decir, de los que hemos propuesto, una búsqueda de consenso es: podemos encargar a la Universidad cuál es la repercusión de que cambie a tasa y cuál es el coste del servicio, solamente pedimos eso.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bien, estamos hablando de plazos..

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo, por solidaridad con la persona que transcribe el acta, les pediría que respeten los turnos, porque después es imposible de transcribir, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, doña Mónica, vale, perdón, don Juan Luis.

Interviene el señor Hernández Hernández: No, que sí, que en el punto número dos de la moción nuestra, ya la leí antes, se contemplaba eso, y le decía que, que después de que se conoce esta Sentencia, o sea, hay una, en esto, vamos, desde enero, febrero, marzo, en muchísimos Ayuntamientos de todo el Estado se están presentando mociones parecidas a estas, y por ejemplo, por citar un Ayuntamiento que tiene cierta importancia, el de Granada, fue quien gobierna ahora, el actual Alcalde, aprobó esa moción para que se hiciese ese estudio y se empezase a cobrar el servicio de agua de abastos como tasa. Entonces, si realmente, vamos a ver, para nosotros también la cuestión de los plazos es importante, es decir, si ese informe, como yo creo que no puede ser de otra manera, dictamina que se tiene que el servicio cobrar como tasa, a nosotros nos gustaría que en los presupuestos, cuando se empiece a armar el presupuesto de dos mil diecisiete, tengamos tiempo para que se pueda incluir. Entonces, no puede ser un estudio cuyo informe pues nos venga dentro de dos o tres años, yo creo que se entiende.

Interviene el señor Alcalde: Yo no voy a hacer el estudio, lo más que le puedo plantear, no sé si buscando el consenso es, vamos juntos a hablar con los que hacen los estudios, y usted le aprieta al que va a hacer el estudio a ver cuánto tiempo va a tardar, pero no sé por qué piensa que yo le voy a decir que tarde usted dos años, es que no sé, vamos juntos, y le decimos, ¿lo puedes tener para lo antes posible?, y entonces, hará un estudio, y aparte de ese estudio jurídico que ya de por sí le he intentado decir, que el mismo Tribunal Supremo un día ha dicho a y al día siguiente ha dicho a coma prima, para no decir b, sino a coma prima, pues el estudio jurídico será lo que será, pero lo que le interesa a los ciudadanos es cuánto pagan por cada litro de agua, y lo que pido es que hagamos el estudio para ver si siendo tasa o siendo precio público, cuánto le cuesta el litro a los ciudadanos de La Laguna. Es un añadido de mejora de la posición, y a partir de ahí, no se preocupe, que si es tasa y es que el litro en vez de costar un euro que vale el precio público, vale cero cincuenta, yo creo que vamos a votar aquí todos por unanimidad, no va a haber ningún problema, ¿le parece que ese puede ser un elemento de consenso?.

Interviene el señor Hernández Hernández: Vamos a ver, yo,...

Interviene el señor Alcalde: El Acta si quieren lo paran, vamos a ver si somos capaces, y si no, pues votamos la enmienda y..., lo digo, por acabar, digo lo del acta, no sé si, bueno, un día tendremos que votar que las actas son orales y las tenemos grabadas, porque la verdad es que es un trabajo que hay que reconocerle a estas personas.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bueno, vamos a ver, en el acuerdo que desde luego, que para nosotros es imprescindible que se acuerde que la voluntad, que existe la voluntad política que este Pleno va a respetar el sentido del informe, y desde luego, para nosotros el tema de los plazos, porque es que a veces se plantea que se cree una Comisión como una forma de eternizar un acuerdo y nos podemos, vamos, para nosotros sería desde luego, vamos, no admitiríamos, y en ese, y en ese caso si lo que se plantea es una Comisión sin plazos, o un informe que va a aparecer sin plazos, nosotros casi preferimos que se pase a votación la moción tal y como nosotros la planteamos.

Interviene el señor Alcalde: Yo de verdad he hecho todos los intentos posibles, no vamos a crear una Comisión, era que vamos juntos a hablar con los que hacen el informe, podemos ir de Comisión de trabajo de la mano, pero era ir a los que van a hacer los informes para plantearle cómo se hace este tema, pero de verdad, yo, me parece, a ver, sí, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Propongo que dejemos la moción sobre la mesa, hagamos las reuniones con los que van a hacer los informes, concretemos si se pueden hacer en plazo los términos, y a la vista de eso, traigamos la moción, y la aprobamos por unanimidad, o simplemente se vota, porque es que votarla en los términos, votarla en los términos en los que se está planteando, es una especie de tiro al aire; entonces, si la moción queda sobre la mesa, se puede traer a un Pleno muy próximo, en ese tiempo se va a hablar para intentar concretar los plazos, el contenido de los informes, etc. Y estaremos trabajando sobre, sobre cosas más concretas. A mí no me, en fin, es lo que se me ocurre sugerir, porque.

Interviene el señor Alcalde: A mí la idea no me parece mal, salvo que no estoy de acuerdo con lo del tiro al aire, pero estoy de acuerdo.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bien, nosotros, nos parece también que puede ser un, esto puede desatascar esta situación, y nos parece bien que quede sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, lo dejamos sobre la Mesa, ¿votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?, ¿votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para que la cobranza del servicio de aguas de abastecimiento se regule mediante una tasa y no como precio público.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

**PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).**

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, estamos en el punto número diecinueve, no sé si, al paso que voy me quedo solo aquí con el Pleno. Bueno, punto número diecinueve, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la declaración de municipio opuesto a la aplicación del acuerdo transatlántico de comercio e inversiones (TTIP). Tiene la palabra don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, espero acabar antes de que se vacíe completamente el Pleno..

Interviene el señor Alcalde: Usted no se vaya..

Interviene el señor Ascanio Gómez: Hace unas semanas, hace unas semanas, bueno, espero que otros no se vayan antes, hace unas semanas seguramente hubiese sido, la mayor parte de la población hubiese mirado con cara extraña el que le dijera, TTIP, porque nadie sabía lo que era. Y ha costado saber qué es este tratado de libre comercio con Estados Unidos, iniciado por la Comisión Europea en el año dos mil tres, básicamente por la voluntad de esconder, de tapar, un documento que se estaba negociando y que interesaba a todos y todas, gracias a la labor de unos pocos que contra viento y marea empezaron a hacer frente a esos grandes poderes económicos que están propiciando este tratado, y que además, se tuvieron que enfrentar a esas acusaciones de los poderes europeos, los grandes poderes económicos que manejan la Unión Europea, sobre las mentiras que se estaban lanzando cuando ahora mismo estamos descubriendo cada vez más verdades, pues gracias a esos pocos se ha logrado que este documento sea cada vez más conocido por parte de la población, y sea un elemento de debate en muchos, en muchas entidades públicas, en muchos municipios, donde ya se han sumado a esta lucha en contra el TTIP. Seguramente alguno de los voceros de la Unión Europea pedirán la dimisión de los eurodiputados que gracias a su trabajo permitieron sacar de esa cueva donde tienen escondido los acuerdos del TTIP, a la luz pública, pero bueno, es parte de lo normal, normalmente esos poderes suelen tener la misma reacción aquí y en la China, ¿no?. La Unión Europea y Estados Unidos están negociando a espaldas de la ciudadanía un documento que está claramente en contra de los intereses generales, que es un amplio acuerdo de liberalización del comercio y de las inversiones, que pone en peligro la democracia, y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud de la ciudadanía de la Unión Europea, e incluso del conjunto del planeta, por la envergadura que tiene este gran acuerdo. También, por supuesto, han intentado de

todas las maneras posibles lograr que los grandes lobbies económicos que se esconden detrás de este tipo de acuerdo, pues de alguna manera queden asegurados y que la protección de sus inversiones se convierta en un criterio donde, bueno, se prima ese interés de los inversores frente a los intereses de la ciudadanía, ese capitalismo sin riesgo, ese capitalismo sin ética que es el que ha estado gobernando el mundo los últimos años. Greenpeace, una de las organizaciones que ha destapado parte de lo que se ha estado negociando en la Unión Europea, y entre la Unión Europea y Estados Unidos, habla de cuatro grandes ideas fuerza sobre el TTIP, consideran que es un político, es un documento que acaba con las políticas de protección ambiental, que establecía una organización como la Organización Mundial del Comercio, nada sospechosa, que desde hace setenta años permitía a los estados regular las reglas del comercio para proteger a los seres humanos la vida animal y vegetal, o la salud. Eso parece que queda borrado de ese tratado. También es un documento que pone en peligro la protección del clima, ya que se entiende que con este documento se permite y se hará más difícil regular la importación entre otras cosas de combustibles altamente contaminantes, como el petróleo, que procede de las arenas bituminosas. También Greenpeace opina que es final del principio de la precaución, el principio de precaución que ha dominado la legislación europea, que es una garantía de seguridad para la ciudadanía, que evita que productos que podrían suponer un riesgo para la salud de las personas, sean comercializados, y aquí al contrario se pone del lado de las grandes empresas y del negocio de las grandes empresas, dejando de su mano la aplicación de este tipo de medidas. Igualmente se abre la puerta a que las grandes Corporaciones tengan un mayor poder y pueden incluso intervenir directamente en la toma de decisiones de muchos asuntos que nos afectan a todos y a todas en el día a día. Mucha gente dirá, bueno, el TTIP, eso, que nos afectará a nosotros, pues realmente, bueno, es la posición contraria que se ha defendido en muchas instituciones, entre ellos recientemente el Cabildo de Tenerife que ha dicho no a este tratado, pero también a muchas regiones de la Unión Europea que han dicho, se han visto excluidas de esta negociación, cuando estaban en el derecho de opinar sobre este importante documento. ¿Qué efectos tiene para un municipio como el nuestro?, pues muchísimos, sin duda, desde luego, el sector primario es uno de los grandes afectados por el TTIP, es un afectado directo de este tipo de iniciativas, y tenemos uno de los municipios con mayor cantidad de hectáreas de suelo cultivable en el archipiélago. También los trabajadores y trabajadoras verán empeorar sus condiciones laborales, y eso también nos afecta en este municipio donde sufrimos por desgracia un importante desempleo, igualmente peligroso para nuestro entorno natural y nuestros derechos como ciudadanos y ciudadanas. Por ello, entendemos que La Laguna debe sumarse a las voces que se oponen a este documento. En un reciente artículo, el .on, el profesor Vicens Navarro, uno de los yo creo que una de las personas muy reconocidas a nivel internacional por sus opiniones con respecto a temas de todo tipo, por supuesto, decía que el TTIP afectará a la gran mayoría de la población en términos desfavorables a sus estándares de vida y a nivel de protección social que han adquirido; esa idea es una de las ideas que fuerza de esta moción, y por ello pedimos el apoyo del Pleno, o de lo que queda de él, para esta iniciativa, para sumar a La Laguna a los municipios, a las instituciones que en este archipiélago y en el conjunto del estado español dicen no al TTIP. Por ello defendemos los siguientes acuerdos: declarar el rechazo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos, solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno Estatal su apoyo a las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios sociales útiles, solicitar al Ministerio de Economía Estatal la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, a fin de conseguir mecanismos, de tener mecanismos como el ISDS, que es una comisión de arbitraje que estaba, está establecida en el TTIP, que no sean incluido en ningún tratado, defender la actual política reguladora de la Unión Europea, y de sus tratados, de manera que no se pierdan competencias, que

el tratado no se limite a objetos meramente económicos y se le de la misma importancia a los objetivos sociales y ambientales, que se termine la actual falta de transparencia en las negociaciones, que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo, y, igualmente además, enviar esta moción a la FECAM para que la trasladen al resto de Ayuntamientos de Canarias. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde, asumiendo la Presidencia la señora Segundo Teniente de Alcalde, doña María Candelaria Díaz Cazorla.

Interviene doña María Candelaria Díaz Cazorla: ¿Alguna intervención?, Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, bueno, simplemente, comentar que nosotros, si bien estamos de acuerdo con unos puntos, como por ejemplo el tres punto uno, relativo a los mecanismos que no deben ser incluidos, también es cierto que nosotros en este momento no podemos posicionarnos a favor o en contra, puesto que es una cosa que todavía se está negociando, y lo que sí es cierto que se están haciendo públicas, cosa que aplaudimos, las diferentes, ..., se están haciendo públicas las diferentes negociaciones, y además animamos tanto a los que estén de acuerdo con nosotros, como los que no, a que participen activamente como se está haciendo ya aquí, lo que pasa es que pues para explicar el sentido de nuestro voto, que va a ser en contra de la moción, decir que una vez sepamos el contenido del acuerdo, ya procederemos a posicionarnos.

En este momento de la sesión se incorpora a la sesión el señor Alcalde, quien asume la Presidencia de la sesión.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, ¿más intervenciones? Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Sólo por la hora y decir que nosotros vamos a votar a favor de esta moción, y sí tiene razón el señor Ascanio, de que nos va a afectar directamente a la ciudadanía. Hay que decir que estos antecedentes no empiezan hace dos o tres años, sino ya se empezó a gestar con la época de Ronald Reagan y Margaret Thatcher, pero yo un poco porque, por ser breve, ¿no?, pero lo que va a suponer si se aprobase este, este tratado, y lo que implicaría, ¿no?, por, hay un montón de documentación, pero uno de los estudios que me ha llamado la atención dice que habría una eliminación de los puestos de trabajo de hasta un millón de puestos de trabajo durante los primeros diez años, principalmente a causa de la deslocalización. Que las importaciones de la Unión Europea, no digamos Canaria, se veían reducir hasta un treinta por ciento, que el descenso de los ingresos en la Unión Europea en concepto de aranceles provocaría una reducción del dos por ciento del presupuesto comunitario, estaos hablando de unos dos mil seiscientos millones de euros, y desde luego, no se están analizando en ningún momento los costes sociales, que si todo esto lo multiplicamos por los costes sociales, sería tremendo, ¿no?. Las pérdidas netas de exportación, y después yo siempre lo relaciono después con Canarias, hasta diez años después no están cuantificadas, las pérdidas de ingresos de los trabajadores en Francia se cuantifica de cinco mil quinientos euros por trabajador al año, en el norte de Europa de cuatro mil ochocientos euros al año, en el Reino Unido, de cuatro mil doscientos, imagínese lo que supondría para Canarias, entre otras cosas porque los salarios son, son menos que el salario de un canario que de una persona que viva en Francia. Y después, la pérdida de ingresos y sobre todo la mayor inestabilidad financiera y la acumulación de desequilibrio. Podríamos hacer una relación más amplia, pero por la hora creo que son suficiente argumentos; no hay datos de Canarias, lo he ido consultando, y no, no existen datos de Canarias, he visto bastante documentación, pero si extrapolamos estos datos tremendos de lo que puede

sucedier en Francia, imáginense en, en, pues en una nación como Canarias pequeña, así que vamos a apoyar por los motivos expuestos.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ¿alguna intervención más?, pasamos, no, pasamos a votación, de acuerdo. ¿votos a favor?, vale, vale, bajen la mano, bajen la mano; son dieciséis; ¿abstenciones?, ¿votos en contra?, cinco; dije votos a favor, ¿no?, seis en contra y los restantes a favor, ¿quieres que los cuente?, dieciséis, dieciséis a favor y dieciséis en contra.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la declaración de municipio opuesto a la aplicación del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP), con el siguiente contenido literal:

*“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En 2013 la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.*

*Desde entonces, UE y EEUU están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. La información es muy limitada y la práctica de implicar solamente a un número muy pequeño de agentes para seguir las negociaciones es fuertemente criticada por los municipios y las ciudades, ya que el resultado de dichas negociaciones tendrá implicaciones importantes para ellas.*

*Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.*

*EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada “Investor-to-State Dispute Settlement” (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros de una compañía. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.*

*Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los EEUU o la UE con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.*

*Así mismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados Miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los “servicios del interés general”. Por ello resulta inadecuado el término “utilidades públicas”, utilizado en la terminología del acuerdo.*

*Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con “cláusulas freno”, especialmente en el campo de los servicios públicos.*

*En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA está siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.*

*Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública debe conducir a aumentar las garantías y no a reducirlas. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo no solo en cuenta el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.*

*El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.*

*De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.*

*Los municipios europeos reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el*

*social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU.*

*Las Administraciones Locales, al estar cerca de las necesidades de sus pueblos:*

*1.- Tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.*

*2.- Son los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, que se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.*

*3.- Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.*

*Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:*

*1.- El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.*

*2.- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.*

*3.- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste.*

*4.- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.*

*5.- Solo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.*

*6.- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.*

*En Canarias varios Cabildos Insulares, entre ellos los de Fuerteventura y El Hierro, y varios municipios ya han aprobado mociones en este sentido, sumándose a muchas otras instituciones del Estado español es por ello que proponemos al Pleno municipal la toma de los siguientes:*

### **ACUERDOS**

- 1. Declarar el rechazo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (TTIP), defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.*
- 2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno estatal su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.*
- 3. Solicitar del Ministerio de Economía del Gobierno estatal la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad*

de conseguir:

3-1.- Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado.

3-2.- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente.

3-3.- Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.

3-4.- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales.

3-5.- Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

4.- Enviar esta moción a la FECAM para que la traslade al resto de ayuntamientos de Canarias.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, seis votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A RESOLVER LAS AYUDAS AL ALQUILER.**

Interviene el señor Alcalde: Moción número veinte, por, si pudiéramos ir a las posibles propuestas sería mejor para adelantar el Pleno. La veinte, doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para instar al Gobierno de Canarias a resolver las ayudas al alquiler. Hay una enmienda de sustitución presentada por doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, a nosotros nos gustaría dejarla sobre la Mesa, si se puede votar.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pasamos a votación, unanimidad, se deja sobre la Mesa.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para instar al Gobierno de Canarias a resolver las ayudas al alquiler.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA QUE EL**

**AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA REGENERE Y REVITALICE LA ZONA DE COSTA DE LA COMARCA NORDESTE Y DESARROLLE UN PLAN ESTRATÉGICO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO QUE REALMENTE IMPULSE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y GENERE EMPLEO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintiuno, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para que el Ayuntamiento de La Laguna regenere y revitalice la zona de costa de la Comarca Nordeste y el desarrollo de un Plan estratégico turístico en el municipio que realmente impulse la actividad económica y genere empleo. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: No por hablar más vale más la moción, muy corto, esto nace de una preocupación como todo de los vecinos de la zona, y una vez puestos de acuerdo con la Concejal del Área María José Castañeda Cruz, hemos llegado a un acuerdo consensuado en que con dos puntos concretos, y además, ha presentado otro punto, una enmienda calculo yo de adición, que puso número cuatro, que representa al Grupo Municipal Por Tenerife, que sería el punto número tres, y que nosotros no tenemos ningún tipo de problema, y en definitiva creemos que merece la pena que hagamos ese esfuerzo, y queda muy sencillo: Proceder a elaborar un Plan Estratégico en materia turística para todo el municipio de San Cristóbal de La Laguna, a los efectos de convertir el sector turístico., una fuente de riqueza y empleo. Dos.- Una vez elaborado el Plan Estratégico, puesta en marcha, su puesta en marcha comience con acciones en la Comarca Noroeste para recuperar e impulsar el sector turístico de Bajamar y Punta del Hidalgo. Y el añadido de Por Tenerife: Tres.- Que la valoración de dicho Plan Estratégico y Turístico se ponga en máximo valor los valores ambientales, paisajísticos, etnográficos, arqueológicos, culturales, integrando además el sector primario de la Comarca Nordeste, como una de las herramientas que puedan posibilitar su desarrollo sostenible, en plena sintonía con el excelente entorno natural que la alberga. Y esto es lo que en teoría hemos acordado.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muchas gracias. Doña Idaira. Espere, espere un momentito por si hay alguien antes, nadie, nada, doña Idaira.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias, me alegra que haya...

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón, doña Idaira, es que si no, sí, doña María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: En el mes de, en el mes de marzo mantuvimos una reunión ya con la cátedra de turismo de la Universidad de La Laguna, y estamos totalmente de acuerdo que hay que iniciar un plan estratégico en todo el municipio. Y como también estamos totalmente de acuerdo que la Comarca Nordeste y en concreto Bajamar y Punta del Hidalgo, necesitan ser impulsados en el sector turístico, entendíamos que esta moción tenía que ser, tenía que ser apoyada incluyendo lo que plantean los compañeros de Por Tenerife, que no tenemos ningún inconveniente.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira, ahora sí.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias, me alegra que haya admitido el contenido de estas dos enmiendas que, bueno que yo, que no tengo, supongo que tendrá el Portavoz de mi grupo, pero a mi todavía no me han llegado, sí, tenemos que coordinarnos mejor, a estas horas ya es lo que pasa. De todas maneras, le digo que me alegra, porque la verdad es que el contenido de su moción lo encontrábamos demasiado general. Por otro lado, esta moción nace de una reunión que todos los grupos hemos mantenido con un colectivo, cuyo colectivo, o este colectivo nos había pedido que trasladáramos una moción conjunta en el próximo

Pleno, me sorprende esta moción, pero bueno, ya de perdidos al río, en principio nosotros le íbamos a pedir que la dejara sobre la Mesa, para trabajar una postura conjunta, entiendo que no por sus gestos ya veo que no, pero vamos a intentar escuchar a los vecinos y vecinas, y cuando nos pidan una moción conjunta por parte de todos los grupos, vamos a respetarlo, perdón, estoy en el uso de mi turno de palabra, gracias, vamos a respetarlos y a escucharlos, vamos a respetarlos y a escucharlos para ver cuáles son las necesidades de la zona, que son muchas, para ver cuál es las necesidades de la mejora de la oferta turística que necesitan, que son muchas también, pero vamos a escucharlos también para saber qué tipo de desarrollo quieren, ¿o es que vamos aquí a decir, ahora vamos a modificar el Plan General y vamos a hacer quince mil camas más?, por poner un número, ¿eh?, lo estoy diciendo a lo loco, a lo loco, que yo no sé cuál es su contenido, porque repito, la moción era muy poco concreta. Entonces, si usted no la va a dejar sobre la Mesa, por supuesto, que nosotros no vamos a votar en contra, pero nos vamos a abstener porque entendemos que no era el sentido que, y creo que la señora Berástegui puede confirmar que no era el sentido de los vecinos con los que todos los grupos nos hemos reunido en estas últimas semanas, y vamos, que nos alegramos de la propuesta, pero no nos vamos a sumar solamente por el hecho de que se están, digamos, pisando cosas que pide la ciudadanía, simplemente por, por un tema de ponerse medallas y de rédito político; no se me ofenda, no se me ofenda, hoy no habíamos tenido ningún, ningún cruce, no se me ofenda, creo que lo importante es eso, que los vecinos y vecinas puedan trasladar sus propuestas, y si hoy les pisamos esa propuesta, pues ya no tiene ningún sentido. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. Espere un momentito, sí, el segundo turno, para terminar el primero, tiene la palabra don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: No, y el segundo, en principio, y el último, quiero decir, bueno, lo primero, yo soy tremendamente respetuoso no he querido apuntarme ninguna medalla, cuando tenga usted mi edad, entenderá que no hace falta la medalla, ya es un proyecto vital realizado, creo que si fuera José Luis me quedaría preocupado, porque entonces diría Abreu que es que estamos, nos damos por aludidos; yo no me doy por aludido, ya casi nunca me doy por aludido, con lo cual, nosotros nos hemos reunido y a mi los vecinos que nos hemos reunido no me quiero apuntar, de hecho he querido crear un registro de copy righth para que no haya ese problema, y lo traje aquí diez veces, y he hecho unas declaraciones, no queremos correr por nada, me da lo mismo correr o no, ..ninguna medalla, me preocupa realmente los problemas de los ciudadanos, y acierto o no acertamos haciendo unas cosas u otras, con lo cual, no va por ahí ninguno, y los vecinos no nos dijeron nada ni queremos que ir corriendo; con lo cual, no tiene sentido; pero bueno, y no lo dejo, si no lo dejamos sobre la mesa, lo hemos hablado, lo hemos discutido, con la responsable del área y estimamos, y además, hemos admitido, porque es verdad, porque es bueno y aporta, y sin ninguna medalla, se hace una moción que es de todos, que no tiene nombre, que es de todos, y dependiendo de los que lo aprueben, será de todos, y nada más, y eso es lo que quería decir.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa.

Interviene doña María Teresa Berástegui Guigou: Si bueno, ya que la compañera Idaira me ha mencionado, es cierto que hubo un colectivo que se reunió con todos los grupos de la Corporación, no solo de los de la oposición, sino el propio grupo de gobierno, algunos incluso como ella y yo visitamos la zona, tuvimos un trabajo con parte de los vecinos, incluso los vecinos nos habían trasladado la opción de que conjuntamente tanto la oposición como el grupo de gobierno, porque además, se, cuando se dice lo malo, también tiene que decirse lo bueno, los vecinos nos trasladaron la predisposición tanto del Alcalde como en este caso de Javier Abreu, en colaborar, en hacer un listado, un trabajo conjunto, incluso se planteó la opción de que

se creara algún tipo de mesa de trabajo donde todos los partidos pudieran participar con los vecinos y demás, puesto que el objetivo último era, era reactivar la zona y, e incluso pues habían diferentes áreas, no sólo intervenía Turismo, que en este caso pues se ha querido enfocar un poco por el Turismo, pero también intervenían pues Servicios Municipales, intervenía Vías y Obras, me consta, además, que por ejemplo Agustín también estuvo en contacto con ellos, y ellos también estaban agradecidos por la buena gestión que se estaba haciendo, entonces, pues yo en este caso, pues entiendo que los tiempos políticos son los que son, que estamos a las puertas de unas elecciones que tanto hemos citado, hemos citado hoy aquí, y entonces, pues sí es verdad que me gustaría decir, nosotros la vamos a apoyar, como no podía ser de otra manera, porque estamos de acuerdo con la iniciativa, pero también me gustaría que constase que hubiera podido salir adelante un trabajo muchísimo mejor, concensuado y por unanimidad, si se hubiera respetado lo que todos dijimos, porque de hecho creo que uno de los primeros grupos que se, que se reunió con los vecinos fuimos nosotros, y no se nos pasó por la cabeza, cuando ellos nos trasladaron que querían hacer un trabajo conjunto y que fuera apoyado por todos los partidos de la Corporación, ir corriendo a presentar. Aún así, bueno, que está claro que cada uno tiene, tiene su manera de trabajar y por ello además, hoy hablé con los vecinos, y sí nos pidieron que trasladáramos a todos los miembros de la Corporación desde la oposición hasta el grupo de gobierno y al propio Alcalde, la buena predisposición que habían tenido para, para colaborar con ellos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?, si, entonces, espere un momento, doña María José Castañeda.

Interviene doña María José Castañeda Cruz: Yo, yo creo que esto es el mundo al revés, vamos a ver, si, lo digo con todo, con todo el cariño del mundo; ¿no?, si yo me planteara que como todo el grupo de la oposición y alguien más que no se quién fue, porque yo no fui a esa reunión ni tengo conocimiento de ella, dijera, me voy a abstener, porque yo no fui a esa reunión, no tuve conocimiento y me parece que no tengo que votar a favor o votarlo en contra, no estaríamos pensando en el ciudadano, que creo que es lo que estamos haciendo en estos momentos. Yo me reuní hace unos meses con la Cátedra de Turismo porque entiendo que es el órgano que me puede orientar como hay que elaborar un plan estratégico, sin tener conocimiento de ningún tipo de reunión, me parecía que era lo correcto y lo que tenía que hacer como responsable del área. Cuando ustedes traen este tipo de propuestas, que creo que es la forma en la que tiene que trabajar la oposición, y yo ya he tenido un trabajo previo, no se me ocurre decir me voy a abstener porque ya yo estuve trabajando en esto, o esta idea es mía, o se me ocurrió, o no lo hablamos, o no nos respetamos, entiendo que el trabajo de elaborar ese tipo de plan puede ser muy largo y que seguramente tendremos muchísimas reuniones con muchísimos vecinos y con muchísima gente y con parte de la ciudadanía; algunas veces estaremos y otras veces no, pero no creo que sea lo correcto ni lo apropiado decir: nos vamos a abstener porque hubo una reunión donde se nos plantearon las cosas y ahora se presenta una moción que ni siquiera yo era conocedora de esa reunión que se, que se estaba produciendo y donde se iban a debatir temas que le correspondían al Área de Turismo. Y no me he puesto en esa situación de decir, pues la vamos, me voy a abstener o no la voy a votar. Incluso la hemos, le hemos añadido parte para poderla mejorar. Pero bueno, nosotros seguimos pensando que es lo correcto. Muchas gracias, María José, doña Idaira. No sé por qué usted piensa, doña María José que yo no creo que sea lo correcto, creo que lo que no es correcto son las formas, porque para empezar, en esa reunión que no mantuvimos todos juntos, sino grupo a grupo, yendo a la zona y confirmo cada una de las cosas que ha dicho doña Teresa de la buena predisposición que manifiestan los vecinos y vecinas de la zona en concreto con los que nos hemos reunido, sin embargo, no se ha tenido esa reunión con vecinos y vecinas de otra zona que también recoge la moción y que creo que también deberían tener opinión, sí es

cierto que se ha acogido a una cuestión del turismo, en ese punto no, no me parece mal, pero sí, también es cierto, no es menos cierto, me estoy repitiendo un montón, que hay muchísimas demandas que nos hacen estos vecinos y vecinas, diría yo, más importantes que estas, señor Alarcó, a lo mejor sí es una cuestión de edad y a mí todavía lo de no pisarnos, por aquella cosa de que uno está medio recién llegando, aunque ya llevamos un añito, pues a lo mejor todavía es así, a lo mejor no tengo esa picaresca y a lo mejor por eso me ha parecido que usted pues ha pescado la moción, y si usted dice que no es así, discúlpenme otra vez, si usted dice que no es así, yo no tengo ninguna duda de que no lo es, si usted me dice que no la pescó, no la pescó y punto, y para mí eso es así. En aras de que todo, de que salga adelante, y como dijo un día doña Atteneri, uno es de la zona y le interesa que las cosas salgan bien y que quede todo bonito, aunque a usted La Barranquera no le pareciera suficientemente bonita, me desdigo, sí, del anterior Pleno, me desdigo de mi sentido del voto y, porque los compañeros y compañeras me piden también que lo apoyemos, pero también les comunico que trasladaremos pues el resto de propuestas que nos hacen los vecinos y vecinas, y espero que sí lo hagamos de forma consensuada por todos los grupos aquí presentes, gracias.

Interviene el señor Alcalde: A ver, me pide una puntualización, menos mal que dije, menos mal que estamos todos preocupados por los vecinos de la Comarca e íbamos a ser cortos; doña Teresa, tiene usted, si me permiten, me estoy saltando un poquito el protocolo, pero...

Interviene doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, yo le agradezco que me de la palabra, simplemente una pequeña puntualización a la que espero que se sumen todos, mientras estábamos aquí en Pleno he hablado con los vecinos, y puesto que la moción se está enfocando desde un punto de vista turístico, y ellos en su momento lo que estaban haciendo era demandas, incluso pues desde estructurales de los edificios, problemas en la calzada, pues informar por esto del copy right que en el próximo Pleno vamos a traer una moción, que además invitamos a todos los grupos que se sumen, desde la oposición hasta el propio gobierno, para hacer una mejora en base a lo que, a las demandas de los vecinos que doy por hecho que todos los que estamos aquí es lo que, lo que queremos que tenga una mejor calidad de vida. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, la verdad es que es difícil callarse, ¿no?, vamos a ver, esto ni tiene que ver con las elecciones, yo no me entero de las reuniones que tienen ustedes, ni me las tienen que informar; encantado si quiere que le informe de mis pasos desde por la mañana hasta ahora para que usted siga los pasos; no quiero correr, es que es de locos lo que estamos diciendo a esta hora de la noche, ni hay que correr, ni yo lo que quiero es mejorar, colaborar modestamente en que los ciudadanos que se nos acercan solucionar los problemas, no quiero otro tipo de cosas, es que me parece, yo creo que un poco disonante y no sé cuánto, encantado, yo he ido allí a esta zona un montón de veces, todavía queda un montón, tiene usted razón, queda un montón de cosas que arreglar, ahora cuando el mar le da al muro se mueven las casas y se raja, he estado en las casas donde están rajados, pero es que esto no tiene que ver con las reuniones, con lo cual, yo no me he enterado de sus reuniones, no me he enterado, parece usted que tiene reuniones, y gracias, invíteme a sus reuniones, que iré, que iré seguro, encantado, yo si quiere a partir de ahora en Pleno le invitaré a todas las reuniones que haga incluido el quirófano, para que esté con tranquilidad, lo quiero decir porque es que creo que es, esto es absurdo, lo quiero decir delante, hay pocos ciudadanos ya, es absurdo, pero bueno, si usted quiere que sea así, siga por esa vía que yo, desde luego, y lo de la edad no sé lo que quiso decir. Vale, vamos a pasar a votación, ¿votos a favor de la

moción con la enmienda ya realizada?, ¿unanimidad?, vale, unanimidad, vale, pues menos mal, hay que explicar a los vecinos que a pesar de toda la discusión hemos votados todos de forma unánime.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández del Grupo Municipal Popular, para que el Ayuntamiento de La Laguna regenere y revitalice la zona de coste de la Comarca Nordeste y desarrolle un Plan Estratégico Turístico en el municipio que realmente impulse la actividad económica y genere empleo, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente*

#### MOCIÓN

**PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA REGENERE Y REVITALICE LA ZONA DE COSTA DE LA COMARCA NORDESTE Y DESARROLLE UN PLAN ESTRATÉGICO TURISTICO EN EL MUNICIPIO QUE REALMENTE IMPULSE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y GENERE EMPLEO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La costa de la Comarca Nordeste, en especial la de Bajamar y la Punta del Hidalgo, es uno de los lugares predilectos y emblemáticos para el esparcimiento de las familias laguneras sobre todo en temporada estival, aunque con el clima que disfruta suele ser usada como zona de baño casi todo el año.*

*Es evidente que dicha zona ha quedado anquilosada en el tiempo. En el pasado se han realizado obras de mejora en las piscinas y en la playa de Bajamar, el paseo en la Punta del Hidalgo o en Jover por ejemplo, pero ha quedado patente que son insuficientes para impulsar un desarrollo económico adecuado para el lugar, por tanto, es necesario ir mucho mas allá. La costa de la Comarca Nordeste necesita una autentica reconversión que impulse de manera decisiva la actividad económica para crear riqueza y empleo.*

*El estado de ruina y abandono del Hotel Neptuno es el máximo exponente de la decadencia en la que está sumida toda la costa del municipio.*

*El ayuntamiento de La Laguna tiene que liderar e impulsar la recuperación turística y económica de la Costa de la Comarca Nordeste, no podemos permitir que un lugar con tanto potencial para crear riqueza y empleo siga anquilosado y en permanente declive.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**1.- Que el Ayuntamiento de La Laguna realice un Plan de Modernización, Rehabilitación y reforma integral turística de la Comarca Nordeste, que sea realmente un revulsivo económico y social para la zona, liderando e impulsando con**

posterioridad la coordinación entre las diferentes administraciones con vistas a que la ejecución del mismo se haga realidad.

2.- Que el Ayuntamiento de La Laguna elabore un Plan Estratégico Turístico para todo el municipio de La Laguna a los efectos de convertir al sector turístico lagunero en una fuente fundamental de riqueza y empleo.

3.- Mientras se elaboran y ejecutan dichos planes el Ayuntamiento de La Laguna debe mantener las infraestructuras de baño de la Comarca Nordeste y su entorno en un óptimo estado de mantenimiento y conservación.”

En el transcurso de la sesión por doña María José Castañeda Cruz, del Grupo Municipal Socialista, y por don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:

1. Proceder a elaborar un plan estratégico en materia turística para todo el municipio de San Cristóbal de La Laguna a los efectos de convertir al sector turístico lagunero en una fuente de riqueza y empleo.
2. Una vez elaborado el Plan Estratégico, su puesta en marcha comience con acciones en la Comarca Nordeste para recuperar e impulsar el sector turístico de Bajamar y Punta del Hidalgo.”

Por el Grupo Municipal Por Tenerife, se presenta la siguiente enmienda de adición:

“Que en la elaboración de dicho plan del Plan estratégico y turístico se ponga en máximo valor los valores ambientales, paisajísticos, etnográficos, arqueológicos y culturales, integrando además el sector primario de la Comarca Nordeste como una de las herramientas que puedan posibilitar su desarrollo sostenible en plena sintonía con el excelente entorno natural que alberga.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proceder a elaborar un plan estratégico en materia turística para todo el municipio de San Cristóbal de La Laguna a los efectos de convertir al sector turístico lagunero en una fuente de riqueza y empleo.

**SEGUNDO.-** Una vez elaborado el Plan Estratégico, su puesta en marcha comience con acciones en la Comarca Nordeste para recuperar e impulsar el sector turístico de Bajamar y Punta del Hidalgo.

**TERCERO.-** Que en la elaboración de dicho Plan estratégico y turístico se ponga en máximo valor los valores ambientales, paisajísticos, etnográficos, arqueológicos y culturales, integrando además el sector primario de la Comarca Nordeste como una de las herramientas que puedan posibilitar su desarrollo sostenible en plena sintonía con el excelente entorno natural que alberga.

**CUARTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Agustín Fernando Hernández Serrano.

**PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA PROMOVER ACCIONES A FAVOR DE LOS HIJOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, veintidós, esto va de violencia de género, vamos a ver si nos, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para promover acciones a favor de los hijos víctimas de violencia de género, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: ..de reuniones, yo me quedo solamente la explicación que el Área que lleva la responsabilidad de este tema tenga en cuenta el enunciado de esta moción, punto.

Interviene el señor Alcalde: Que estamos en el punto número veintidós. ¡Ah!, vale, vale, buen, ¿quién quiere intervenir?, ¿nadie?, vale, perfecto, pues nada, vamos, qué curioso, vamos a votar, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para promover acciones a favor de los hijos víctimas de violencia de género, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Han transcurrido más de 10 años desde que todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados acordaron la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la ONU elogió el marco normativo que había conseguido España en el ámbito de la igualdad.*

*Conscientes de la importancia de este tema se han dado muchos pasos para abordar la Violencia de Género desde un punto de vista político, social, educativo, entre otros aspectos, porque si algo hemos entendido durante estos años es que hablamos de un problema que nos concierne a todos.*

*Así, por ejemplo, el Parlamento de Canarias no ha permanecido ajeno a esta lacra y el pasado 10 de septiembre se aprobó una Proposición No de Ley instando al Gobierno de Canarias a promover la creación de una mesa de trabajo con el fin de modificar el protocolo de coordinación interinstitucional para la atención a las víctimas de violencia de género en Canarias.*

*Asimismo, en abril de 2013, el diputado del Grupo Parlamentario Popular, Emilio Moreno, también presentó una Proposición no de Ley con el fin de garantizar la protección de los menores de padre agresor durante el tiempo que transcurre entre la comisión del delito y la sentencia firme.*

*Y a lo largo del pasado año son muchas también las actuaciones que se han llevado a cabo desde el Gobierno de España para conseguir una cobertura más amplia y eficaz en el sistema de protección para las víctimas, incluyendo en ella a los hijos y a su familia.*

*En este sentido, es importante reseñar algunas de estas reformas como la inclusión de nuevos tipos penales relacionados con la violencia de género en la*

*reforma del Código Penal o el reconocimiento de la justicia gratuita y el asesoramiento jurídico previo a la interposición de la denuncia para las víctimas de este tipo de violencia con independencia de sus recursos económicos.*

*Pero sin duda una de las medidas a destacar es la Ley 8/2015 de Protección de la Infancia y la Adolescencia puesto que reforma la actual Ley 1/2004 de medidas de protección contra la violencia de género en varios puntos.*

*El primero, y más importante, es el reconocimiento como víctimas directas a los hijos de las mujeres afectadas por la violencia de género, además de regular la patria potestad y la custodia en entornos de maltrato. Además, se reforma el sistema de pensiones para impedir que el homicida pueda cobrar la pensión que su muerte haya generado. Por tanto, los hijos de las víctimas podrán recibir la pensión de orfandad completa, independientemente de que el padre/madre homicida siga con vida, y será de mayor cuantía al reconocerle el cien por cien de la base reguladora.*

*Si bien estas reformas han sido un paso adelante para proteger a los menores, también es cierto que siguen existiendo injustas situaciones a las que se están enfrentando asociaciones dedicadas a los hijos de víctimas de violencia de género, como la asociación Tod@s Somos Guacy.*

*Por tanto, se hace necesario buscar fórmulas que eviten traumas económicos insalvables a los que ya arrastran unas secuelas psicológicas derivadas de la muerte de un ascendiente y de la posible pérdida de la patria potestad de su progenitor, normalmente en situación de reclusión.*

*Estas situaciones demasiado habituales, por desgracia, terminarían con unos niños que podrían perder los bienes heredados por el impago reiterado de los impuestos.*

*Por todo ello, se somete a la consideración de este Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:*

*1)A promover en nuestras respectivas Ordenanzas Locales las pertinentes exenciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios fiscales a reconocer en favor de aquellos menores que tengan reconocida expresamente la condición de hijos de víctimas de violencia de género, por aplicación de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, hasta que puedan demostrar con ingresos su independencia económica; correspondiendo a dichas Ordenanzas regular los aspectos sustantivos y formales, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.*

*2) E instar a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias la modificación de la Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establecen las bases del procedimiento de obtención de plazas y la concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios con el fin de incluir en dichas ayudas a los hijos de víctimas de violencia de género, sin tener en cuenta la renta de la nueva familia. “*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 23.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA ORGANIZAR UN**

**CERTAMEN LITERARIO EN HONOR A MIGUEL DE CERVANTES Y A LOS VALORES UNIVERSALES CONSAGRADOS EN SU OBRA, EL DÍA 22 DE ABRIL DE CADA AÑO, COINCIDIENDO CON LA FECHA DE SU MUERTE.**

Interviene el señor Alcalde: Moción número veintitrés, que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Popular, para organizar un certamen literario en honor a Miguel de Cervantes y a los valores universales consagrados en su obra el día 22 de abril de cada año, coincidiendo con la fecha de su muerte. Hay una moción de sustitución del Certamen Literario presentada por Unid@s se puede. Tiene la palabra don Iván.

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Muchísimas gracias, señor Alcalde, buenas noches a todos, rápidamente, como nos ha pedido, líbreme dios de darles una charla...

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón, perdón un momentito que no..

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, señor Alcalde, una cuestión que yo creo que puede ser, el Concejal responsable del Área de Cultura, que tendría que debatir esta moción con usted, no está, con lo cual, no sé si usted prefiere debatirla con él cuando esté, o, o tratarla y la votamos, para nosotros es indiferente, la Teniente de Alcalde del Área está aquí, no sé si tendrá la información, porque él es un Concejal Delegado, pero sería preferible, yo lo planteo...

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Agustín Fernando Hernández Serrano.

Interviene el señor González Riverol: No tengo ningún inconveniente en aceptar la enmienda que se presentaba para que entrase en la Universidad y en la celebración del acto tal como lo habían trasladado.

Interviene el señor Alcalde: Pero lo que se está planteando es si es posible dejarlo sobre la Mesa.

Interviene el señor González Riverol: Sí, sí, sí, sin inconveniente ninguno, perfecto, la dejamos sobre la mesa.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchísimas gracias, ¿votos a favor de dejarlo sobre la mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Popular, para organizar un certamen literario en honor a Miguel de Cervantes y a los valores universales consagrados en su obra, el día 22 de abril de cada año, coincidiendo con la fecha de su muerte.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Idaira Afonso de Martín.

**PUNTO 24.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA COORDINACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Interviene el señor Alcalde: Moción número veinticuatro, ¡ah!, me la salté antes, ¿no?, esa fue, ah, perdón. Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Popular, para la coordinación y mejora de los servicios de víctimas de violencia de género. ¡Ah, no!, no me había equivocado, don Orlando, no, no, don Orlando, tiene usted la palabra, usted perdone.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: No se preocupe, gracias, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, público asistente, escaso ya a estas horas, buenas noches, nuevamente tomo la palabra en este Pleno para someter a la consideración de mis compañeros la aprobación de una iniciativa que busca entre otras cosas obtener el mayor respaldo posible de todas las formaciones políticas presentes en este Pleno. La violencia de género constituye, como todos bien sabemos, una de las lacras más detestables a las que se enfrenta la sociedad de nuestro país. En pleno siglo XXI seguimos asistiendo con impotencia casos de violencia de género en todos y cada uno de los rincones de nuestro país. Las instituciones han desarrollado a lo largo de los años múltiples mecanismos de condena, persecución y repudio para los maltratadores, uno de los elementos fundamentales ha sido y sigue siendo la concienciación social, elemento clave en todo este proceso. El desprecio social al que se enfrentan los maltratadores es directamente proporcional a lo inadmisibles de su conducta, sensibilizarnos ha sido la clave. Un ejemplo de ello y tal y como recoge la iniciativa que tienen todos ustedes, son las campañas que desde el Ministerio de Igualdad, Servicios Sociales e Igualdad, se han liderado, entre ellas hay salida en el año dos mil trece, cuéntalo en los años dos mil catorce y dos mil quince, y la última, de reciente actualidad, si hay salida a la violencia de género es gracias a ti, únete. Estas campañas, como decía, han puesto de manifiesto que la implicación de la sociedad es fundamental a la hora de apoyar y afianzar las estrategias de las administraciones sin excepción han llevado a cabo. Esta sensibilización, ha servido para que por ejemplo agentes sociales tan dispares como el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, la Once, o la Unión de Cerrajeros de Seguridad, se sumaran a la lucha contra la violencia de género, así como más de ochenta empresas privadas, seis públicas, y dos entidades colaboradoras, participa, participaran, perdón, en otra iniciativa denominada empresas, por una sociedad libre de violencia de género. En el ámbito municipal, es de recibo reconocer los esfuerzos que también se han llevado a cabo, los técnicos y técnicas de la Unidad de la Mujer, o dependiente de la Concejalía de Servicios Sociales de esta Corporación, arbitran y siguen arbitrando medidas para la protección integral de las víctimas en coordinación con otras entidades supramunicipales, o llevan por ejemplo a buen puerto el denominado segundo Plan Municipal de Igualdad de oportunidades, que tiene como principales receptoras entre otras, a las víctimas de violencia de género. Pero señoras y señores, esto no se trata de una cuestión de ver quién hace qué, se trata de sumar esfuerzos para dar herramientas útiles a las víctimas. Y es que pese a todo lo que se ha mencionado, Canarias, según los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, registró un total de cuatrocientos noventa y cinco llamadas al cero dieciséis, a comienzos de este año., un cuarenta y cuatro por ciento más que el mismo período del año dos mil quince. Del mismo modo, en nuestra Comunidad Autónoma, tuvo según las mismas fuentes cinco mil seiscientos once denuncias por violencia de género y se dictaron un total de ochocientos veintiocho órdenes de protección en el período comprendido entre enero y septiembre del año pasado. Queda, creo que coincidiremos todos y todas, mucho trabajo por hacer. Debo seguir aunando esfuerzos, no sólo para arrinconar a los maltratadores, sino para seguir optimizando la protección integral de las víctimas de violencia de género, ya que todos coincidiremos en que la mejor protección es sencillamente la ausencia de agresión. Justamente, ése es el espíritu que preside la redacción de esta moción, con ella el Grupo Popular de este Ayuntamiento, busca añadir una vuelta de tuerca más a los mecanismos de protección que ya se brindan a las víctimas de violencia de género, mediante la

celebración con carácter estable en el municipio de talleres de defensa personal. Y es que la utilidad de estos talleres, posee una doble función, por un lado, la evidente capacitación de las víctimas para que estén preparadas para repeler una agresión de sus parejas hasta la llegada de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Con ello logran ganar un tiempo que en algunos casos puede significar la diferencia entre la vida y la muerte, pero más allá de la evidente utilidad que estos talleres poseen, hay un efecto colateral que mejora la calidad de vida de las que padecen esta lacra, ese efecto colateral residen en que por un lado hace sentirse a las receptoras capacitadas para repeler un ataque, por lo que aumenta su seguridad y autoestima. En segundo lugar, ayuda a interpretar las potenciales situaciones de riesgo al identificar por ejemplo indicadores gestuales o verbales de una inminente agresión física. Y en tercer lugar, va desapareciendo la sensación de aislamiento y soledad que muchas veces experimentan las víctimas. Esto es consecuencia de la noción de pertenencia a un grupo, con las mismas inquietudes y deseos de salir de esa dolorosa situación. Es por ello, señoras y señores Concejales, que sometamos el Grupo en nombre del cual hablo, a la consideración de este Pleno la aprobación de esta moción en los siguientes términos: el primer lugar, el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Corporación a que desarrolle con las instituciones y agentes que intervienen de manera habitual con las víctimas de violencia de género, talleres de defensa personal para su capacitación. Y en segundo lugar, y por último, el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Corporación a la cesión de los espacios y medios que para llevar a cabo tales talleres fueran requeridos. Muchas gracias por su atención y confiamos en el apoyo de todos y pedirles disculpas quizás por lo dilatado de la exposición. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Orlando. ¿Intervenciones?, doña Flora Marrero, no, espere un momentito, espere un momentito, doña Flora, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, señor Orlando, entendemos el espíritu de esta moción, pero nuestro grupo se va a abstener en la votación porque entendemos que se, el foco se sitúa sobre las víctimas, no sobre los verdaderos responsables que al final son las administraciones, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Igualdad, o el no Ministerio de Igualdad, que entendemos que son los que tienen que velar porque esta situación, este drama social no siga estando presente en nuestra sociedad. Vamos a ver, hoy en día hay asociaciones de mujeres que están ofertando este tipo de actividades, yo no tengo conocimiento de que esas asociaciones demanden locales en nuestro municipio, si es así perfecto, en ese sentido pues lo apoyaremos, pero hasta donde, hasta donde nosotros tenemos conocimiento ese problema no se está dando. Cuando le decía que, que nos parece que el foco se centra en las víctimas es sencillamente porque estos cobardes que asesinan a estas mujeres, muchos de ellos lo hacen por la espalda, entonces, el problema no está ahí, como decía antes, el problema está ahí, como decía antes el problema está en las administraciones, administraciones que entendemos que ha mirado durante muchos años para, para otro lado, y que no han afrontado este problema como se merece. Entonces, bueno, eso es un poco el sentido de nuestro voto, que es la atención, insisto, no nos parece una mala propuesta, pero creemos que no es una solución a esta verdadera lacra, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, una aclaración, me imagino que lo que hagan los culpables son los acosadores, no los ministerios, entonces sí es verdad que perdimos el norte, digo yo.

Interviene el señor Díaz Marrero: Bueno, cuando los Ministerios no hacen sus funciones, pues entiendo que tienen una parte de responsabilidad también.

Interviene el señor Alcalde: Eso es indiscutible, pero digo, que para que no nos despistemos, que los acosadores son los responsables. Doña Flora Marrero. Me imagino que eso es lo que quería decir, es que lo pone como, vale. Doña Flora Marrero, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas, muchas gracias, señor Alcalde, lo he hablado anteriormente con el, con el Concejal, con don Orlando, y nosotros vamos a hacer una enmienda in voce muy sencilla, simplemente donde dice con las víctimas de violencia de género, poner para las mujeres en general. ¿Por qué?, un poco por suscribir la, los argumentos de don José Luis y suscribo lógicamente totalmente lo de don Orlando y me ha gustado que esta moción pues sea defendida en este caso por por dos hombres. Primero, porque las víctimas de violencia de género, y en especial, las mujeres no nos tenemos que defender de las agresiones, y máxime cuando hay muchísimas mujeres que piden órdenes de protección y son denegadas y después son, mueren, hay muchos casos de mujeres que se le han denegado las órdenes de protección y han terminado pues con, con su vida. Creo que esta moción puede servir si la enfocamos para las mujeres en general, como concienciación social, siempre decimos que el silencio nos hace cómplices, pero hacer unos talleres específicos para las víctimas de violencia de género, sería estigmatizar a las mujeres, porque tendrían que demostrar además, que son víctimas de violencia de género, con una sentencia judicial, y las mujeres víctimas de violencia de género no tienen que estar, no lo tienen que demostrar, pero sí que nos parece positivo que se oferten estos talleres y bien es verdad que cuando se han ofertado estos talleres y se hace para mujeres en general, sí acuden, pero cuando se han hecho estos talleres o cuando se ofertan para las víctimas de violencia de género, no quieren acudir entre otras cosas para no, no ser señaladas. Por eso me parece que es importante pues hacerlo dentro de las actividades que se realizan por parte de la Unidad de Mujer, a lo largo del año, pero como una actividad más, ¿no?. Es triste, pero tiene que, tiene que ser así, porque, y sobre todo, la idea inicial, ¿no?, las mujeres no nos tenemos que defender de los agresores ni que se hagan talleres específicos para, para, para, para nosotras, ¿no?, en general, y sobre todo quien tiene que tener tratamiento son todos estos agresores y todos estos asesinos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. ¿Alguna intervención más?, sí, don Orlando, sí, sí, sí, cuando usted quiera.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, señor Alcalde, vamos a hacer una serie de apreciaciones en torno a lo que se ha manifestado. Señor Marrero, quiero entender que ha retirado la afirmación en la que usted manifestaba que las administraciones públicas, me da igual el color político que tengan, son las culpables de la violencia de género, son los únicos culpables de la violencia de género son los que la ejercen, se puede criticar más o menos la gestión que pueden llevar a cabo las administraciones públicas, pero nunca culpabilizarlas, primer apunte. Segunda cuestión, usted comentaba en relación a que no le consta asociaciones que requieran espacios públicos para el desarrollo de los talleres a los que me estoy refiriendo en esta iniciativa. Si no me equivoco, Cruz Roja es una de las que hace, en coordinación por ejemplo con el personal de la Subdelegación del Gobierno y la Unidad de violencia de género, este tipo de talleres, y el principal problema con el que se encuentran es precisamente la cesión de espacios por parte de los Ayuntamientos en el que lo desarrollan. Por lo tanto, al objeto de subsanar esa problemática que se le suscitan a estas ong, pues más los aspectos que se recogen en esta iniciativa, es precisamente garantizar la cesión en nuestro municipio de esos espacios. De todas maneras, quería comentarle, en relación con las actuaciones que ha llevado a cabo el Ministerio, una serie de cuestiones que a lo mejor pues pueden haber quedado, no haber sido lo suficientemente manifestadas para usted y no conocerlas. El Gobierno

de España, entre las medidas que ha articulado para la lucha contra la violencia de género, entre otras cosas, destacan las que les voy a narrar. Se firma por primera vez el protocolo de actuación para la atención de las mujeres españolas víctimas de violencia de género en el exterior de nuestro país. En segundo lugar, se garantiza la asistencia jurídica gratuita a todas las víctimas, un turno de guardia permanente para la prestación de los servicios de tutela jurídica, modificando la Ley cuarenta y dos/ dos mil quince del cinco de octubre. Otro buen ejemplo es la Ley Orgánica siete/dos mil quince, de veintiuno de julio para, como decía, la mejora de la tutela judicial de las víctimas de violencia de género. Dentro de otra serie de elementos de relevancia que se han llevado a cabo mediante la modificación de textos legales, debe destacar una respuesta especializada en los asuntos relativos a violencia sobre la mujer, potenciando la posibilidad de extender la jurisdicción de los juzgados de violencia contra la mujer. Igualmente, hay que destacar que se amplían las competencias de los juzgados de violencia de género sobre la mujer, para garantizar, como decía, la erradicación de esta lacra, que solo, reitero, la producen los que practican violencia de género. Asimismo se tipifican de manera específica los delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, junto con los delitos contra el honor de las víctimas de violencia de género. Igualmente, los delitos de quebrantamiento son tipificados. Igualmente, se establecen acuerdos y convenios con el Instituto de Medicina legal y ciencias forenses, del mismo modo se formalizan especialización de los operadores jurídicos y se garantiza que la estadística judicial en materia de violencia de género tenga en cuenta la perspectiva de género y la variable de sexo. Pero si queremos hablar de financiación, le voy a poner varios ejemplos, por no extenderme, sobre todo por lo dilatado que ha sido el Pleno de hoy, cabe destacar que con el actual gobierno de la Nación, hay que decir que en funciones, por primera vez los menores son reconocidos legalmente como víctimas directas de la violencia de género, modificándose el artículo de la Ley Orgánica uno de dos mil cuatro. Asimismo, se ha mejorado la atención integral y personalizada de las víctimas, implementando los servicios en el año dos mil trece del cero dieciséis, el teléfono de atención a las víctimas, y el programa a tempo, ¿vale?, que creo que todos los que pues están vinculados con esta cuestión conocerán, no solo garantizando la accesibilidad a las víctimas, sino a las víctimas específicas. En este Pleno, por ejemplo, se ha tratado hoy la cuestión de, perdón que me trabe, el problema de la gente con discapacidad auditiva, visual, etc.; pues este servicio, el de a tempo, se ha adaptado para posibles víctimas que concurren esta serie de circunstancias que he descrito. Pero si hablamos de financiación el Gobierno del Estado ha transferido dieciocho coma cinco millones de euros a las comunidades autónomas para la asistencia a las víctimas, y otros diecinueve millones de euros a diversas ongs, financiando un total de aproximadamente setenta y dos proyectos en materia de lucha contra la violencia de género. Hombre, calculo que se puede tener diferentes criterios en torno a cómo se pueden desempeñar mejor o peor las labores de los gobiernos, pero yo creo que este ha intentado hacer todo lo posible, seguramente el mejor esfuerzo, la mejor manera de demostrar ese esfuerzo sería que no hubiera ninguna víctima, pero le reitero que eso no es culpa de ningún gobierno ni de ninguna administración, sino de los que practican esta lacra. Y en relación con la, con la intervención de la señora Marrero, pues por supuesto, admitir, admitir su planteamiento y su enmienda, y la incorporaremos gustosos, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Orlando. ¿Alguna intervención más?, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, intentaré ser muy breve, permítame señor Orlando, por las horas que son, que haya dicho que son culpables, evidentemente, se entiende que no es así, lo que sí son responsables en su justa medida de lo que está pasando en esta sociedad. En mi intervención dije que no teníamos constancia de que faltaran espacios para realizar

esos talleres, pero que si, si lo, si era una demanda, pues que nos parecía perfecto, y sobre las medidas que ha implantado el PP, no creo que es el momento para entrar en las medidas que ha implantado el PP en esta materia, pero acabo con lo que usted ha dicho, mientras haya una sola mujer que ha sido asesinada, las medidas son insuficientes, por eso entendemos que esta medida es insuficiente porque se, se focaliza sobre las víctimas, no son el verdadero problema, los verdaderos responsables, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Orlando, termina usted.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Yo quisiera, la verdad, lo manifesté en el comienzo de mi intervención, garantizar el apoyo unánime del Pleno, yo creo que el objeto de la misma es complementar los servicios que todas las administraciones están llevando a cabo, y la verdad, me quedaría mucha pena que Unidos, Unid@s se Puede no se sumara a este acuerdo por un error a lo mejor de apreciación o de interpretación del espíritu de esta moción. Yo creo que no se trata de estigmatizar, de focalizar sobre las víctimas con algún grado de culpabilidad o algo, no, no va por ahí, simplemente se trata, como dije en mi intervención, de darle herramientas útiles para prevenir una agresión, para identificarla con suficiente margen de maniobra, e incluso dotarlas de los medios para que repelan una agresión y ganen algo de tiempo que puede, entiendo, resultar de vital importancia. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Orlando. Pasamos a votación, ¿votos a favor?, vale, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, seis, seis abstenciones y quince votos a favor.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo del Grupo Municipal Popular, para la coordinación y mejora de servicios a las víctimas de violencia de género, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna D. **Orlando Padilla Trujillo**, en su calidad de concejal del **Grupo Municipal Popular** de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA DE MOCIÓN: Para la coordinación y mejora de servicios a las víctimas de Violencia de Género.***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Las administraciones públicas han desarrollado en los últimos años múltiples estrategias para la sensibilización, persecución y erradicación de la lacra social de la violencia de género. Buen ejemplo de ello son las campañas que desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se han liderado. Entre ellas “Hay Salida” de 2013, “Cuéntalo” en los años 2014 y 2015 y la última “Si hay salida a la Violencia de Género es gracias a ti, Únete”.*

*Ello pone de manifiesto que la implicación de la sociedad es fundamental a la hora de apoyar y afianzar las estrategias que las administraciones, sin excepción, han llevado a cabo. Esta sensibilización ha servido para que, por ejemplo, agentes sociales como el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, la ONCE o la Unión de Cerrajeros de Seguridad (UCES) así como que más de 80 empresas privadas, 6*

*públicas y 2 entidades colaboradoras se sumaran a la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de Violencia de Género”.*

*Las administraciones, en el marco de sus competencias, han establecido además iniciativas para la mejora de la calidad de vida de las víctimas de agresiones. Siempre en el marco de la necesaria coordinación institucional que ha de presidir todas las actuaciones en esta materia.*

*No obstante, nadie duda de que la mejor protección para las víctimas que se puede brindar es, sin lugar a dudas, la ausencia de agresión. Precisamente por ello, y con el ánimo de continuar movilizandando las conciencias de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, se debe seguir dando instrumentos a las víctimas para su mayor seguridad.*

*Estas herramientas han de ir encaminadas, entre otras, a la mejora de la autoestima de las víctimas, la detección temprana de comportamientos potencialmente peligrosos, la defensa personal y un sinfín de actuaciones que desde todas las administraciones y, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género, se pueden llevar a cabo.*

*Canarias, según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, registró un total de 495 llamadas al 016 en el mes de enero de este año, un 44% más que el mismo periodo del 2015. Del mismo modo, nuestra comunidad autónoma describió según las mismas fuentes, 5611 denuncias por Violencia de Género y se dictaron un total de 828 órdenes de protección en el periodo comprendido entre Enero y Septiembre del año pasado.*

*Las administraciones, conscientes de la necesidad de proteger a un colectivo tan vulnerable como las víctimas de Violencia de Género, ha puesto a disposición (en coordinación con otras instituciones y agentes sociales) entre otras actuaciones, cursos de defensa personal que permiten a sus usuarias tener nociones básicas para repeler un ataque hasta la intervención de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.*

*Entendiendo que capacitar a las víctimas es, en muchos casos, la clave para evitar un perjuicio mayor para las mismas, se somete a la consideración de este Pleno la aprobación de la siguiente **MOCIÓN**:*

*El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Corporación a que desarrolle, con las instituciones y agentes que interviene de manera habitual con las víctimas de Violencia de Género, talleres de defensa personal para su capacitación.*

*El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Corporación a la cesión de los espacios y medios que, para llevar a cabo tales talleres, fueran requeridos.”*

En el transcurso de la sesión por doña Flora Marrero Ramos, Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria, se formula enmienda in voce, en el sentido de que donde dice “víctimas de violencia de género”, diga “para las mujeres en general”.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción con la enmienda in voce presentada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor, ningún voto en contra, y seis abstenciones, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Corporación a que desarrolle, con las instituciones y agentes que interviene de manera habitual con las mujeres, talleres de defensa personal para su capacitación.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Corporación a la cesión de los espacios y medios que, para llevar a cabo tales talleres, fueran requeridos.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 25.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA DIGITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL.**

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta, perdón, número veinticinco del Orden del Día, Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Popular, para la digitalización y difusión de fondos documentales del Archivo Histórico Municipal. Hay una enmienda de sustitución presentada por el propio don Orlando y doña Mónica Martín, si quiere, en vez de leer la tal, van al acuerdo y si hay algún debate, pues ya detallamos, si le parece, ¿de acuerdo?, o si no hace falta debatirlo, pues la votamos. ¿Todos tienen información de la enmienda?, don Orlando, tiene usted la palabra inicialmente, o doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: No, no, simplemente iba a decir que si el resto de los grupos políticos no necesitan alguna información, alguna modificación o algo, pues yo creo que los dos hemos llegado a ese consenso y lo podemos votar.

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens va a hacer una breve intervención.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Primero, bueno, felicitar a Orlando, la verdad que la moción es muy oportuna, muy valiosa, además que pone el punto de mira sobre una de las joyas auténticas del patrimonio de La Laguna, que es nuestro Archivo Histórico Municipal, desde luego, que hay que preservar, que hay que poner en valor, que hay que convertirlo realmente en ese buque insignia de los archivos yo creo de Canarias, uno de los buques insignias de los archivos en Canarias, y para ello, desde luego, nuestro grupo, pensaba incluso hacer una pequeña enmienda in voce, pero yo creo que como las horas que son tampoco están para estar ahora consensuando enmiendas, si expresar la voluntad de nuestro grupo de fortalecer el trabajo necesario para aumentar los recursos que tiene actualmente y mejorar las instalaciones que tiene actualmente el archivo municipal, buscar unas condiciones adecuadas de seguridad y espacio para poder atender la demanda que hay en ese, en ese ámbito dentro de nuestro Ayuntamiento, una de las visitas que realizamos al poco de llegar a este Ayuntamiento fue precisamente al Archivo, y era una de las demandas que existían, y desde luego, todo nuestro apoyo a los Concejales responsables del Área para mejorar las condiciones del Archivo Histórico Municipal, y ponerlo en valor como se merece, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, pasamos a votación, ¿votos a favor entendiendo con la enmienda acordada?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Popular, para la digitalización y difusión del fondo documental del Archivo histórico municipal, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna D. **Orlando Padilla Trujillo**, en su calidad de concejal del **Grupo Municipal Popular** de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA DE MOCIÓN: digitalización y difusión del fondo documental del Archivo histórico municipal.***

*El Archivo municipal de San Cristóbal de La Laguna posee un incalculable valor histórico, no únicamente para nuestro municipio sino para el conjunto de la isla de Tenerife. Buena muestra de ello es que en su interior se albergan registros de todas las actividades desarrolladas por el entonces Cabildo insular en el periodo comprendido entre los siglos XVI al XVIII y parte del XIX. El mas de medio millar de legajos contiene información de la actividad del municipio, de la isla en materias tales como “...repartimientos de tierras, producciones agrarias, industria, sanidad educación, comercio, milicias, religión...” y una largo etcétera.*

*Pese a ello, no antes del siglo XIX se inicia el debate en torno a la necesidad de una sistematización y organización de los legajos contenidos en la Corporación. La motivación era, más que la conservación, la de poner orden en el amplio volumen de papel que hasta el momento había sido almacenado sin sistemática alguna.*

*Según las referencias que se poseen dicha sistematización se efectuó, como labor estrictamente voluntaria, por D. Guillermo Reyes, comisario de Guerra y secretario jubilado de la Comandancia General de las islas. De igual modo ha de reconocerse la labor llevada a cabo por D. Juan de Fernaud y Delgado que, sobre el trabajo de Reyes, que siguió la ordenación del fondo documental del Archivo.*

*Entrados ya en el siglo XX se producen una serie de hechos que comprometen de forma irreparable el contenido documental del Archivo. Durante el citado periodo se producen ejercicios de censura y eliminación de documentación del fondo con criterios políticos.*

*No fue hasta la llegada de la democracia a nuestro país, cuando se comprendió el vínculo indisoluble entre democracia y acceso a la información. Aparejado a este deseo en los años 80 del siglo pasado, se inicia un amplio debate en torno a la ubicación, conservación y organización del Archivo municipal. Ya entrados en el siglo XXI, concretamente en el año 2011, en nuestra ciudad se sientan las bases de uno de los pocos precedentes en materia de difusión del fondo documental llevado a cabo por las instituciones.*

*Junto con las digitalizaciones de fondos como el de RTVE, la Tesorería General de la Seguridad Social, del Registro Civil, del Archivo General de la Guerra Civil Española, de la Fundación Joan Miró, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o del Palau de la Música Catalana, nuestro municipio comienza la de su Archivo histórico municipal.*

*El proyecto financiado por la corporación local y, por la aquel entonces, Telefónica pretendió la digitalización de las actas de la Corporación insular como objetivo inicial. El deseo era continuar con posteriores fases en las que se sometieran a este proceso a otra infinidad de documentación.*

*Cinco años más tarde, el patrimonio documental de nuestro Archivo histórico se encuentra conservado por la profesional labor de sus técnicos pero el proceso de digitalización se encuentra parado.*

Es por ello que someta a la consideración de este Pleno la aprobación de la siguiente **MOCIÓN**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de la Laguna insta a la Corporación a consignar en los próximos presupuestos municipales una partida específica de igual o superior cuantía a la fijada en 2011, para dar continuidad al plan de digitalización del fondo documental del Archivo histórico municipal.
2. El Pleno del Ayuntamiento de la Laguna insta al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de Tenerife a la participación económica en el citado proceso dado el incalculable valor del Archivo histórico municipal.
3. El Pleno del Ayuntamiento de la Laguna insta a la Corporación a facilitar el acceso telemático a la citada documentación una vez concluidos los procesos de digitalización del fondo histórico.
4. El Pleno del Ayuntamiento de la Laguna insta a la Corporación a que, hasta la consecución de la citada financiación, se arbitren las medidas necesarias para que su patrimonio documental pueda ser disfrutado por la ciudadanía sin menoscabo de su integridad.”

En el transcurso de la sesión por doña Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista y por el proponente de la moción, don Orlando Padilla Trujillo, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*“El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda,*

1. *Continuar con el trabajo iniciado de digitalización del fondo documental del Archivo Histórico Municipal con los medios propios con los que cuenta el servicio de archivo hasta que, las disponibilidades presupuestarias permitan incrementar los medios materiales y humanos para realizar estos trabajos.*
2. *Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de Tenerife a aportar fondos para agilizar la digitalización y conservación del Archivo Histórico Municipal.*
3. *Seguir trabajando en la línea iniciada por el área de archivo para difundir el importante contenido del fondo del Archivo Histórico Municipal a través de diferentes medios: digitales, exposiciones, etc.*
4. *Reconocer la labor de todo el personal que trabaja en el Archivo Histórico Municipal.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Continuar con el trabajo iniciado de digitalización del fondo documental del Archivo Histórico Municipal con los medios propios con los que cuenta el servicio de archivo hasta que, las disponibilidades presupuestarias permitan incrementar los medios materiales y humanos para realizar estos trabajos.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de Tenerife a aportar fondos para agilizar la digitalización y conservación del Archivo Histórico Municipal.

**TERCERO.-** Seguir trabajando en la línea iniciada por el área de archivo para difundir el importante contenido del fondo del Archivo Histórico Municipal a través de diferentes medios: digitales, exposiciones, etc.

**CUARTO.-** Reconocer la labor de todo el personal que trabaja en el Archivo Histórico Municipal.

**QUINTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **III.- PARTE DE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PUNTO 26.- REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA REALIZADO POR DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, A DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA, CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, PARA EXPLICAR LA SITUACIÓN DE LOS PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN EN SU ÁREA.**

Interviene el señor Alcalde: Parte de control y fiscalización. Requerimiento de comparecencia realizado por don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede , a doña María Candelaria Díaz, Concejala Delegada del Área de Urbanismo, para explicar la situación de los puestos de libre designación en su área. ¿Votos a favor de la comparecencia?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, que consta en el expediente, en el que solicita la comparecencia de doña María Candelaria Díaz Cazorla, Concejala Delegada de Urbanismo, para explicar la situación de los puestos de libre designación en su área, y vistos los artículos 102 del Reglamento Orgánico Municipal y 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La comparecencia, con requerimiento al efecto, de doña María Candelaria Díaz Cazorla, Concejala Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, a fin de que, sobre el área de la gestión a ella encomendada, que constituye el objeto de la delegación, informe al Pleno, respondiendo a las preguntas que se le formulen.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la expresada Concejala para que comparezca, según se ha expresado, a la próxima sesión ordinaria a celebrar en el mes de junio del año en curso, para cumplir el deber de informar que el art. 102 del Reglamento Orgánico Municipal y 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece como medio de control de la gestión efectuada.

**TERCERO.-** La Presidencia vendrá obligada a incluir el asunto en el Orden del Día de la indicada sesión.

**CUARTO.-** En el desarrollo de la comparecencia de la Concejala--Delegada se seguirá el orden de las intervenciones establecidas en el art. 102 del Reglamento Orgánico Municipal, interviniendo la informante para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos grupos políticos de la Corporación, sin que, de esta comparecencia pueda derivar la adopción de acuerdos sin cumplir los requisitos establecidos en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**PUNTO 27.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde de la presente Corporación, el punto número veintisiete, ¿alguna intervención?, don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, muchas gracias, simplemente, para ser breves, de todos los Decretos que se nos han presentado, destacar por ejemplo los Decretos trescientos dieciséis y trescientos cuarenta y dos, del Servicio de Recursos Humanos, donde se da constancia de, o se habla de diverso personal contratado por parte de, de Bienestar Social, en determinados programas, estamos hablando de ocho trabajadores en Plan Concertado de Prestaciones Básicas, dos trabajadores de la Unidad del Menor y Familia, dos trabajadores de la Unidad del Menor y Familia también, del Plan Integral, siete trabajadores del Plan Concertado de Prestaciones Básicas; en la misma se levanta un reparo de Intervención en el cual se menciona que este personal es un personal contratado de subvenciones de diversos programas por parte del Gobierno de Canarias, y que finalmente acaban siendo admitidos en la plantilla del Ayuntamiento como personal ya laboral indefinido, por, precisamente por esa subvención, por esas sentencias de los tribunales. Creemos que si en un principio ese personal era necesario, pues lo más lógico era que se hubiera sacado a concurso esas plazas, y si es un personal de subvenciones, pues que se rija según lo que se dicta para este tipo de personal. Y después, solo un par de Decretos más, que tienen que ver con otras de las cuestiones que ya se han comentado aquí, que son con prórrogas de diversos contratos, que siguen apareciendo facturas, por ejemplo el Decreto ciento setenta y siete, hablando de la Empresa Koroibos, el servicio de educación infantil en escuelas infantiles del Municipio, Pérez Soto La Verdellada, Decreto ciento treinta y ocho de Bienestar Social también, con la empresa Aramark, Servicios de Catering, suministro de comidas en las escuelas infantiles municipales, Padre Anchieta, el Cardonal y La Cuesta, y Decreto ciento cuarenta y seis y ciento cincuenta y tres de Bienestar Social, que tienen que ver con la empresa Servisal, Servicios Sociales del Servicio de Ayuda a Domicilio. Son contratos que según se indica, se indicaban ya por parte de los informes de Intervención, están basados en unas prórrogas contrarias al ordenamiento jurídico, porque no se ajusta a lo dispuesto en la legislación de contratos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, ¿alguna aclaración?, sí, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Bueno, con respecto a los expedientes de los que ha hablado el Concejal, eso transcurrió hace años, yo no estaba ni en la Corporación creo, y son ejecuciones de sentencia de las que ya hemos hablado en algunas ocasiones y como usted bien sabe pues se tienen que ejecutar y admitir a sus trabajadores sociales y a su personal. Si quiere más información, pues como usted ya es un habitual del Área, puede pasar por allí y lo vemos, gracias señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Luis, dígame.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muy rápido, que lo que comenta la Concejal Mónica tiene razón, se han acabado siendo admitidos, pero la razón de traerlo aquí y hacer mención a este, a estos Decretos, es precisamente esa, estamos hablando ya de una época muy anterior, que han sido reparados desde el año dos mil diez; entonces, si desde el año dos mil diez a la actualidad, que se han dado sentencias para que fueran admitidos se ha visto que esos puestos eran necesarios, pues no veíamos correcto que se haya estado cogiendo esos puestos de trabajo a través de programas de subvenciones, es simplemente eso.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Luis, es bien sencillo, los programas de subvenciones salen del Gobierno Autónomo o de otras entidades ajenas al ámbito de la Corporación Local, se acogen las Corporaciones locales de distinta índole y se hacen, se establecen los procedimientos de trabajo conforme a esas subvenciones. La declaración de la fijeza de un trabajador o trabajadora que preste servicio contratada al amparo de esas subvenciones genera a expectativa y a criterio de un juez que esa

contratación es indefinida porque pende de esa organización local, en este caso el Ayuntamiento, y por lo tanto, es un título jurídico habilitante; el Interventor entiende que ese título jurídico habilitante no está puesto en la RPT, en el puesto de trabajo que establece el Ayuntamiento hasta que se le pide un informe, él establece un criterio, y cambia de criterio, y dice: oiga, sí, entiendo que ya hay título jurídico habilitante que es la sentencia firme del juzgado que declara la fijeza de la relación laboral en el ámbito local. Y usted dice: hombre, si llegan a saber eso, podían haber ampliado la plantilla, entonces, es la teoría de los economistas, con perdón, que yo no soy economista, que es que hacen los análisis después de los resultados, y claro, así es más fácil, si llego a saber eso, pero es que no es eso, es que la realidad es que incluso con la ley actual, como usted sabe que tanto estudia, es que no cabe reponer puestos de trabajo, incrementar las plantillas, por lo tanto, el incremento de la plantilla que se ha producido es como consecuencia de que hay jueces que determinan que conforme a esas subvenciones que da el estado o las comunidades autónomas o los cabildos, en definitiva, otras entidades, y se acoge el municipio para mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos, bajo ese amparo un juez de lo laboral entiende que esa relación es fija. Esos son los motivos por los que indefinida, esos son los motivos por los que esa gente entra en plantilla y a la par son las imposibilidades de incrementar la plantilla, ser selectivos, sobre todo con carácter previo. Eso no quiere decir que cuando se cambien los criterios de la ley con carácter general, se convoquen las plazas y surjan, esas plazas saldrán a concurso para que pueda acceder cualquier ciudadano o ciudadana de este Municipio, de este Municipio, de este País europeo, el que esté habilitado para ello y reúna unos requisitos y pueda ocupar esa plaza. No sé si con esta explicación le puedo responder sobre lo que usted está manifestando.

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente el día 27 de enero al 4 de abril de 2016, que comprende los números 48 al 361.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Hacienda y Servicios Económicos, desde el día 17 de febrero al 7 de abril de 2016, que comprende los números 140 al 401.
- El Director General para Obras e Infraestructuras desde el día 23 de febrero al 25 de abril de 2016, que comprende los números 31 al 107.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Seguridad Ciudadana, desde el día 5 de febrero al 22 de marzo de 2016, que comprende los números 114 al 329.
- La señora Teniente de Alcalde para Bienestar Social y Calidad de Vida, desde el día 1 al 31 de marzo de 2016, que comprende los números 107 al 199.
- La señora Teniente de Alcalde para Presidencia y Planificación, desde el día 1 al 29 de abril de 2016, que comprende los números 265 al 348.
- La señora Teniente de Alcalde para Presidencia y Planificación, desde el día 1 al 30 de diciembre de 2015, que comprende los números 1621 al 1853.
- La señora Directora de la Gestión Económico-Financiera, desde el día 5 de febrero al 21 de abril de 2016, que comprende los números 1 al 50.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortazar Díaz-Llanos.

#### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **PUNTO 28.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:**

##### **1. DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE SI EXISTE ALGÚN PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL ACTUAL EDIFICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA GUILLERMO GONZÁLEZ, Y PREVISIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DONDE DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD.**

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a las preguntas. Preguntas que se formulan por escrito. Primera, don Rubens Ascanio Gómez, sobre si existe algún Plan de Seguridad y Emergencia en el actual edificio de la Escuela Municipal de Música Guillermo González y previsiones para mejorar las condiciones donde desarrollar, doña Mónica creo que tiene la palabra, donde desarrollar esta actividad.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, decir que el Concejala Yeray Rodríguez, que es el responsable del Área, pues no está presente, que le, no sé, le, yo le respondería..

Interviene el señor Alcalde: No sé si sobre Seguridad, a lo mejor..

Interviene la señora Martín Suárez: ..Teniente de Alcalde, pero preferimos..

Interviene el señor Alcalde: ¿Dejarlo?

Interviene la señora Martín Suárez: Hacer una respuesta más correcta.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. ¿Tiene algún problema?, sí, puede ser, ¿por escrito?, ¿sí?, perfecto, vale, don Rubens, muchas gracias, vale.

##### **2. DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE CUÁNDO VENCE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE CONTROL DE FLOTA DE TAXI POR EL SISTEMA AURIGA Y QUÉ CONDICIONES SON NECESARIAS PARA MONTAR UNA CENTRAL AUTORIZADA SEGÚN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SECTOR DEL TAXI, Y SI ES CONSCIENTE QUE LA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº2 DE 19 DE FEBRERO SOBRE ESTE ASUNTO PUEDE CAUSAR UNA IMPORTANTE CONDENA POR DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO.**

Interviene el señor Alcalde: Segunda pregunta de don Rubens Ascanio Gómez, sobre cuándo vence la concesión de la gestión de control de la flota de taxi por el sistema Auriga y qué condiciones son necesarias para montar una central autorizada según el Reglamento Municipal del Sector del Taxi y si es consciente que la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de 19 de febrero, sobre este asunto puede causar una importante condena por daños y perjuicios contra el Ayuntamiento. Habría que intentar hacer solo una pregunta, porque hay tres, y no me parece mal, pero vayamos aprendiendo para el futuro.

Interviene el señor Concejala don José Jonathan Domínguez Roger: Yo se lo respondo sin problema.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, pero..

Interviene el señor Domínguez Roger: No existe concesión alguna con el sistema de comunicación auriga, y en cuanto a las condiciones necesarias para montar una central de comunicaciones, ya viene establecido en el Reglamento Municipal y en reconocimiento del Reglamento Autonómico del Servicio de Taxis, es necesario como mínimo para garantizar la consecución de un nivel óptimo de calidad en la prestación del servicio, el detalle de las condiciones técnicas de la central, con expresa referencia

y descripción entre otros aspectos de la central telefónica y sus líneas, de los reemisores de radio en el término municipal, y puestos de operadores existentes. Respecto a la sentencia de referencia, indicarle que se trata de un procedimiento contencioso administrativo que no está concluido, dado que este Ayuntamiento en defensa del interés público ha recurrido a instancia superior la citada. Y en ningún caso la sentencia de instancia hace referencia a daños y perjuicios.

**3. DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ MEDIDAS TOMARÁ EL AYUNTAMIENTO PARA REMEDIAR EL CIERRE PARCIAL DE LA CALLE LA HIGUERA POR LOS DAÑOS ESTRUCTURALES PROVOCADOS POR UNA OBRA UBICADA EN LA MISMA.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número tres de don José Luis Hernández Hernández, sobre qué medidas tomará el Ayuntamiento para remediar el cierre parcial de la calle La Higuera por los daños estructurales provocados por una obra ubicada en la misma.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Como medida cautelar y hasta que se ejecuten los trabajos ordenados y se pueda garantizar la seguridad de la vida, se deberá desviar el tráfico rodado para evitar que los vehículos transiten en el frente de la parcela afectada, limitando el tráfico solo a los usuarios de los garajes y señalizando los desvíos correctamente de manera coordinada con el Área de Seguridad Ciudadana.

**4. DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE SI TIENE PLANIFICADA EL ÁREA RESPONSABLE ALGUNA ACCIÓN PARA ATENDER LA DEMANDA VECINAL DE UN PARQUE PARA PERROS JUNTO AL PARQUE ROBERTO TORRES DEL CASTILLO, EN FINCA ESPAÑA,**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don José Luis Díaz Marrero, sobre si tiene planificada el Área responsable alguna acción para atender la demanda vecinal de un parque para perros junto al parque Roberto Torres del Castillo en Finca España. Si me permite, le responderé por escrito, que no tengo el dato todavía.

**5. DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI ALGUNA DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE SERVICIOS MUNICIPALES EXTERNALIZADOS ESTÁ UTILIZANDO DEPENDENCIAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS, SIN QUE EXISTA CONTRAPARTIDA POR DICHO USO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don José Luis Hernández Hernández, sobre si alguna de las empresas adjudicatarias de servicios municipales externalizados está utilizando dependencias de propiedad municipal para las actividades propias, sin que exista contrapartida por dicho uso.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: No tengo conocimiento, pero lo comprobaremos.

**6. DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE SI SE ESTÁ APLICANDO EL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA FECAM Y ENDESA, DEL QUE ESTE AYUNTAMIENTO ANUNCIÓ SU ADHESIÓN, QUE PERMITE RETRASAR 30 DÍAS LOS CORTES POR IMPAGO DE LUZ.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número seis, de don José Luis Díaz Marrero, sobre si se está aplicando el convenio firmado entre la FECAM y ENDESA, de que el Ayuntamiento anunció su adhesión, que permite retrasar 30 días los cortes por impago de luz. Doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Sí, inclusive hemos tenido reuniones con Endesa de cómo va a ser esa colaboración, y en este momento

se está haciendo y plena colaboración con Endesa, y tenemos una relación directa con ellos.

**7. DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE CUÁNTOS EXPEDIENTES HA TRAMITADO EL ÁREA DE SANIDAD EN MATERIA DE DENUNCIAS POR MALTRATO ANIMAL, ABANDONO O POR INCUMPLIMIENTOS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL ÚLTIMO AÑO, Y CUÁNTO HA RECAUDADO ESTE AYUNTAMIENTO EN MULTAS POR ABANDONO ANIMAL, MALTRATO ANIMAL E INCUMPLIMIENTOS DE DICHA ORDENANZA DURANTE EL ÚLTIMO AÑO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Idaira Afonso de Martín, sobre cuántos expedientes ha tramitado el Área de Sanidad en materia de denuncias por maltrato animal, abandono o por incumplimientos de la ordenanza municipal que regula la tenencia de animales en el último año, y cuánto ha recaudado este Ayuntamiento en multas por abandono animal, maltrato animal, e incumplimiento de dichas ordenanzas durante el último año; doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Doña Idaira, lo siento, pero el Concejala responsable de Sanidad, Zebenzui González, no está.

Interviene el señor Alcalde: Es que tampoco está doña Idaira.

Interviene la señora Martín Suárez: ¡Ah!, vale, lo siento.

Interviene el señor Alcalde: Que se respondan mutuamente.

Interviene la señora Martín Suárez: Que se respondan como puedan.

Interviene el señor Alcalde: Por escrito, si les parece, ¿de acuerdo?, si no tienen ningún problema.

**8. DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN SOBRE CUÁL ES EL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ZONA SITUADA EN LA PARTE TRASERA DEL FARO DE BAJAMAR, EN LA QUE HACE UN MES SE LEVANTARON LAS LOSETAS, Y ACTUALMENTE SUFRE GRAVES DESPERFECTOS, ESTANDO CERRADA AL PASO, Y PARA CUÁNDO SE TIENE PREVISTO SU REPARACIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: Doña Idaira Afonso de Martín, sobre cuál es el plan de actuación para la zona situada en la parte trasera del faro de Bajamar, en la que hace un mes se levantaron las losetas y actualmente sufre graves desperfectos, estando cerrada el paso, y para cuando se tiene previsto su reparación. La información que tengo sobre este tema es: voy a tener una visita seguramente antes de que finalice la semana, si, he quedado con los vecinos, y espero repararlo, mandarlo a reparar a la mayor brevedad posible.

**9. DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE CUÁL ES LA ESTIMACIÓN QUE TIENE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL NÚMERO DE PERSONAS SIN HOGAR Y CUÁNTAS SON ATENDIDAS POR RECURSOS COMO EL CENTRO DE DÍA DE LA CRUZ ROJA DE LA CUESTA O SIMILAR.**

Interviene el señor Alcalde: El punto, la pregunta número nueve, de doña Fátima González Bello, sobre cuál es la estimación que tiene la Concejalía de Bienestar Social del número de personas sin hogar y cuántas son atendidas por recursos como el centro de día de la Cruz Roja de La Cuesta o similar.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Tengo los datos de dos mil quince, proporcionado por la Cruz Roja, en el Centro de Día personas sin hogar, ciento sesenta personas, y en el UE, la Unidad de Emergencia Social, en el año dos mil quince, sesenta y seis.

Interviene el señor Alcalde: Vale, gracias.

**10. DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE CUÁL ES EL NÚMERO DE PERSONAS SOLICITANTE DE VIVIENDA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.**

Interviene el señor Alcalde: Vale, gracias, pregunta número diez, de doña Fátima González Bello, sobre cuál es el número de personas solicitantes de vivienda pública en el municipio de La Laguna.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Mil cuatrocientos ochenta y tres al día de hoy.

**11. DE DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, SOBRE CUÁLES SON LOS ANTECEDENTES E INFORMACIÓN ACTUAL CON LA QUE CUENTA ESTA CORPORACIÓN EN RELACIÓN CON LAS CARRERAS ILEGALES DESARROLLADAS EN LA ZONA DEL CENTRO COMERCIAL ALCAMPO, Y CUÁLES SON LAS ACTUACIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA IMPEDIR LA CELEBRACIÓN DE LAS MISMAS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Orlando Padilla Trujillo, sobre cuáles son los antecedentes e información actual con la que cuenta esta Corporación en relación con las carreras ilegales desarrolladas en la zona del Centro Comercial Alcampo, y cuáles son las actuaciones que se están llevando a cabo para impedir la celebración de las mismas. Don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Los antecedentes se deben a denuncias vecinales en el entorno que denunciaban que se estaban produciendo este tipo de carreras, eso derivó a la Policía Local a organizar un operativo especial para una noche en concreto donde se tenía información, que a través de redes sociales se iba a realizar esa, esa carrera, se montó el operativo, y con un resultado por todos conocido, porque ha salido en prensa y lo que está publicado. Respecto a medidas que se han tomado al respecto para evitar en próximas ocasiones que se vuelva a repetir, se han tenido reuniones con el propio Centro Comercial Alcampo para instarle a que vigile mejor lo que son sus aparcamientos, ellos han tomado la decisión de que los van a cerrar en horario nocturno, y nosotros hemos continuado con nuestros controles programados en materia de seguridad vial en el entorno del Centro Comercial Alcampo, como realizamos en el resto del Municipio, los cuales se anuncian de manera pública en el twitter de la Policía Local.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

**12. DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ MEDIDAS ESTÁ ADOPTANDO EL AYUNTAMIENTO PARA MANTENER EN UN ESTADO ACEPTABLE TODAS Y CADA UNA DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SU COMPETENCIA, Y QUÉ ESTÁ HACIENDO EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA INSTAR AL CABILDO A QUE HAGA LO PROPIO EN LAS SUYAS QUE ATRAVIESAN EL MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Antonio Alarcó Hernández, sobre qué medidas están, está adoptando el Ayuntamiento para mantener en un estado aceptable todas y cada una de las vías del municipio de su competencia, y qué está haciendo el equipo de gobierno para instar al Cabildo a que haga lo propio en las suyas que atraviesan el municipio. También son dos preguntas, vamos a intentar en la próxima hacer una.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Desde el Área de Obras e Infraestructuras se está trabajando para intentar solucionar los problemas que presentan los viarios del municipio en la mayor brevedad posible. Se

ha realizado por parte de los técnicos un estudio integral de cada una de las seis zonas del municipio para poder priorizar los puntos más urgentes. Tras este estudio, hemos realizado un plan de choque de rebacheo con asfalto caliente que hemos ejecutado en las últimas semanas y tenemos previsto comenzar otro a corto plazo para actuar en nuevos puntos conflictivos de los viarios. Además, hemos delimitado el número de vías en la que es necesario realizar una actuación mayor, en ella será necesario una nueva capa de rodadura, por lo que hemos empezado gestiones para contrastar con las otras áreas en las próximas intervenciones en cuanto a canalizaciones para que no sea alterada la capa de rodadura al poco tiempo. En cuanto a la petición de instar al Cabildo, decir que ya hemos enviado las necesidades que hemos detectado en las vías insulares que pasan por el Municipio y estamos a la espera de que nos contesten en las próximas semanas.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

**13. DE DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, SOBRE QUÉ ACTUACIONES SE ESTÁN LLEVANDO A CABO DESDE ESTA CORPORACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO EN EL AEROPUERTO DE LOS RODEOS (TENERIFE NORTE-LA LAGUNA).**

Interviene el señor Alcalde: Última pregunta, don Orlando Padilla Trujillo, sobre qué actuaciones se están llevando a cabo desde esta Corporación en materia de promoción turística del Municipio en el Aeropuerto de Los Rodeos (Tenerife Norte-La Laguna).

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Sí, como usted sabe hay un punto de información turístico en el aeropuerto, ha permanecido cerrado por los temas de la incorporación de los guías turísticos al Ayuntamiento, pero ya desde hace unas semanas está, está funcionando. Ese punto de información turístico pertenece a la red de Infoten.

**PUNTO 29.- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna pregunta?, no hay más preguntas, ¿alguna pregunta, ruego?, vale, se levanta la sesión, buenas noches a todos.

A las veintidós horas y treinta y dos minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.